

Informe del Consejo Económico y Social correspondiente a 2001

Asamblea General

Documentos Oficiales Quincuagésimo sexto período de sesiones Suplemento No. 3 (A/56/3/Rev.1)

Asamblea General

Documentos Oficiales Quincuagésimo sexto período de sesiones Suplemento No. 3 (A/56/3/Rev.1)

Informe del Consejo Económico y Social correspondiente a 2001

Nota

Las signaturas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras.

Índice

Capítulo			Página			
I.	Cuestiones que requieren la adopción de medidas por la Asamblea General o que se señalan a su atención					
II.	I. Reunión especial de alto nivel del Consejo con las instituciones de Bretton Woods					
III.	Serie de sesiones de alto nivel					
	La función del sistema de las Naciones Unidas en apoyo de los esfuerzos de los países de África dirigidos a lograr el desarrollo sostenible					
	Declaración ministerial de la serie de sesiones de alto nivel presentada por el Presidente del Consejo					
IV.	Serie de sesiones sobre las actividades operacionales					
	Actividades operacionales de las Naciones Unidas para la cooperación internacional para el desarrollo					
	A.	Aplicación de las recomendaciones de política de la Asamblea General y el Consejo	31			
	В.	Informes de las Juntas Ejecutivas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Fondo de Población de las Naciones Unidas, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y el Programa Mundial de Alimentos	31			
	C. Cooperación económica y técnica entre países en desarrollo					
V.	Serie de sesiones de coordinación					
	Coordinación de las políticas y actividades de los organismos especializados y otros órganos del sistema de las Naciones Unidas relacionadas con el tema siguiente: función de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo, en particular en relación con el acceso a los conocimientos y la tecnología y su transferencia, especialmente la tecnología de la información y las comunicaciones, entre otras cosas mediante acuerdos de asociación con otras partes interesadas, incluido el sector privado					
	Conclusiones convenidas 2001/1					
VI.	Serie de sesiones sobre asuntos humanitarios					
	Asistencia económica especial, asistencia humanitaria y de socorro en casos de desastre					
VII.	Serie de sesiones de carácter general					
	A. Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas					
	B.	Cuestiones de coordinación y de programas y otras cuestiones	47			
		1. Informes de los órganos de coordinación	48			
		2. Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003	49			

	3.	Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el virus de inmunodeficiencia humana/síndrome de inmunodeficiencia adquirida (VIH/SIDA)						
	4.	Calendario de conferencias y reuniones en las esferas económica, social y esferas conexas						
	5.	Cooperación internacional en la esfera de la informática						
	6.	Programa a largo plazo en apoyo de Haití						
	7.	Paludismo y enfermedades diarreicas, en particular, el cólera						
C.	Coc	operación regional						
D.	Apl	licación de las resoluciones 50/227 y 52/12 B de la Asamblea General						
E.	pue	plicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y deblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones ternacionales relacionadas con las Naciones Unidas						
F.	vida	onsecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de da del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, y ra la población árabe en el Golán sirio ocupado						
G.	Org	anizaciones no gubernamentales						
Н.	Cue	stiones económicas y ambientales						
	1.	Desarrollo sostenible						
	2.	Ciencia y tecnología para el desarrollo						
	3.	Estadísticas						
	4.	Asentamientos humanos						
	5.	Medio ambiente						
	6.	La mujer en el desarrollo						
	7.	Transporte de mercaderías peligrosas						
	8.	Estrategia internacional para la reducción de los desastres						
	9.	Población y desarrollo						
	10.	Energía y recursos naturales para el desarrollo						
	11.	Administración pública y desarrollo						
	12.	Cartografía						
	13.	Cooperación internacional en cuestiones tributarias						
	14.	Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques						
	15.	Asistencia a terceros Estados afectados por la aplicación de sanciones						
	16.	Código Ético Mundial para el Turismo						
I.	Cue	stiones sociales y de derechos humanos						
	1	Adelanto de la muier						

	2.	Desarrollo social				
	3.	Prevención del delito y justicia penal	69			
	4.	Estupefacientes	70			
	5.	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados	71			
	6.	Aplicación del Programa de Acción del Tercer Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial	72			
	7.	Derechos humanos	72			
	8.	Discriminación y privacidad genética	78			
	9.	Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas	80			
Elec	ecciones, designaciones, presentación de candidaturas y confirmaciones					
Cuestiones de organización						
A.			84			
B. Continuación del período de sesiones de organización						
C. Período de sesiones sustantivo						
D.	Con	tinuación del período de sesiones sustantivo	87			
Programas del período de sesiones de organización y de la continuación del período de sesiones de organización de 2001 y del período de sesiones sustantivo de 2001						
Con	mposición del Consejo y sus órganos subsidiarios y conexos					
Organizaciones intergubernamentales designadas por el Consejo, con arreglo al artículo 79 del reglamento para que participen en las deliberaciones del Consejo sobre las cuestiones que estén comprendidas en sus esferas de actividad						
	Cue A. B. C. D. Progressi Con Org 79 c	3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. Eleccione Cuestione A. Perío B. Con C. Perío D. Con Programa sesiones o Composio Organiza 79 del reg	3. Prevención del delito y justicia penal 4. Estupefacientes 5. Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados 6. Aplicación del Programa de Acción del Tercer Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial 7. Derechos humanos 8. Discriminación y privacidad genética 9. Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas Elecciones, designaciones, presentación de candidaturas y confirmaciones Cuestiones de organización A. Período de sesiones de organización B. Continuación del período de sesiones de organización C. Período de sesiones sustantivo D. Continuación del período de sesiones sustantivo Programas del período de sesiones de organización y de la continuación del período de sesiones de organización del Consejo y sus órganos subsidiarios y conexos Organizaciones intergubernamentales designadas por el Consejo, con arreglo al artículo 79 del reglamento para que participen en las deliberaciones del Consejo sobre las			

Capítulo I

Cuestiones que requieren la adopción de medidas por la Asamblea General o que se señalan a su atención

En 2001, el Consejo Económico y Social aprobó resoluciones y decisiones, que se resumen a continuación, que requieren la adopción de medidas por la Asamblea General.

Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

Aumento del número de miembros del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

En su decisión 2001/298, el Consejo recomendó a la Asamblea que adoptara una decisión en su quincuagésimo sexto período de sesiones sobre la cuestión del aumento del número de miembros del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados de 58 a 61 Estados (véase también la decisión 2001/217).

Oficina del Presidente del Consejo Económico y Social

En su decisión 2001/319, el Consejo recomendó a la Asamblea General que aprobara el proyecto de decisión que allí figuraba:

Actividades operacionales de las Naciones Unidas para la cooperación internacional para el desarrollo: aplicación de las recomendaciones de política de la Asamblea General y del Consejo

Revisión trienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo en el sistema de las Naciones Unidas

En su resolución 2001/1, el Consejo: a) pidió al Secretario General que, al ultimar su informe sobre la

revisión trienal amplia para su presentación a la Asamblea General en su quincuagésimo sexto período de sesiones, i) tuviera en cuenta las opiniones y observaciones expresadas por los Estados Miembros durante la serie de sesiones sobre actividades operacionales del período de sesiones sustantivo de 2001 del Consejo e hiciera las recomendaciones pertinentes, y ii) llevara a cabo un análisis de la situación actual en lo relativo a la aplicación de la resolución 53/192 de la Asamblea y de otras resoluciones conexas sobre las actividades operacionales; b) invitó al Secretario General a que, de conformidad con las funciones de coordinación, orientación y supervisión del Consejo en la realización por el sistema de las Naciones Unidas de la revisión trienal, hiciera recomendaciones, al ultimar el informe, con respecto a los temas que podrían ser examinados en los períodos de sesiones sustantivos de 2002 y 2003 del Consejo, teniendo en cuenta la labor preparatoria necesaria para la revisión trienal ulterior.

Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas

Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas

En su resolución 2001/21, el Consejo: a) recomendó que la Asamblea General examinara el mejor criterio para abordar los exámenes de la aplicación de las decisiones adoptadas en las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en el decenio de 1990, incluso su formato y periodicidad; b) decidió reforzar los vínculos con la Asamblea General señalando a su atención cuestiones de política general que pudieran plantearse durante el seguimiento de las conferencias y cumbres.

Consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, y para la población árabe en el Golán sirio ocupado

Consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, y para la población árabe en el Golán sirio ocupado

En su resolución 2001/19, el Consejo pidió al Secretario General que presentara a la Asamblea General en su quincuagésimo séptimo período de sesiones, por conducto del Consejo, un informe sobre la aplicación de la resolución.

Cuestiones económicas y ambientales: Estrategia Internacional de Reducción de Desastres

Estrategia Internacional de Reducción de Desastres

En su resolución 2001/35, el Consejo: a) habiendo examinado el informe del Secretario General, invitó a la Asamblea General: en su quincuagésimo sexto período de sesiones, a examinar a fondo el informe en relación con el tema titulado "Medio ambiente y desarrollo sostenible"; b) pidió al Secretario General que presentara un informe sobre la reducción de desastres al proceso preparatorio de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, que se celebraría en Johannesburgo en 2002.

Cuestiones económicas y ambientales: administración pública y desarrollo

Reestructuración y revitalización del Grupo de Expertos sobre el Programa de las Naciones Unidas en materia de administración y finanzas públicas

En su resolución 2001/45, el Consejo adoptó varias decisiones sobre el Grupo de Expertos, que señaló a la atención de la Asamblea General.

Cuestiones económicas y ambientales: Código Ético Mundial para el Turismo

Código Ético Mundial para el Turismo

En su resolución 2001/37, el Consejo recomendó a la Asamblea General que aprobara el proyecto de resolución que allí figuraba.

Cuestiones sociales y de derechos humanos: adelanto de la mujer

Revitalización y fortalecimiento del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer

En su resolución 2001/40, el Consejo: a) recomendó a la Asamblea General que examinara la posibilidad de transferir del Instituto todo saldo restante de los 800.000 dólares anticipados para 2001 como reserva para 2002; b) invitó a la Asamblea a que examinara la posibilidad de pedir a la Dependencia Común de Inspección que llevara a cabo i) un examen del Fondo Fiduciario del Instituto y ii) una evaluación urgente de las actividades del Instituto, incluidas las opciones para su futuro; y c) pidió al Secretario General que informara a la Asamblea en su quincuagésimo sexto período de sesiones sobre la aplicación de la resolución.

Incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y programas del sistema de las Naciones Unidas

En su resolución 2001/41, el Consejo pidió al Secretario General que, en los informes que se presentaran en el futuro a la Asamblea General sobre el seguimiento y la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, se evaluaran los progresos alcanzados en la incorporación de una perspectiva de género dentro del sistema de las Naciones Unidas, en particular proporcionando información sobre los principales logros, las enseñanzas y las prácticas óptimas, y que se recomendaran nuevas medidas y estrategias para su futura aplicación en el sistema de las Naciones Unidas.

Cuestiones sociales y de derechos humanos: desarrollo social

Preparación y observancia del décimo aniversario del Año Internacional de la Familia

En la resolución 2001/6, el Consejo recomendó a la Asamblea General que aprobara el proyecto de resolución que allí figuraba.

Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para el Envejecimiento

En la resolución 2001/8, el Consejo recomendó a la Asamblea General que aprobara proyectos de resolución que allí figuraban.

Arreglos relativos a la participación de las organizaciones no gubernamentales en la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento

En la decisión 2001/237, el Consejo recomendó a la Asamblea General que aprobara el proyecto de decisión que allí figuraba.

Reglamento provisional de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento

En su decisión 2001/238, el Consejo recomendó a la Asamblea General que aprobara el proyecto de decisión que allí figuraba.

Cuestiones sociales y de derechos humanos: prevención del delito y justicia penal

El cometido, la función, la periodicidad y la duración de los congresos de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y tratamiento del delincuente

En su resolución 2001/9, el Consejo recomendó a la Asamblea General que aprobara el proyecto de resolución que allí figuraba.

Acción contra la delincuencia organizada transnacional: asistencia a los Estados para fomentar su capacidad con miras a facilitar la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional y sus protocolos aprobados

En su resolución 2001/10, el Consejo recomendó a la Asamblea General que aprobara el proyecto de resolución que allí figuraba.

Mandato para la negociación de un instrumento jurídico internacional contra la corrupción

En su resolución 2001/46, el Consejo recomendó a la Asamblea General que aprobase el proyecto de resolución contenido en la resolución.

Planes de acción para la aplicación de la Declaración de Viena sobre la delincuencia: frente a los retos del siglo XXI

En su resolución 2001/47, el Consejo recomendó a la Asamblea General que aprobase el proyecto de resolución contenido en la resolución.

Cuestiones sociales y de derechos humanos: derechos humanos

Situación de los derechos humanos en algunas partes de Europa sudoriental

En su decisión 2001/219, habiendo aprobado la decisión de la Comisión de Derechos Humanos adoptada en su resolución 2001/12, de pedir a su Presidente que nombrara por un año a un Representante Especial, el Consejo también aprobó la petición formulada al Representante Especial de que presentara un informe provisional con sus conclusiones a la Asamblea General en su quincuagésimo sexto período de sesiones.

Cuestión de las desapariciones forzadas o involuntarias

En su decisión 2001/221, el Consejo hizo suya la decisión de la Comisión de Derechos Humanos adoptada en su resolución 2001/46 de establecer, en su

58° período de sesiones, un grupo de trabajo entre períodos de sesiones, de composición abierta, con el mandato de elaborar un proyecto de instrumento normativo jurídicamente vinculante para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, para su examen y aprobación por la Asamblea General.

Cuestión de la violación de los derechos humanos en los territorios árabes ocupados, incluida Palestina

En su decisión 2001/246, habiendo aprobado la petición de la Comisión de Derechos Humanos al Relator Especial, contenida en su resolución 2001/7, de que siguiera ocupándose de la aplicación de las recomendaciones contenidas en el informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Refugiados y las contenidas en el informe de la Comisión de investigación de derechos humanos, el Consejo aprobó la petición formulada al Relator Especial de que presentara informes al respecto a la Asamblea General en su quincuagésimo sexto período de sesiones.

Situación de los derechos humanos de los detenidos libaneses en Israel

En su decisión 2001/248, habiendo aprobado la petición dirigida por la Comisión de Derechos Humanos al Secretario General en su resolución 2001/10 de que señalara la resolución a la atención del Gobierno de Israel y lo exhortara a cumplir con sus disposiciones, el Consejo aprobó la petición al Secretario General de que presentara a la Asamblea General en su quincuagésimo sexto período de sesiones un informe sobre los resultados de sus gestiones al respecto.

Situación de los derechos humanos en el Afganistán

En su decisión 2001/249, habiendo hecho suya la decisión adoptada por la Comisión de Derechos Humanos en su resolución 2001/13 de prorrogar por un año el mandato del Relator Especial, el Consejo hizo suya la petición formulada al Relator Especial de que presentara un informe al respecto a la Asamblea General en su quincuagésimo sexto período de sesiones.

Situación de los derechos humanos en el Iraq

En su decisión 2001/250, habiendo hecho suya la decisión adoptada por la Comisión de Derechos Humanos en su resolución 2001/14 de prorrogar por otro año

el mandato del Relator Especial, el Consejo hizo suya la petición formulada al Relator Especial de que presentara a la Asamblea General en su quincuagésimo sexto período de sesiones un informe provisional.

Situación de los derechos humanos en Myanmar

En su decisión 2001/251, habiendo hecho suya la decisión de la Comisión de Derechos Humanos contenida en su resolución 2001/15, de prorrogar por otro año el mandato del Relator Especial, el Consejo hizo suya la petición formulada al Relator Especial de que presentara un informe provisional a la Asamblea General en su quincuagésimo sexto período de sesiones.

Situación de los derechos humanos en la República Islámica del Irán

En su decisión 2001/252, habiendo hecho suya la decisión de la Comisión de Derechos Humanos contenida en su resolución 2001/17 de prorrogar por otro año el mandato del Representante Especial, el Consejo hizo suya la petición formulada al Representante Especial de que presentara un informe provisional a la Asamblea General en su quincuagésimo sexto período de sesiones.

Situación de los derechos humanos en el Sudán

En su decisión 2001/253, habiendo hecho suya la decisión de la Comisión de Derechos Humanos contenida en su resolución 2001/18 de prorrogar el mandato del Relator Especial por otro año, el Consejo hizo suya la petición formulada al Relator Especial de que presentara un informe provisional a la Asamblea General en su quincuagésimo sexto período de sesiones.

Situación de los derechos humanos en la República Democrática del Congo

En su decisión 2001/254, el Consejo: a) habiendo hecho suya la decisión de la Comisión de Derechos Humanos contenida en su resolución 2001/19, de prorrogar por otro año el mandato del Relator Especial, hizo suya la petición formulada al Relator Especial de que presentara un informe provisional a la Asamblea General en su quincuagésimo sexto período de sesiones; b) habiendo hecho suya la petición formulada en la misma resolución al Relator Especial y otros de que llevaran a cabo una misión conjunta para investigar todas las matanzas perpetradas en el territorio de la República Democrática del Congo, con miras a enjuiciar a los responsables, hizo

sables, hizo suya la petición formulada al Relator Especial de que informara al respecto a la Asamblea General en su quincuagésimo sexto período de sesiones.

Situación de los derechos humanos en Sierra Leona

En su decisión 2001/255, el Consejo hizo suya la petición formulada por la Comisión de Derechos Humanos en su resolución 2001/22 a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos de que informara a la Asamblea General en su quincuagésimo sexto período de sesiones de la situación de los derechos humanos en Sierra Leona, incluso en relación con los informes de la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona

Situación de los derechos humanos en Burundi

En su decisión 2001/256, habiendo hecho suya la decisión de la Comisión de Derechos Humanos contenida en su resolución 2001/21, de prorrogar por un año el mandato de la Relatora Especial, el Consejo hizo suya la petición formulada a la Relatora Especial de que presentara un informe provisional a la Asamblea General en su quincuagésimo sexto período de sesiones.

Situación de los derechos humanos en la República de Chechenia de la Federación de Rusia

En su decisión 2001/258, el Consejo aprobó la petición de la Comisión de Derechos Humanos contenida en su resolución 2001/24, de que la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos mantuviera a la Asamblea General informada de la evolución de la situación, según correspondiera.

El derecho a la alimentación

En su decisión 2001/259, el Consejo aprobó la petición de la Comisión de Derechos Humanos a la Relatora Especial, contenida en su resolución 2001/25, de que presentara un informe preliminar sobre la aplicación de la resolución a la Asamblea General en su quincuagésimo sexto período de sesiones.

Eliminación de todas las formas de intolerancia religiosa

En su decisión 2001/264, habiendo hecho suya la decisión de la Comisión de Derechos Humanos contenida en su resolución 2001/42, de prorrogar por tres

años el mandato del Relator Especial sobre la cuestión de la eliminación de todas las formas de intolerancia religiosa, con el nuevo título de Relator Especial sobre la libertad de religión o de creencias, el Consejo hizo suya la petición formulada al Relator Especial de que presentara un informe provisional a la Asamblea General en su quincuagésimo octavo período de sesiones.

Personas desplazadas internamente

En su decisión 2001/269, habiendo hecho suya la decisión de la Comisión de Derechos Humanos contenida en su resolución 2001/54, de prorrogar por otros tres años el mandato del Representante del Secretario General sobre los desplazados internos, el Consejo aprobó la petición dirigida al Representante de que continuara informando sobre sus actividades a la Asamblea General.

La tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes

En su decisión 2001/272, habiendo hecho suya la decisión de la Comisión de Derechos Humanos de prorrogar por un período de tres años el mandato del Relator Especial, el Consejo también aprobó la petición formulada al Relator Especial de que presentara a la Asamblea General, en su quincuagésimo sexto período de sesiones, un informe provisional sobre las tendencias generales y la evolución de la situación en relación con su mandato.

Los derechos humanos y la bioética

En su decisión 2001/273, el Consejo aprobó la petición formulada por la Comisión de Derechos Humanos al Secretario General en su resolución 2001/71 de que formulara, para su examen por la Asamblea General en su quincuagésimo sexto período de sesiones, propuestas sobre los medios de asegurar una coordinación satisfactoria de las actividades y la reflexión en materia de bioética en todo el sistema de las Naciones Unidas.

Distribución geográfica equitativa de los miembros de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos

En su decisión 2001/275, el Consejo hizo suya la decisión adoptada por la Comisión de Derechos Humanos en su resolución 2001/76, de recomendar que la Asamblea General alentara a los Estados partes en los

instrumentos de derechos humanos de las Naciones Unidas a que establecieran sistemas de cuotas por regiones geográficas para la elección de los miembros de los órganos creados en virtud de tratados.

Cuestión de los recursos para la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

En su decisión 2001/288, el Consejo hizo suya la decisión adoptada por la Comisión de Derechos Humanos y contenida en su decisión 2001/119, de renovar sus recomendación a la Asamblea General de que se proporcionaran recursos adicionales a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, a fin de que los recursos financieros, materiales y humanos de la Oficina del Alto Comisionado fueran acordes con sus tareas cada vez más numerosas.

Situación de los derechos humanos en Timor Oriental

En su decisión 2001/289, el Consejo aprobó la petición formulada por la Comisión de Derechos Humanos a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en su declaración aprobada por consenso el 20 de abril de 2001, de que presentara un informe provisional a la Asamblea General en su quincuagésimo sexto período de sesiones.

Cooperación técnica y situación de los derechos humanos en Haití

En su decisión 2001/290, el Consejo aprobó la petición formulada por la Comisión de Derechos Humanos en su declaración aprobada por consenso el 25 de abril de 2001, de que un nuevo experto independiente informara a la Asamblea General en su quincuagésimo sexto período de sesiones de la evolución de la situación de los derechos humanos y la cooperación técnica para los derechos humanos en Haití.

Cuestiones sociales y de derechos humanos: Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

En su decisión 2001/316, el Consejo instó a la Asamblea General a que en su quincuagésimo sexto período de sesiones adoptara una decisión sobre el pro-

yecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003 con miras a asegurar, sin exceder los recursos existentes, que el Foro estuviera adecuadamente financiado y que funcionara bien con arreglo a su amplio mandato.

Capítulo II

Reunión especial de alto nivel del Consejo con las instituciones de Bretton Woods

- 1. De conformidad con el párrafo 88 del anexo I de la resolución 50/227 de la Asamblea General el Consejo celebró el 1° de mayo de 2001, en su sexta sesión, una reunión especial de alto nivel con las instituciones de Bretton Woods (véase E/2001/SR.6). El Consejo tuvo ante sí una nota del Secretario General que contenía material de antecedentes sobre determinados aspectos de la cooperación internacional para el fortalecimiento de la financiación para el desarrollo (E/2001/45)
- El Presidente del Consejo hizo una declaración introductoria.
- 3. El Secretario General hizo uso de la palabra en la reunión.
- 4. El Presidente presentó a los siguientes integrantes, quienes hicieron exposiciones: Gordon Brown, Presidente del Comité Monetario Financiero Internacional y Ministro de Finanzas del Reino Unido; Yashwant Sinha, Presidente del Comité de Desarrollo y Ministerio de Finanzas de la India; J.O. Sanusi, Presidente del Grupo de los 24 y Presidente del Banco Central de Nigeria; Paul Martin, Presidente del Grupo de los 20 y Ministro de Economía del Canadá y Andrew Crockett, Presidente del Foro sobre Estabilidad Financiera y Gerente General del Banco de Pagos Internacional.
- 5. Tras las exposiciones de los integrantes, el Presidente del Consejo informó a éste del formato de la reunión, que consistió en dos mesas redondas.
- 6. La mesa redonda I estuvo encabezada por el Presidente del Consejo y los participantes fueron el Presidente del Comité de Desarrollo, el Presidente del Grupo de los 20, el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y el Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
- 7. La mesa redonda II estuvo encabezada por el Vicepresidente Primero del Consejo, Ivan Šimonović (Croacia) y los participantes fueron: el Presidente del Comité Monetario y Financiero Internacional, el Presidente del Grupo de los 24, el Presidente del Foro sobre Estabilidad Financiera, el Vicepresidente de Relaciones Externas del Banco Mundial y el Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas.

- 8. En las mesas redondas se examinaron los siguientes temas:
- a) La financiación para el desarrollo, en particular la erradicación de la pobreza, la asistencia oficial para el desarrollo y la deuda;
- b) Hacia un sistema financiero internacional propicio al desarrollo: la responsabilidad de los sectores público y privado en la prevención de las crisis financieras.
- 9. Una vez concluidas las dos reuniones de mesa redonda, el Vicepresidente Primero del Consejo, Ivan Simonović, informó de las deliberaciones de la mesa redonda II.
- 10. El Presidente del Consejo informó sobre las deliberaciones de la mesa redonda I.
- 11. Los Directores Gerentes del Fondo Monetario Internacional y del Banco Mundial hicieron declaraciones finales.
- 12. El Presidente del Consejo formuló observaciones finales.
- 13. Posteriormente la Secretaría distribuyó para información un resumen oficioso de la reunión especial de alto nivel del Consejo con las instituciones de Bretton Woods (E/2001/72), cuyo texto era el siguiente:

"I. Antecedentes

1. La Asamblea General, en el párrafo 88 del anexo I de su resolución 50/227 relativa a la revitalización de las Naciones Unidas en las esferas económica y social, recomendó que el Económico Consejo У Social celebrara periódicamente una reunión especial de alto nivel inmediatamente antes o después de las reuniones semestrales de las instituciones de Bretton Woods. Tras ello, el Consejo celebró reuniones especiales de alto nivel con las instituciones de Bretton Woods en 1998, 1999 y 2000. A raíz de la reunión de alto nivel de 2000, la Asamblea General alentó la profundización del diálogo entre el Consejo Económico y Social y las instituciones de Bretton Woods para promover la amplia gama de reformas necesarias en una arquitectura financiera

- tectura financiera internacional que reflejara los intereses mundiales de la comunidad internacional. Recomendó además que en la siguiente reunión de alto nivel se examinaran las modalidades necesarias para formular un programa mundial más amplio para establecer un sistema financiero internacional estable y reforzado que respondiera a las prioridades del crecimiento y el desarrollo, en particular en los países en desarrollo, y que promoviera la equidad económica y social en la economía mundial (véase la resolución 55/186 de la Asamblea General).
- 2. El 1° de mayo de 2001 se celebró la cuarta reunión especial de alto nivel del Consejo Económico y Social con las instituciones de Bretton Woods. En ella se abordaron dos temas: a) la financiación para el desarrollo, en particular la erradicación de la pobreza, la asistencia oficial para el desarrollo y la deuda; y b) un sistema financiero internacional propicio al desarrollo: la responsabilidad de los sectores público y privado en la prevención de las crisis financieras. La reunión congregó a personalidades de la política financiera y monetaria, la cooperación para el desarrollo y las relaciones exteriores que mantuvieron un diálogo en el Consejo.
- La reunión de alto nivel del Consejo adoptó la forma de un diálogo libre entre los ministros y los funcionarios de alto nivel, los representantes permanentes y los representantes de las instituciones financieras internacionales y de las Naciones Unidas y un grupo compuesto por el Sr Gordon Brown, Presidente del Comité Monetario y Financiero Internacional y Ministro de Economía del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte; el Sr. Yashwant Sinha, Presidente del Comité para el Desarrollo y Ministro de Economía de la India; el Sr. J. O. Sanusi, Presidente del Grupo de los 24 y Presidente del Banco Central de Nigeria; el Sr. Paul Martin, Presidente del Grupo de los 20 y Ministro de Economía del Canadá; y el Sr. Andrew Crockett, Presidente del Foro sobre Estabilidad Financiera y Gerente General del Banco de Pagos Internacionales. El Sr. Sven Sandström, Director Gerente del Banco Mundial y el Sr. Eduardo Aninat, Subdirector Gerente del Fondo Monetario Internacional (FMI) formularon las observaciones finales.

- 4. El Presidente del Consejo presidió la reunión. El Secretario General de las Naciones Unidas formuló una declaración de apertura. La Vicesecretaria General también participó en la reunión. Para facilitar un debate interactivo, durante la reunión se organizaron dos mesas redondas simultáneas. Se utilizó en las deliberaciones una nota del Secretario General sobre los aspectos concretos de la cooperación internacional relacionados con el fortalecimiento de la financiación para el desarrollo (E/2001/45).
- 5. En el presente informe figura una sinopsis de la reunión. En él se resumen los puntos más destacados y los aspectos principales de las declaraciones formuladas y del intercambio de opiniones que tuvo lugar. Cabe esperar que este resumen permita comprender mejor las principales cuestiones relacionadas con la financiación para el desarrollo y la reforma del sistema financiero mundial en el contexto más amplio del compromiso de lograr los objetivos de desarrollo establecidos en la Declaración del Milenio y de luchar contra la pobreza en los países en desarrollo.

II. Declaraciones de apertura

Presidente del Consejo Económico y Social

- 6. El Presidente del Consejo Económico y Social dio la bienvenida a los participantes en la reunión especial de alto nivel. La reunión constituyó un foro singular para que los encargados de formular políticas en los ámbitos financiero, monetario, de desarrollo y relaciones exteriores entablaran un diálogo con miras a fortalecer la coherencia normativa en esferas que afectan críticamente las perspectivas de desarrollo de todos los países y, en particular, de los países en desarrollo.
- 7. El Presidente expresó sus temores de que la desaceleración de la economía mundial obstaculizara el progreso hacia la erradicación de la pobreza. Además de las tendencias más importantes en el debilitamiento del crecimiento económico mundial, otros factores, como los desastres naturales, el virus de inmunodeficiencia humana y el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (VIH/SIDA) y los conflictos existentes habían entorpecido también la recuperación económica y social. Era más urgente que nunca adoptar medidas y realizar es-

fuerzos en común para volver a encauzar la economía mundial en un rumbo estable en pro del logro de las metas y objetivos del Milenio.

- Un sistema financiero internacional estable era fundamental para que las políticas de erradicación de la pobreza surtieran efecto. Asimismo, una deuda soportable y unas corrientes financieras previsibles constituían elementos críticos para la erradicación de la pobreza. Unos mecanismos eficientes, fiables y responsables eran esenciales para que todos los agentes, incluido el sector privado, colaboraran en la creación de un entorno financiero propicio al crecimiento y al desarrollo. La elaboración de un criterio coherente de desarrollo por parte de las organizaciones internacionales, en particular las Naciones Unidas y las instituciones de Bretton Woods facilitaría en gran medida el logro de los resultados deseados en todos los niveles.
- 9. Las deliberaciones deberían sentar las bases para la próxima reunión del Comité Preparatorio de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo. Las Naciones Unidas y las instituciones de Bretton Woods habían demostrado una cooperación ejemplar en los preparativos del acontecimiento. La reunión especial de alto nivel del Consejo con las instituciones de Bretton Woods proporcionó una oportunidad para participar en un diálogo abierto sobre la forma de movilizar la energía y los recursos de todo el sistema internacional afectado al programa de desarrollo mundial según lo definido por los Jefes de Estado y de Gobierno en la Cumbre del Milenio.

Secretario General

10. El Secretario General hizo hincapié en que desde que se celebró la primera reunión entre el Consejo Económico y Social y las instituciones de Bretton Woods la injustificada e inútil división de su labor en compartimentos diferentes había quedado en el pasado. Los directorios ejecutivos del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional habían actuado en calidad de anfitriones de los embajadores del Consejo y de la Mesa del Comité Preparatorio de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo en Washington, D.C. La colaboración recibida para su informe al Comité Preparatorio había sido sumamente productiva y no tenía precedentes. El fortalecimiento de la colabora-

ción y el entendimiento mutuo entre el Consejo y las instituciones de Bretton Woods era un buen augurio para el sistema multilateral y sus integrantes.

- 11. La desaceleración actual del crecimiento económico mundial, que se había originado en el mundo desarrollado, podría acarrear riesgos significativos a los países en desarrollo, habida cuenta de que los acontecimientos adversos en las principales economías se propagan por los múltiples conductos de la economía mundializada. Cuando surgieron esos problemas, independientemente del lugar y la forma, el resultado fue siempre el mismo: los pobres sufrieron de manera desproporcionada. Por consiguiente había que mantener las necesidades y las aspiraciones de los pobres entre las prioridades de los programas para que no recibieran un trato injusto o discriminatorio ni quedaran sin ayuda, en particular en los países en desarrollo.
- 12. Si no se movilizan nuevos recursos procedentes de las inversiones de los sectores público y privado, los planes para erradicar la pobreza y acelerar el desarrollo se frustrarán. Los países donantes, que han recibido la mayoría de los beneficios de la mundialización, deberían aumentar su ayuda e incrementar la eficacia de la misma. Al mismo tiempo, era necesario prestar mayor atención a la utilización óptima de los recursos internos y considerar que la mujer, en particular, debería tener un mayor acceso al capital.
- 13. En el informe presentado al Comité Preparatorio de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, el General había recomendado Secretario adopción medidas de amplio encaminadas a fortalecer las instituciones financieras, los marcos jurídicos, la gestión pública, y las medidas de lucha contra la corrupción, el alivio de la deuda, el mejoramiento del acceso a los mercados y la reducción de la vulnerabilidad de los países en desarrollo y de las economías en transición a los bruscos cambios de sentido de las corrientes de recursos. 14. Además, para que la mundialización redundara en beneficio de todos y para calmar en parte la violenta reacción en su contra, era esencial que los países en desarrollo participaran adecuadamente en la adopción de las decisiones que afectan sus perspectivas de desarrollo, en particular en los ór-

ganos rectores de las instituciones financieras internacionales. Esos órganos debían ser más eficaces, responsables y transparentes.

15. Habida cuenta de que esas cuestiones eran complejas y estaban estrechamente interrelacionadas, el Secretario General instó a los participantes a que no renegociaran, reagruparan ni reconsideraran viejas cuestiones. En la Declaración del Milenio ya se había alcanzado consenso sobre los valores, las prioridades y los objetivos que debían guiar a los Estados Miembros. La Secretaría continuaría prestando asistencia a los Estados Miembros en sus esfuerzos por lograr los objetivos del Milenio y participaría en el seguimiento del progreso en los planos mundial y nacional, en estrecha consulta con los gobiernos y la sociedad civil. El Consejo y las instituciones de Bretton Woods podrían asumir el papel que les correspondía y situar su cooperación en nuevos niveles.

Presidente del Comité Monetario y Financiero Internacional

- 16. El Presidente del Comité Monetario y Financiero Internacional señaló que el mensaje que transmitía en nombre de su Comité era el reconocimiento, compartido por todos los países, de su interdependencia mutua, lo que significaba que la inestabilidad económica en cualquier parte del mundo repercutiría en todas las demás. Ante la desaceleración económica, era preciso fortalecer la cooperación internacional para lograr el progreso económico y social. Se precisaba una actitud vigilante y una mentalidad de futuro a la hora de crear las condiciones necesarias para el crecimiento macroeconómico, continuar la reforma de la estructura financiera internacional, iniciar las conversaciones comerciales este año y crear un círculo virtuoso de alivio de la deuda y crecimiento y desarrollo económico a fin de lograr el objetivo de reducción de la pobreza para 2015.
- 17. Para lograr el objetivo de reducir a la mitad, en 2015, la proporción de personas que viven en la pobreza, es necesario un alivio de la deuda duradero para los países más pobres. La iniciativa para la reducción de la deuda de los países pobres muy endeudados, que hasta ahora se había aplicado en 22 países, debía lograr su objetivo de dar una solución duradera a los problemas de la deuda y la pobreza. Se estaba examinando un pro-

- grama especial para los países que acababan de salir de conflictos.
- 18. La elaboración y adopción de códigos y normas y su aplicación en la práctica por parte de los países ricos y pobres era importante para la prevención de las crisis. Se debía alentar la vigilancia a fin de reducir al mínimo el efecto de contagio. El sector privado tenía la obligación de comprometerse y de invertir aún en tiempos difíciles.
- 19. La educación para todos era la mejor estrategia de erradicación de la pobreza a largo plazo. El Comité Monetario y Financiero Internacional, subrayó por primera vez la importancia de los compromisos contraídos en el Foro mundial sobre educación, celebrado en Dakar del 26 al 28 de abril de 2000 y, en particular, los relacionados con la educación de la niña y la mujer.
- 20. Con respecto a las cuestiones de salud, en particular el VIH/SIDA y otras enfermedades infecciosas como el paludismo y la tuberculosis, el Comité Monetario y Financiero Internacional siguió el ejemplo del Secretario General de las Naciones Unidas y el Presidente del Banco Mundial y, también por primera vez, decidió que era necesario adoptar medidas prioritarias. Este año han surgido diversas oportunidades de adoptar iniciativas concretas y de establecer alianzas entre los gobiernos, las organizaciones internacionales y el sector privado para adoptar medidas específicas. Aumentó el apoyo al establecimiento de un fondo mundial de la salud, que permitiría la elaboración de nuevas vacunas y el acceso a los medicamentos y la vacunación y mejoraría los sistemas de apoyo y de prestación de servicios. Las empresas farmacéuticas debían proseguir sus actividades de investigación y desarrollo y ofrecer medicamentos a precios accesibles en los países más pobres.
- 21. Esos programas de reforma en las esferas de la salud y la educación pusieron de relieve que el progreso económico no se podía lograr a expensas del progreso social. El alivio de la pobreza era una obligación de todos.

Presidente del Comité para el Desarrollo

22. El Presidente del Comité para el Desarrollo señaló con satisfacción que finalmente la mundialización estaba alcanzando a las instituciones

mundiales, como quedaba demostrado en la presente reunión. Señaló con preocupación que la desaceleración de la economía mundial tenía una repercusión desigual y consecuencias diferentes para los países ricos y pobres, es decir menos prosperidad en los países desarrollados pero más pobreza en los países en desarrollo. En la reunión de su Comité, así como en la reunión conjunta celebrada con el Comité Monetario y Financiero Internacional se había prestado particular atención a los problemas de los países más pobres, especialmente los de África. En la reunión conjunta se había decidido intensificar aún más los esfuerzos en favor de la aplicación de la iniciativa para la reducción de la deuda de los países pobres muy endeudados, el alivio de la deuda la continuación de la asistencia externa para el desarrollo.

- 23. El comercio debería ejercer un efecto multiplicador en el desarrollo para que los países cuya deuda se reducía no cayeran nuevamente en la trampa de la deuda. Al respecto, las instituciones internacionales deberían prestar asistencia para la creación de capacidad a fin de que esos países pudieran aprovechar las oportunidades del comercio mundial. El Banco Mundial podría ayudar a mejorar la capacidad de negociación de los países en desarrollo.
- 24. El Banco Mundial debería aplicar un enfoque selectivo y estratégico a los países de medianos ingresos. Debería ser un catalizador del cambio político e institucional, y del fomento de la capacidad, a fin de aumentar las corrientes privadas de inversión y apoyo financiero para la promoción del crecimiento sostenible y la reducción de la pobreza en esos países. El Comité para el Desarrollo expresó su apoyo a la iniciativa de control de las enfermedades transmisibles, a la que calificó de bien público importante, junto con la integración del comercio, la estabilidad financiera, el conocimiento y el patrimonio común relacionado con el medio ambiente. El Comité para el Desarrollo examinó también las vulnerabilidades externas y el contagio y su efecto desestabilizador en el sector financiero.
- 25. El Presidente se refirió al plan de acción de seis puntos que, en su calidad de Ministro de Economía de la India, había propuesto al Comité para el Desarrollo, y que incluía muchas de las

cuestiones que acababa de mencionar. Los seis puntos eran los siguientes: la concentración en el fomento de la capacidad de los países de bajos ingresos y menos adelantados; la igualdad de oportunidades para los países de ingresos medios; la protección contra las vulnerabilidades externas y el efecto de contagio; la lucha contra las enfermedades transmisibles; el desarrollo sostenible, incluido el crecimiento económico, la justicia social y la protección del medio ambiente; la gestión efectiva de los asuntos públicos en los planos nacional y subnacional.

Presidente del Grupo de los 24

- 26. El Presidente del Grupo de los 24 subrayó que la desaceleración de la economía mundial tendría una repercusión especial en los países en desarrollo al afectar negativamente a los precios de los productos básicos y al debilitar los esfuerzos de ajuste y el crecimiento. Para lograr el objetivo contenido en la Declaración del Milenio de reducir a la mitad, en 2015 a más tardar, la proporción de personas que viven en la pobreza, será necesario contar con fondos suficientes, pero los países en desarrollo debían hacer frente a complejos obstáculos para movilizar los recursos. Era necesaria una acción concertada a nivel mundial. La integración de los mercados financieros no se traduciría necesariamente en la justicia social y el crecimiento económico mundial. El Grupo de los 24 instó a los donantes a que subsanaran la escasez de recursos con corrientes del sector privado aumentando la asistencia oficial para el desarrollo del 0,24% en 1999 al 0,7% del producto nacional bruto (PNB). Las instituciones financieras internacionales y regionales deberían aumentar los préstamos directos y fomentar las corrientes de recursos del sector privado a los países de ingresos medios. Asimismo, el Grupo pidió que se proporcionara financiación suficiente para la decimotercera reposición de fondos de la Asociación Internacional de Fomento.
- 27. El Grupo de los 24 acogió con beneplácito el progreso realizado en el marco de la iniciativa ampliada en favor de los países pobres muy endeudados y los documentos de estrategia de reducción de la pobreza. No obstante, habida cuenta de que sólo un país había alcanzado el punto de culminación, era necesario acelerar la aplicación

- y facilitar el acceso a los recursos. La asistencia técnica y la condicionalidad simple, efectiva y concreta deberían permitir a un número mayor de países completar los documentos de estrategia de reducción de la pobreza a fin de alcanzar el punto de culminación y reunir las condiciones para el alivio de la deuda lo antes posible. Especial atención requerían las necesidades de los países en conflicto.
- 28. Muchos países en desarrollo habían introducido reformas en sus políticas comerciales como parte de su política económica. No obstante, el proteccionismo comercial seguía arraigado en la política de los países desarrollados, con la consiguiente merma de oportunidades de los países en desarrollo para aumentar el comercio. Era preciso eliminar los obstáculos al comercio, especialmente de productos agrícolas y textiles y mejorar el acceso a los mercados para que los países en desarrollo se pudieran beneficiar del comercio mundial. Se había progresado en el fortalecimiento del sistema financiera internacional mediante el establecimiento de códigos y normas. No obstante, el cumplimiento de esos códigos y normas debía seguir siendo voluntario, reconociendo debidamente las circunstancias específicas y las etapas de desarrollo de cada país.
- 29. El Grupo de los 24 apreció el aumento de la sensibilización a nivel mundial y los esfuerzos para luchar contra el VIH/SIDA y señaló que se debía establecer de inmediato un fondo fiduciario mundial para combatir contra la enfermedad. El Banco Mundial debería fortalecer su colaboración con el Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA y otros agentes importantes, especialmente en los esfuerzos encaminados a encontrar una vacuna.
- 30. El Presidente esperaba que las deliberaciones de la reunión especial de alto nivel fueran una contribución valiosa al proceso de financiación para el desarrollo.

Presidente del Grupo de los 20

31. El Presidente del Grupo de los 20 recordó que las preocupaciones fundamentales del Grupo eran las cuestiones financieras y la reforma del sistema financiero internacional. El Grupo integrado por ministros de economía de 19 países, se

- había formado tras la crisis financiera asiática. El Grupo representaba el 88% de la producción mundial, el 65% de la población y el 60% de los pobres del mundo.
- 32. Si bien el acceso al capital era importante, las fluctuaciones masivas de capital podrían desestabilizar la economía y provocar la crisis. El Grupo promovía la coherencia de la gestión financiera, pero reconocía que las convicciones de algunos no se podían imponer a todos. Los países debían formar parte del proceso de adopción de decisiones para participar en la solución.
- 33. Al examinar algunos de los logros del Grupo, el Presidente destacó la aceptación de las normas y los códigos, así como su aplicación, lo que había contribuido a la transparencia de los estados financieros. Tras reconocer que los países eran diferentes, el Grupo estaba preparando estudios monográficos para ayudar a los países a formular políticas que les permitieran ajustarse a la realidad de la mundialización.
- 34. Como otro logro del Grupo de los 20, el Presidente subrayó la necesidad de ir más allá del 'consenso de Washington', que consideró muy limitado. El crecimiento económico era un requisito previo esencial, pero el crecimiento económico sin justicia social no era sostenible y no redundaría en la erradicación de la pobreza. El 'consenso de Montreal', que surgió de la segunda reunión del Grupo de los 20, celebrada los días 24 y 25 de octubre de 2000, afirmó que la seguridad social de todas las personas era la base de la seguridad económica.

Presidente del Foro sobre Estabilidad Financiera

35. El Presidente señaló que la labor del Foro sobre Estabilidad Financiera había demostrado que las crisis financieras internacionales se originaban en sistemas financieros internos débiles. Habida cuenta de que las finanzas habían trascendido las fronteras, los efectos de contagio conllevaban consecuencias imprevisibles e inesperadas. El Foro convocó a las autoridades nacionales e internacionales responsables de la reglamentación y la supervisión financieras, tales como ministros de economía, bancos centrales, autoridades normativas, el Banco Mundial, el Fondo Mo-

netario Internacional y órganos internacionales de establecimiento de normas. Las deliberaciones se centraron en la arquitectura financiera, la elaboración de normas y códigos y la buena práctica encaminada a aumentar la resistencia de los países de las crisis.

- 36. La tarea del Foro sobre Estabilidad Financiera era mejorar la capacidad de intercambiar información e identificar las debilidades de los sistemas nacionales que pudieran presentar una amenaza en el futuro. La labor del Foro consistía, entre otras cosas, en tratar de mejorar la transparencia de las operaciones de las instituciones con elevado coeficiente de endeudamiento, como los fondos de resguardo, y en aumentar la resistencia a la inestabilidad causada por las fluctuaciones de las corrientes de capital a corto plazo.
- 37. Una piedra angular de los esfuerzos encaminados a construir una nueva arquitectura financiera fue la elaboración y aplicación de códigos y normas. Si bien los principios en que se basaban los códigos y las normas eran universales, la aplicación debía realizarse de acuerdo a las necesidades y las circunstancias de cada país en particular. Para ello era necesario establecer un orden de prioridades e incentivos tales como la asistencia técnica y la supervisión.
- 38. Con respecto a la representatividad de la participación, era vital que los países se sintieran parte integrante del proceso, para lo cual había que lograr la participación de todos los interesados en la cuestión. Era preciso desarrollar aún más los mecanismos de consulta de forma que todos pudieran participar. Los foros regionales podían desempeñar una función importante al respecto.

III. Reuniones de mesa redonda

39. Tras las declaraciones introductorias, se organizaron dos mesas redondas que facilitaron el diálogo interactivo entre los participantes. Se invitó a cada grupo a abordar los dos temas seleccionados para la reunión de alto nivel. Formularon declaraciones los ministros de economía y cooperación para el desarrollo, los directores de los bancos centrales, los representantes permanentes, los integrantes de los grupos y los representantes de las instituciones financieras interna-

cionales, las Naciones Unidas, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe. Se centraron en la serie de cuestiones y en las preguntas planteadas en la nota del Secretario General (E/2001/45), así como en las declaraciones introductorias hechas en el plenario. El Presidente y el Vicepresidente del Consejo presidieron las mesas redondas. Los temas principales que surgieron de las deliberaciones de las mesas redondas se indican a continuación.

A. Perspectivas de la economía mundial y consecución de los objetivos de la Cumbre del Milenio

- 40. Los participantes manifestaron su preocupación por la desaceleración generalizada de la economía mundial y sus repercusiones en el logro de los objetivos de desarrollo y de erradicación de la pobreza. Se expresó el temor de que cayeran los precios de los productos básicos y aumentaran las presiones proteccionistas de los países desarrollados. Los oradores insistieron en la crucial necesidad de velar por un crecimiento económico sostenido como requisito previo para la erradicación de la pobreza. Para ello era necesario adoptar en los países en desarrollo políticas de crecimiento en favor de los pobres, junto con el aumento de la asistencia y de la concesión de préstamos en condiciones favorables, la apertura del acceso a los mercados y la reducción de las subvenciones, especialmente en la agricultura, en los países desarrollados. También se necesitaba un mayor equilibrio entre la disciplina fiscal y las necesidades sociales en la aplicación de las estrategias de crecimiento y reducción de la pobreza.
- 41. Los oradores subrayaron la necesidad de establecer un firme compromiso para lograr los objetivos de la Cumbre del Milenio, que hicieron suyos los Jefes de Estado y de Gobierno en septiembre de 2000, y en particular el objetivo de erradicación de la pobreza a largo plazo. Este fue también uno de los objetivos principales de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados (14 a 20 de mayo de 2001, Bruselas), donde debería resurgir la solidaridad internacional. La misma solidaridad era esencial para apoyar los esfuerzos de desarrollo en África.

42. Jalones importantes como la Declaración del Milenio y las conferencias mundiales celebradas en el decenio de 1990 habían generado más apoyo a los objetivos de desarrollo que en épocas anteriores. La Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo presentaba la oportunidad de que el consenso logrado sobre esos objetivos se tradujera en medidas prácticas. Con ese fin, era necesario allanar las diferencias de opinión de los ministerios de economía y de desarrollo sobre el plazo para la consecución de los objetivos, el gasto público y los parámetros de rendimiento. Se encomió el hecho de que el consenso sobre los objetivos de desarrollo se viera finalmente reflejado en la labor de las instituciones financieras internacionales. Varios oradores apoyaron la propuesta presentada por el Secretario General de organizar una 'campaña del Milenio' práctica y orientada hacia la adopción de medidas idóneas para alcanzar los objetivos del Milenio

B. Erradicación de la pobreza: la función de la asistencia oficial para el desarrollo, el alivio de la deuda y el comercio

- 43. Si bien reconocieron la importancia del crecimiento económico para aliviar la pobreza, los oradores subrayaron la contribución fundamental de la asistencia oficial para el desarrollo, el alivio de la deuda y el comercio al desarrollo y la erradicación de la pobreza no sólo en los países más pobres sino también en los de ingresos medios y economías en transición.
- 44. Al referirse al objetivo internacional de larga data del 0,7% del PNB para la asistencia oficial para el desarrollo, muchos oradores expresaron su decepción ante los bajos niveles y la disminución de las contribuciones a la asistencia oficial para el desarrollo, que se había reducido aún más en el año 2000. Al mismo tiempo, se reconoció que varios países habían aumentado en valores reales la asistencia oficial para el desarrollo en el año 2000 y se encomió a los cinco países que habían alcanzado o superado el objetivo del 0,7%. Para los países con dificultades especiales la asistencia oficial para el desarrollo se debía prestar en forma de donaciones o préstamos en condiciones muy favorables. En cuanto a los desafíos del desarrollo, como la educación y el

- VIH/SIDA, era necesario contar con recursos adicionales, especialmente en el contexto de un debilitamiento de la economía mundial. Varios oradores de países desarrollados instaron a otros donantes a que aumentaran sus contribuciones financieras al desarrollo.
- 45. Varios oradores acogieron con satisfacción la iniciativa ampliada en favor de los países pobres muy endeudados, pero también expresaron su preocupación ante el hecho de que, hasta la fecha, sólo un país había alcanzado el punto de culminación. Los oradores convinieron en que aún quedaba mucho por hacer y pidieron que la estrategia se aplicara con flexibilidad. Por el momento se debería dar prioridad a la plena financiación de la iniciativa y no a su ampliación. Se temía que si se ampliaba la iniciativa los recursos se destinaran a otros fines, como la decimotercera reposición de recursos de la Asociación Internacional de Fomento. Se instó a las instituciones financieras internacionales a que incluyeran otros factores en el análisis de la sostenibilidad de la deuda. Tras señalar que el alivio de la deuda sólo podía ser una medida excepcional, algunos oradores instaron a que se actuara con cautela para llegar a una solución general del problema.
- 46. Varios oradores señalaron que el aumento del comercio y del acceso a los mercados era el elemento más importante para que los países en desarrollo alcanzaran un crecimiento sostenible y salieran de la pobreza. Para ello era necesario reducir los obstáculos al comercio, especialmente de los productos agrícolas y textiles. Se encomió a la Unión Europea por su iniciativa 'Todo menos armas'.
- 47. También se destacó la situación de los países de ingresos medios, donde vive el 80% de los pobres del mundo. La asistencia para el desarrollo, el comercio y otras cuestiones financieras, tales como el aumento de la liquidez, la mejora de las corrientes de efectivo, la prevención de las crisis y del efecto de contagio, debían ser examinadas también desde la perspectiva de los países de ingresos medios.

C. Sostenibilidad del crecimiento

- 48. Varios oradores subrayaron la importancia de la sostenibilidad del crecimiento económico para la erradicación de la pobreza. Era de particular importancia que la transición al desarrollo de los países pobres muy endeudados se hiciera por conducto de políticas comerciales y financieras coherentes una vez que esos países hubieran alcanzado el punto de culminación de la iniciativa. No obstante, era necesario seguir haciendo esfuerzos para ir más allá del 'consenso de Washington'. Los esfuerzos nacionales, tales como la política macroeconómica en favor de los pobres, la buena gestión de los asuntos públicos, una mayor transparencia y las medidas de lucha contra la corrupción deberían ir en paralelo con el apoyo financiero internacional y las políticas coherentes de los donantes. Se insistió en la importancia de las instituciones nacionales y la creación de capacidad para el crecimiento sostenible. La movilización del capital social interno contribuiría a acelerar el desarrollo y aseguraría también la identificación de cada país con su proceso de desarrollo. Se subrayó la función de las instituciones internacionales en la prestación de asistencia técnica.
- 49. De manera similar, muchos oradores subrayaron la función crucial de la política social, especialmente en las esferas de la educación y la salud, en favor del crecimiento económico sostenible. Los oradores se vieron alentados por las medidas concretas adoptadas en esas esferas, como el creciente apoyo prestado al propuesto Fondo Mundial para la Salud con el fin de luchar contra el VIH/SIDA y otras enfermedades infecciosas como el paludismo y la tuberculosis.

D. Fortalecimiento del sistema financiero internacional

50. Varios oradores señalaron la necesidad de seguir fortaleciendo el sistema financiero internacional para promover el desarrollo sostenible de todos los países y lograr los objetivos de la Declaración del Milenio. Reducir la inestabilidad del sistema, haciendo referencia especial al efecto de contagio, las actividades especulativas y la limitada transparencia de los fondos de resguardo, era también una condición previa para que los países en desarrollo se beneficiaran de la mundialización. De hecho, algunos participantes resalta-

ron el valor de la estabilidad financiera internacional como un bien público mundial.

- 51. Muchos oradores subrayaron la importancia de las normas y los códigos mundiales y la necesidad de reconocer en el momento de su aplicación, las circunstancias y las etapas de desarrollo específicas de cada país, incluidas las dificultades institucionales y administrativas. También se debería tener en cuenta el tiempo necesario para adaptar las normas y los códigos a cada país. Para fortalecer las capacidades de aplicación de los países en desarrollo en esa esfera resultaba esencial disponer de mayor asistencia técnica y de recursos adicionales.
- 52. Además de la necesidad de mejorar la capacidad de prevención y gestión de crisis, mediante el fortalecimiento de los sistemas financieros internos, varios participantes insistieron en que el costo de la solución de la crisis debería distribuirse en forma más equitativa, entre los acreedores y deudores y los sectores público y privado. Con ese fin, algunos oradores presentaron la propuesta de establecer consejos de deudores y acreedores que facilitaran el logro de soluciones cooperativas.

E. Participación

Con respecto a las reformas en curso de las instituciones de Bretton Woods, varios ministros acogieron con satisfacción el examen de la condicionalidad del FMI iniciado por su Director Gerente, con miras a mejorar su orientación, hacerlo más efectivo y menos indiscreto, así como a intensificar la identificación con sus programas. Sin embargo, persistía la necesidad de que los países en desarrollo tuvieran más influencia en el proceso de adopción de decisiones de esas instituciones. Más generalmente, hubo una amplia convergencia de opiniones sobre la necesidad de que todos los países y los interesados participaran en la adopción de políticas mundiales como un requisito previo para asegurar su éxito. Al respecto, la mayoría de los oradores señalaron con satisfacción la creciente cooperación entre las Naciones Unidas y las instituciones de Bretton Woods en el diálogo sobre la gestión de los asuntos públicos mundiales.

F. Financiación para el desarrollo

Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo constituía un hito fundamental en el diálogo entre las Naciones Unidas y las instituciones de Bretton Woods. La Conferencia ofrecía una oportunidad singular de lograr adelantos concretos sobre las cuestiones mencionadas dentro de un nuevo marco que salvaba las brechas existentes entre las distintas formas de concebir la política. El objetivo principal del acontecimiento debería ser una alianza mundial para el desarrollo, que velara por una mejor gestión de la mundialización en beneficio de todos. 55. El proceso preparatorio de la Conferencia había contado con la participación sin precedentes de todos los interesados, incluidos los gobiernos, las instituciones multilaterales, el sector privado y la sociedad civil, los cuales habían examinado, utilizando un planteamiento integrado, todas las cuestiones financieras fundamentales relacionadas con la promoción del desarrollo. La plena participación de las instituciones de Bretton Woods y de la Organización Mundial del Comercio en el proceso preparatorio y su compromiso de intervenir activamente en la Conferencia, eran un buen augurio de su éxito. Varios participantes instaron a los ministerios de comercio, economía y finanzas de los Estados Miembros a contraer compromisos similares.

54. Hubo acuerdo general en que la próxima

IV. Conclusiones

- 56. Al término de las dos reuniones de mesa redonda el Presidente y el Vicepresidente resumieron en sesión plenaria los puntos más destacados que se les habían planteado en sus respectivos grupos. Los dos pusieron de relieve la importancia de la nueva estructura y el carácter fructífero y animado de las deliberaciones en las que había intervenido un gran número de oradores que aportaron las perspectivas de países de todas las regiones.
- 57. Después de los informes de las dos mesas redondas, el Presidente del Consejo invitó al Subdirector Gerente del FMI y al Director Gerente del Banco Mundial a que formulara sus observaciones finales sobre los debates.

- 58. El Subdirector Gerente del FMI dijo que la visión, el equilibrio y el reconocimiento de la necesidad de coherencia que habían prevalecido en la reunión constituían un importante mensaje para la comunidad internacional. Los gobiernos, la sociedad civil, el sector privado y el sistema de las Naciones Unidas colaboraban para que la mundialización beneficiara a todos. Era necesario encontrar un equilibrio entre la multiplicidad de objetivos y prioridades por una parte y la insuficiencia de recursos y de instrumentos disponibles por la otra. Las instituciones de Bretton Woods estaban trabajando con ese fin pero se necesitaba una coherencia y una transparencia mayores para seguir avanzando.
- 59. En sus esfuerzos de reforma el FMI insistió en: la reorientación del proceso de examen de la condicionalidad para que fuera más eficiente y abierto; la adaptación de sus servicios a la satisfacción de las necesidades más acuciantes; y el fortalecimiento de su función en la supervisión y evaluación de la vulnerabilidad externa. El Fondo contribuía al fomento de la capacidad a través de su asistencia técnica sobre temas de política macroeconómica y sobre otras cuestiones de nueva aparición. Prestaba asistencia a los países en varias esferas como la posición de liquidez, la gestión de las divisas, la gestión de la deuda y la alerta temprana.
- 60. Para concluir, el Subdirector Gerente señaló que el Fondo era una institución de aprendizaje y que continuaría cambiando y manteniendo al mismo tiempo sus conocimientos especializados y su competencia en las cuestiones macroeconómicas básicas. El Fondo declaró su satisfacción por haber colaborado con el Banco Mundial en la iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados y reiteró su compromiso de participar activamente en el proceso de financiación para el desarrollo.
- 61. El Director Gerente del Banco Mundial reiteró la intención del Banco Mundial de colaborar en el proceso preparatorio de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y en la Conferencia propiamente dicha. El Banco se mostró complacido con la amplitud del programa, que contemplaba todos los recursos para el desarrollo, tanto públicos como privados, así como otras actividades económicas, como el comercio. Aunque consideró que existía una am-

plia coincidencia entre las Naciones Unidas, el Banco Mundial y el FMI, mostró su deseo de que hubiera una participación más intensa de los gobiernos nacionales y de sus ministerios en el proceso de planificación de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo.

- Desarrollo. 62. El Director Gerente destacó las dificultades fundamentales del desarrollo y los esfuerzos realizados por el Banco para resolverlas. La iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados, junto con el tradicional alivio de la deuda y su condonación bilateral liberarían un total de 55.000 millones de dólares en 22 países, lo que supondría una reducción de casi las dos terceras partes de la carga de la deuda. Como resultado, se había observado ya un aumento del 25% del gasto social. El Banco también estaba adoptando medidas en otras esferas que dificultaban el desarrollo tales como la reconstrucción posterior a los conflictos y el VIH/SIDA. Se esperaba destinar 500 millones de dólares anuales a la lucha contra el VIH/SIDA, con la posibilidad de llegar a los 1.000 millones en el futuro. Para hacer del comercio un incentivo para el desarrollo era necesario mejorar el acceso a los mercados y aumentar la capacidad de los países en desarrollo de participar en las negociaciones sobre el comercio.
- 63. El Director Gerente señaló que se había pasado de un debate sobre la arquitectura financiera a una deliberación sobre 'una arquitectura de desarrollo' mundial, que incluía la identificación del país con los programas, las estrategias de la deuda a largo plazo, los objetivos de desarrollo internacional y la extensión de las alianzas más allá del sistema de las Naciones Unidas. A este respecto, el Banco abordó las dificultades particulares y se centró también en la orientación general del desarrollo.
- 64. En sus conclusiones, el Presidente del Consejo se refirió a las deliberaciones y señaló que se habían destacado por su calidad y profundidad. Habían demostrado que las cuestiones monetarias y financieras y la incorporación de las economías en desarrollo y en transición a la economía mundial seguían siendo cuestiones cruciales que había que abordar en pro del desarrollo y el crecimiento económico. Ese era uno de los retos principales que habría que abordar en el proceso previo a la Conferencia Internacional sobre la Financiación

- para el Desarrollo. Asimismo, el aumento de la asistencia oficial para el desarrollo, junto con políticas nacionales coherentes y un acceso libre de obstáculos a los mercados seguían siendo cuestiones críticas en el debate sobre el desarrollo. La reunión insistió en la urgencia de que la comunidad mundial hiciera esfuerzos para erradicar la pobreza, especialmente después de la Cumbre del Milenio, en la que se establecieron plazos muy precisos para la consecución de los objetivos de desarrollo. Se esperaba que todos los gobiernos y las instituciones internacionales, incluido el Consejo Económico y Social y las instituciones de Bretton Woods, que habían participado en la reunión de alto nivel asumieran la responsabilidad que les correspondía en la adopción de medidas concretas para aplicar esos compromisos.
- El Presidente señaló que la responsabilidad del desarrollo recaía sobre un gran número de interesados, más allá de los gobiernos y las instituciones internacionales, como se puso de relieve en el debate sobre la función del sector privado en situaciones de crisis financieras, especialmente en la esfera de la prevención. Habida cuenta de que esas crisis podían llegar a tener un efecto de contagio devastador era imperioso buscar formas nuevas y creativas de interacción, compartir responsabilidades y ampliar la participación entre los sectores público y privado. Las instituciones internacionales estaban llamadas a servir cada vez más de foro de reunión de todos los interesados para desarrollar esa interacción creativa y nueva en un esfuerzo de responsabilidad compartida. Al mismo tiempo, resultó evidente que la fortaleza de las instituciones financieras, especialmente del FMI y el Banco Mundial, seguía siendo esencial para la estabilidad financiera y económica mundial.
- 66. Por último, el Presidente observó que la mundialización había traído consigo nuevas insatisfacciones, retos y oportunidades. En la Cumbre del Milenio se había convenido en que la mundialización debería ser una fuerza positiva para todos. Expresó su esperanza de que el Consejo Económico y Social mantuviera y ampliara su función de plataforma incomparable para el diálogo entre las Naciones Unidas y las instituciones de Bretton Woods, en el que surgían nuevas ideas y oportunidades para promover y profundizar el entendimiento entre las dos organizaciones. La buena voluntad y el espíritu posi-

tivo que prevaleció en la reunión de alto nivel constituían un buen comienzo para la reanudación de los preparativos de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo."

Capítulo III

Serie de sesiones de alto nivel

La función del sistema de las Naciones Unidas en apoyo de los esfuerzos de los países de África dirigidos a lograr el desarrollo sostenible

- 1. La serie de sesiones de alto nivel del período de sesiones sustantivo de 2001 del Consejo se celebró en sus sesiones 27ª a 33ª del 16 al 18 de julio de 2001. En las actas resumidas correspondientes (E/2001/SR.27 a 33) figura una reseña de las deliberaciones. De conformidad con la decisión 2000/303 del Consejo, de 18 de octubre de 2000, el tema de la serie de sesiones de alto nivel fue "La función del sistema de las Naciones Unidas en apoyo de los esfuerzos de los países de África dirigidos a lograr el desarrollo sostenible" (tema 2 del programa). El Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:
- a) Extracto del informe del Grupo de Trabajo Especial de composición abierta sobre las causas de los conflictos y la promoción de una paz duradera y del desarrollo sostenible en África (A/55/45 (cap. IV));
- b) Carta de fecha 11 de abril de 2001 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Namibia ante las Naciones Unidas, por la que se transmite la Declaración de Windhoek y la Carta de la Administración Pública en África, aprobada en la Tercera Conferencia Bienal Panafricana de Ministros de Administración Pública, celebrada en Windhoek los días 5 y 6 de febrero de 2001 (A/56/63-E/2001/21);
- c) Informe del Comité de Políticas de Desarrollo sobre su tercer período de sesiones (E/2001/33)¹;
- d) Estudio Económico y Social Mundial, 2001 (E/2001/50 (cap. I));
- e) Carta de fecha 30 de abril de 2001 dirigida al Presidente del Consejo por el Secretario General, por la que se transmite el informe de la misión interinstitucional enviada a África occidental (E/2001/56);
- f) Informe del Secretario General sobre la función del sistema de las Naciones Unidas en apoyo de los esfuerzos de los países de África dirigidos a lograr el desarrollo sostenible (E/2001/83);

- g) The role of the United Nations system in supporting the efforts of African countries to achieve sustainable development: an overview of activities (E/2001/CRP.3);
- h) Note by the Secretariat on panel discussion meetings organized by the Economic and Social Council and United Nations agencies and organizations in 2001 (E/2001/CRP. 4);
- i) Declaración presentada por el Comité de Servicios Africanos, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social (E/2001/NGO/2).
- 2. En la 27ª sesión celebrada el 16 de julio, el Presidente del Consejo declaró abierta la serie de sesiones de alto nivel del período de sesiones sustantivo de 2001.
- 3. En la misma sesión, el Secretario General de las Naciones Unidas pronunció un discurso de apertura.

Diálogo de política e intercambio de opiniones sobre acontecimientos importantes en la economía mundial y la cooperación económica internacional

En la 27^a sesión, celebrada el 16 de julio, el Consejo celebró un diálogo de política sobre acontecimientos importantes en la economía mundial y la cooperación económica internacional con los directores de instituciones multilaterales financieras y de comercio del sistema de las Naciones Unidas. En la misma sesión hicieron declaraciones el Director Gerente del Fondo Monetario Internacional (FMI), el Presidente del Banco Mundial, el Director General de la Organización Mundial del Comercio y el Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD). En la misma sesión, formuló una declaración el Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para África (CEPA) (en nombre de la Comisión Económica para Europa (CEPE), la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), la Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO) y la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP)).

5. En la misma sesión, durante el intercambio de opiniones, formularon declaraciones los representantes de Bélgica (en nombre de la Unión Europea), la Federación de Rusia, el Camerún, Nepal, el Senegal, los Estados Unidos de América, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Francia y Nigeria. En la misma sesión, los representantes del FMI, el Banco Mundial y la UNCTAD y el Secretario Ejecutivo de la CEPA (en nombre de la CEPE, la CEPAL, la CESPAO y la CESPAP) respondieron a las preguntas planteadas.

Foro Africano para la Promoción de las Inversiones

- En su 28^a sesión, celebrada el 16 de julio, el Consejo vio una película en vídeo sobre el desarrollo de África; el Presidente del Consejo declaró abierto el Foro Africano para la Promoción de las Inversiones y formuló una declaración. En la misma sesión, el Consejo celebró una reunión de mesa redonda sobre el Foro. El Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas actuó como moderador de la mesa redonda y formuló declaraciones introductorias. Hicieron exposiciones Hage Geingob, Primer Ministro de Namibia, el Jefe Bimbola Ogunkelu, Ministro de Cooperación e Integración en África de Nigeria, Omar Kabbaj, Presidente del Banco Africano de Desarrollo, el Director General de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) y el Secretario Ejecutivo de la CEPA.
- 7. En la misma sesión, el Consejo volvió a reunirse en tres mesas redondas para celebrar un diálogo interactivo entre los participantes. Cada una de las mesas redondas fue invitada a abordar los temas seleccionados para el Foro. Las mesas redondas estuvieron integradas de la manera que se describe a continuación:

Mesa redonda 1 El clima para las inversiones en los países africanos

8. El Director General de la ONUDI presidió la mesa redonda 1 y formuló observaciones introductorias. El Director de la División de Tecnología de las Inversiones y Desarrollo Empresarial de la UNCTAD actuó como moderador y también formuló una declaración introductoria. El Jefe del Programa de Gestión y Civismo Empresarial del Departamento de Creación de Empleo y Fomento de las Empresas de la Organización

Internacional del Trabajo (OIT) actuó como Relator. También hicieron exposiciones A. Bio Tchane, Ministro de Finanzas de Benin, el Administrador Adjunto y Director Regional para África del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Director de la Iniciativa de Promoción de África y Director de Programa del Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones del Banco Mundial y James Onobiono, Presidente de la Compañía Financiera Internacional del Camerún.

9. Hicieron declaraciones representantes de los siguientes países y organizaciones: el Níger, el Grupo de los 77, la Cámara de Comercio e Industria de los Países en Desarrollo, BLGK Bates Advertising, la Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres, Angola, el Sudán, Sudáfrica y el Gabón. Los integrantes intercambiaron opiniones con las delegaciones y respondieron a las preguntas planteadas. El moderador resumió las deliberaciones.

Mesa redonda 2 Financiación de las inversiones

10. Jean Louis Ekra, Vicepresidente del Banco Africano de Exportación e Importación presidió la mesa redonda 2 y formuló observaciones introductorias. James Emery, Economista Superior de la Corporación Financiera Internacional, actuó como moderador y formuló una declaración introductoria. El Jefe de la Subdivisión de Finanzas y Desarrollo del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas, actuó como Relator. También hicieron exposiciones los siguientes integrantes de la mesa redonda: Kwesi Nduom, Ministro de Planificación Económica y Cooperación Regional de Ghana, Ndi Okerere-Onyiuke, Director General de la Bolsa de Valores de Nigeria, la Directora Ejecutiva del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos; y FranHoise Foning, Presidenta Nacional de la Asociación Mundial de Mujeres Dirigentes de Empresas del Camerún. Tuvo lugar un diálogo interactivo entre los participantes en la mesa redonda, tras el cual los integrantes respondieron a las preguntas planteadas. El moderador resumió las deliberaciones.

Mesa redonda 3 Necesidades prioritarias en materia de infraestructura

11. El Secretario Ejecutivo de la CEPA presidió la mesa redonda 3 y formuló observaciones introductorias. El

Director de la División de Coordinación y de Apoyo al Consejo Económico y Social del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, actuó como moderador y formuló una declaración introductoria. M. Courage, del Grupo de Asesoramiento sobre Inversiones Africanas, actuó como Relator. También hicieron exposiciones Landing Savane, Ministro de Artesanado e Industria del Senegal, Pekka Tarjanne, ex Secretario General de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) y Asesor Especial de Alto Nivel sobre tecnologías de la información y las comunicaciones, François de Laage de Meux, Presidente del Consejo de la Societé de Louvre y Presidente de la Cámara de Comercio Internacional, Dominique Dupont, Vicepresidente y Gerente Regional (África occidental y central, Magreb, Oriente Medio y Asia central) de Nestlé. Posteriormente tuvo lugar un diálogo interactivo con los representantes de Sudáfrica, Nigeria, el Japón, Italia, Benin y los Estados Unidos. El representante del Banco Africano de Desarrollo también participó en el diálogo.

12. Participaron además en el diálogo los representantes de la Cámara de Comercio Internacional, la Unión de Sindicatos Independientes del Togo y el Instituto Mandela (organizaciones no gubernamentales). El moderador resumió las deliberaciones.

Clausura del Foro

13. En la reanudación de su 28ª sesión, el 16 de julio, el Consejo oyó los resúmenes de los presidentes de las tres reuniones de mesa redonda. En la misma sesión, el Consejo celebró una reunión de mesa redonda en la cual actuó como moderador el Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales. También hicieron exposiciones el Secretario General de la UNCTAD, Kwesi Nduom, Ministro de Planificación Económica y Cooperación Regional de Ghana y Maria Cattaui, Secretaria General de la Cámara de Comercio Internacional. El moderador respondió a las preguntas planteadas por los integrantes de la mesa redonda y el Presidente del Consejo cerró las deliberaciones del Foro.

Mesa redonda de personalidades eminentes sobre el tema "El vínculo entre paz y desarrollo"

14. En la continuación de su 29^a sesión, el 17 de julio, en Consejo celebró una reunión de mesa redonda

de personalidades eminentes sobre "El vínculo entre paz y desarrollo". El Presidente del Consejo formuló observaciones introductorias. Nelson Mandela, ex Presidente de Sudáfrica, pronunció un discurso de apertura por satélite.

15. En la misma sesión, el Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales, actuando como moderador de la mesa redonda, presentó a los integrantes. Hicieron exposiciones Sadako Ogata, ex Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Refugiados; el Secretario General Adjunto y Asesor Especial para Funciones Especiales en África; Bruce Alberts, Presidente de la Academia Nacional de Artes y Ciencias de los Estados Unidos; y el Representante Especial del Secretario General sobre los Niños y los Conflictos Armados. El moderador de la mesa redonda resumió las exposiciones y el Presidente del Consejo formuló una declaración final.

Debate ministerial de alto nivel sobre la función de las Naciones Unidas en apoyo de los esfuerzos de África dirigidos a lograr el desarrollo sostenible

- 16. En su 29ª sesión, celebrada el 17 de julio de 2001, el Consejo inició la serie de sesiones ministeriales de alto nivel sobre el tema "La función de las Naciones Unidas en apoyo de los esfuerzos de los países de África dirigidos a lograr el desarrollo sostenible". El Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales y el Presidente del Consejo hicieron sendas declaraciones introductorias.
- 17. En la misma sesión hicieron declaraciones Sule Lamido, Ministro de Relaciones Exteriores de Nigeria; Kwesi Nduom, Ministro de Planificación Económica y Cooperación Regional de Ghana (en nombre del Grupo de Estados de África); Bagher Asadi, Embajador de la República Islámica del Irán ante las Naciones Unidas en Nueva York (en nombre del Grupo de los 77 y China); Eddy Boutmans, Secretario de Estado de Cooperación para el Desarrollo Internacional de Bélgica (en nombre de la Unión Europea, los Estados de Europa central y oriental asociados con la Unión Europea (Bulgaria, Eslovaquia y Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, la República Checa y Rumania); los demás países asociados (Chipre, Malta y Turquía) y los países de la Asociación Europea de Libre Comercio que son

miembros del Espacio Económico Europeo (Islandia y Liechtenstein)); Mohamed Benaissa, Ministro de Relaciones Exteriores y Cooperación de Marruecos; Ludger Volmer, Ministro de Estado del Ministerio Federal de Relaciones Exteriores de Alemania; Ricardo Cabrisas Ruiz, Ministro de Gobierno de Cuba; Tonino Picula, Ministro de Relaciones Exteriores de Croacia; F. X. Ngoubeyou, Ministro de Estado encargado de Relaciones Exteriores del Camerún; Walter Furst, Director General de la Dirección de Desarrollo y Cooperación de Suiza; Alexander Sychov, Viceministro de Relaciones Exteriores de Belarús; Ivy Matsepe-Cassaburri, Ministro de Comunicaciones de Sudáfrica y Alwi Shihab, Ministro de Relaciones Exteriores de Indonesia. La sesión se suspendió.

18. En la 30^a sesión, celebrada el 17 de julio, hicieron declaraciones David Kilgour, Secretario de Estado del Canadá para América Latina y África; Anne Konate, Ministra Delegada del Primer Ministro, encargada de Desarrollo Económico en Burkina Faso; Anita Bay Bundegaard, Ministra de Cooperación para el Desarrollo de Dinamarca; S. A. Ordzhonikidze, Viceministro de Relaciones Exteriores de la Federación de Rusia; Hynek Kmonicek, Viceministro de Relaciones Exteriores de la República Checa; Sadok Fayala, Secretario de Estado del Ministerio de Relaciones Exteriores de Túnez encargado de Asuntos Africanos y del Magreb; Kwesi Nduom, Ministro de Planificación Económica y Cooperación Regional de Ghana; León Nimbona, Ministro de Planificación, Desarrollo y Reconstrucción de Burundi; Alfredo Luigi Mantica, Viceministro de Relaciones Exteriores de Italia; Frances Rodrigues, Viceministro de Relaciones Exteriores de Mozambique; Hassan Kibelloh, Secretario Permanente del Ministerio de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional de la República Unida de Tanzanía; Betty King, representante de los Estados Unidos de América en el Consejo Económico y Social; Koichi Haraguchi, Representante Permanente del Japón ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra; Bernd Niehaus, Representante Permanente de Costa Rica ante las Naciones Unidas; Gelson Fonseca, Representante Permanente del Brasil ante las Naciones Unidas; Qiao Zonghuai, Representante Permanente de la República Popular China ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra; Jorge Luis Valdez Carrillo, Representante Permanente del Perú ante las Naciones Unidas; Anwarul Karim Chowdhury, Representante Permanente de Bangladesh ante las Naciones Unidas; Víctor Rodríguez Cedeño, Representante Permanente Adjunto de Venezuela ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra; Charles Ntwaagae, Representante Permanente de Botswana ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y Gun-Britt Andersson, Secretario de Estado de Cooperación para el Desarrollo, las Migraciones y la Política de Asilo del Ministerio de Relaciones Exteriores de Suecia.

En la 31^a sesión, celebrada el 18 de julio, hicieron declaraciones el Director General Adjunto del Departamento de África de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO); el Director de la Oficina Regional para África de la Organización Mundial de la Salud; Carlo Trojan, Jefe de Delegación de la Comisión Europea ante la Oficina de Naciones Unidas en Ginebra; el Administrador Adjunto y Director Regional para África del PNUD; Sigrun Moegedal, Secretario de Estado de Desarrollo Internacional de Noruega; Julio Minoves-Triquell, Ministerio de Relaciones Exteriores de Andorra; Amama-Mbabazi, Ministro de Estado de Relaciones Exteriores de Uganda; Ionel Illie, Director de la División del Oriente Medio y África del Ministerio de Relaciones Exteriores de Rumania; Gustavo Albin, Representante Permanente de México ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra; Savitri Junadi, Representante Permanente de la India ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra; Diarmuid Martin, Observador Permanente de la Santa Sede ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra; Eui-yong Chung, Representante Permanente de la República de Corea ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra; Jean Claude Kamanda, Auxiliar del Viceministro de Cooperación Internacional de la República Democrática del Congo; Murari Raj Sharma, Representante Permanente de Nepal ante las Naciones Unidas; Munir Akram, Representante Permanente del Pakistán ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra; Fayza Aboulnaga, Representante Permanente de Egipto ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y Saeed Al-Faihani, Representante Permanente de Bahrein ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra.

- 20. En la misma sesión, hicieron declaraciones los representantes de la UIT, la Organización Meteorológica Mundial, la ONUDI y la Organización de la Unidad Africana.
- 21. También en la misma sesión, hizo una declaración el representante de la Conferencia de Organizaciones no Gubernamentales reconocidas como entidades consultivas ante las Naciones Unidas.

- 22. En la 32ª sesión, celebrada el 18 de julio, hicieron declaraciones Ibrahim Osman, Director de la División de Supervisión y Evaluación de la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y la Media Luna Roja; Mohamed-Salah Dembri, Representante Permanente de Argelia ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra; Saara Kuugongelwa, Director General de la Comisión de Planificación de Namibia; Maxime Zafera, Representante Permanente de Madagascar ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra; Krzysztof Jakubowski, Representante Permanente de Polonia ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra; I. Loemban-Tobing Klein, Representante Permanente de la República de Suriname ante las Naciones Unidas; Les Luck, Representante Permanente de Australia ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra; Amina C. Mohamed, Representante Permanente de Kenya ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra; Jean Feyder, Director de Cooperación y Desarrollo del Ministerio de Relaciones Exteriores de Luxemburgo y Vassiliy Takev, Viceministro de Relaciones Exteriores de Bulgaria.
- 23. En la misma sesión, la Subsecretaria General y Asesora Especial del Secretario General en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer hizo una declaración.
- 24. También en la misma sesión, hicieron declaraciones los representantes del Fondo de Población de las Naciones Unidas, el Programa Mundial de Alimentos y el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos.
- 25. En la misma sesión, formularon declaraciones los representantes de las siguientes organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo: la Organización para el Progreso Industrial, Espiritual y Cultural, el Centro de Ricerca e Documentazione Febbraio 74 y la Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres.

Reunión de mesa redonda sobre la Carta de la Administración Pública en África

26. En su 33^a sesión, celebrada el 19 de julio, el Consejo celebró un debate de mesa redonda sobre el tema "Carta de la Administración Pública en África". El Presidente del Consejo inició el debate.

- 27. En la misma sesión, actuó como moderador el Director de la División de Economía y Administración del Sector Público del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. Hicieron exposiciones Ousmane Batoko, Ministro de Administración Pública y Reforma Administrativa de Benin; M'jammed El Khalifa, Ministro de Administración Pública y Reforma Administrativa de Marruecos y Hage G. Geingob, Primer Ministro de Namibia.
- 28. También en la misma sesión hicieron declaraciones los representantes de Marruecos, los Estados Unidos de América, Italia, Suriname, el Sudán y Benin. Los integrantes de la mesa redonda respondieron a las preguntas planteadas. El moderador resumió las exposiciones y el Presidente del Consejo hizo una declaración de clausura.

Medidas adoptadas por el Consejo

29. En su 32ª sesión, celebrada el 18 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de declaración ministerial presentado por el Presidente del Consejo (E/2001/L.20). Tras su aprobación, el Presidente señaló a la atención del Consejo algunos matices en la traducción del texto francés y pidió que se ajustara al texto inglés. El Presidente del Consejo hizo una declaración final. El texto de la declaración decía lo siguiente:

Declaración ministerial de la serie de sesiones de alto nivel presentada por el Presidente al Consejo sobre la base de consultas oficiosas

La función del sistema de las Naciones Unidas en apoyo de los esfuerzos de los países de África dirigidos a lograr el desarrollo sostenible

- "1. Nosotros, los Ministros y Jefes de Delegación que participamos en la serie de sesiones de alto nivel del período de sesiones sustantivo de 2001 del Consejo Económico y Social, celebrada del 16 al 18 de julio de 2001, habiendo examinado el tema 'La función del sistema de las Naciones Unidas en apoyo a los esfuerzos de los países de África dirigidos a lograr el desarrollo sostenible', hemos aprobado la siguiente declaración.
- 2. Observamos con satisfacción la prioridad concedida en los últimos años a la región en diversas

sas iniciativas y conferencias de las Naciones Unidas y la importancia que se atribuye a la satisfacción de las necesidades especiales del continente en la Declaración del Milenio². En ese contexto recordamos que apoyaremos la consolidación de la democracia en África y ayudaremos a los africanos en su lucha por conseguir una paz duradera, erradicar la pobreza y lograr el desarrollo sostenible, incorporando de este modo a África en la economía mundial. Por ello resolvemos:

- a) Apoyar plenamente las estructuras políticas e institucionales de las nuevas democracias de África;
- b) Fomentar y mantener mecanismos regionales y subregionales de prevención de conflictos y promoción de la estabilidad política y velar por que las operaciones de mantenimiento de la paz en el continente reciban una corriente segura de recursos;
- c) Adoptar medidas especiales para hacer frente a los desafíos de la erradicación de la pobreza y el logro del desarrollo sostenible en África, tales como la cancelación de la deuda, la mejora del acceso a los mercados, el aumento de la asistencia oficial para el desarrollo y el incremento de las corrientes de inversiones extranjeras directas y de la transferencia de tecnología;
- d) Ayudar a África a aumentar su capacidad para evitar la propagación de la pandemia del virus de inmunodeficiencia humana/síndrome de inmunodeficiencia adquirida (VIH/SIDA) y otras enfermedades infecciosas.
- 3. Instamos a la Asamblea General a que mejore el proceso de evaluación y supervisión de los progresos en la aplicación de los compromisos en relación con África asumidos en la Declaración del Milenio, así como en las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas y pedimos al Consejo que desempeñe cabalmente su función en ese proceso.
- 4. Reconocemos los esfuerzos realizados por los países africanos para promover el desarrollo sostenible mediante la aplicación de reformas económicas y políticas durante los dos últimos decenios y observamos con reconocimiento el apoyo del sistema de las Naciones Unidas a esos esfuerzos. Sin embargo, pese a esos esfuerzos

- combinados, los países africanos tropiezan todavía con múltiples problemas cuando tratan de lograr el desarrollo sostenible. También reconocemos la necesidad de promover la función de la mujer en el desarrollo económico y social, especialmente garantizando su participación en la vida política y económica de los países africanos. Reconocemos asimismo la necesidad de conceder aún más importancia a los derechos y al bienestar de los niños, en particular su salud y su educación.
- Celebramos los esfuerzos de los líderes africanos por elaborar un marco, que pertenezca a los africanos y esté dirigido por ellos, para la adopción de medidas encaminadas al logro del desarrollo sostenible del continente africano e instamos al sistema de las Naciones Unidas y a la comunidad internacional a que den su apoyo a la Nueva Iniciativa Africana adoptada recientemente por la Organización de la Unidad Africana (OUA) en su 37^a cumbre, celebrada en Lusaka en julio de 2001. A este respecto, invitamos al Secretario General a que tome las medidas necesarias para asegurar una respuesta eficaz y coordinada del sistema de las Naciones Unidas a la Iniciativa. Reconocemos el llamamiento hecho por los Jefes de Estado africanos para que la Asamblea General celebre un período extraordinario de sesiones dedicado a examinar el mejor modo de apoyar la Iniciativa.
- 6. Estamos convencidos de que el sistema de las Naciones Unidas goza de una situación excepcional para desempeñar una función clave en el apoyo a los esfuerzos de África y contribuir a impulsar la constitución de una asociación productiva y mutuamente beneficiosa entre África y la comunidad internacional y la sociedad civil, incluido el sector privado. A este respecto reconocemos el importante papel que desempeñan las Naciones Unidas con sus actividades en pro del desarrollo en África. Señalamos que aunque las organizaciones de las Naciones Unidas han realizado muchas actividades sobre el terreno, particularmente en la esfera de la erradicación de la pobreza, los resultados no siempre han correspondido a las expectativas.
- 7. A fin de que el sistema de las Naciones Unidas pueda apoyar eficazmente los esfuerzos de África para lograr el desarrollo sostenible,

consideramos de importancia crucial los siguientes elementos.

Integración de la paz y el desarrollo

- Reconocemos los vínculos de importancia crítica entre la paz, la democracia, los esfuerzos nacionales para promover una buena gestión de los asuntos públicos, el respeto de todos los derechos humanos y libertades fundamentales reconocidos internacionalmente, incluido el derecho al desarrollo, y el desarrollo sostenible de África. A este respecto, creemos que como elemento central de las estrategias de prevención de conflictos debe figurar un crecimiento económico que favorezca la erradicación de la pobreza y el desarrollo. Todos los participantes deben aplicar un enfoque coordinado y amplio para apoyar ese crecimiento económico, la reconstrucción y recuperación, la consolidación de la paz y los esfuerzos nacionales para promover la buena gestión de los asuntos públicos, y fortalecer el estado de derecho. Para garantizar que esos vínculos adquieran carácter operacional, instamos a las Naciones Unidas a que adopten las siguientes medidas:
- a) Movilizar el apoyo político y los recursos necesarios para llevar a la práctica las diversas iniciativas y programas de las Naciones Unidas para la erradicación de la pobreza en África mediante el fortalecimiento de las asociaciones con los gobiernos africanos, los donantes bilaterales, las instituciones de Bretton Woods y las organizaciones de la sociedad civil, incluido el sector privado;
- b) Aumentar la capacidad de los gobiernos africanos para establecer vínculos entre las dimensiones económicas y sociales de las estrategias de reducción de la pobreza y ayudarlos en sus actividades de supervisión y análisis antes y después de elaborar esas estrategias;
- c) Prestar apoyo a los países africanos para la promoción de políticas económicas y sociales que favorezcan a los pobres y tengan en cuenta la cuestión del género, así como las oportunidades de empleo y de generación de ingresos para pobres, mujeres y jóvenes mediante la microfinanciación, el desarrollo basado en la comunidad y la descentralización, la creación de empresas, los planes de seguridad alimentaria, la nu-

trición adecuada y el régimen de tenencia de tierras. A este respecto se deberá reforzar el programa 'Empleos para África';

- Combinar las medidas de consolidación de la paz, asistencia en casos de emergencia y apoyo al desarrollo a más largo plazo como respuesta integral y coherente en situaciones especiales de desarrollo, prestando particular atención a la reintegración social de las personas desplazadas, los refugiados que regresan a sus países de origen y los excombatientes, la destrucción de los armamentos, incluidas las minas antipersonal, el control de las armas pequeñas y ligeras, la reconciliación de la comunidad, el fortalecimiento y reconstrucción de las instituciones democráticas y otras instituciones, la regeneración y protección del medio ambiente y la reconstrucción de la infraestructura económica, social y física, velando por que tanto en la sede como sobre el terreno se tenga en cuenta la dimensión de desarrollo;
- e) Estudiar la posibilidad de fomentar la capacidad subregional de coordinación de las Naciones Unidas, posiblemente recurriendo a las oficinas regionales existentes, que ayudase al sistema de las Naciones Unidas a determinar políticas y estrategias integradas, asegurase la armonización de las actividades y apoyase los esfuerzos e iniciativas para consolidar la paz a nivel nacional y subregional, apoyando al tiempo la integración subregional, y con tal fin pedir al Secretario General que informe al Consejo sobre el modo más económico y eficaz para fomentar esa capacidad.
- Reconociendo que la responsabilidad primordial del éxito de la consolidación de la paz y la prevención de los conflictos corresponde a los gobiernos y se basa en una cooperación eficaz entre los gobiernos nacionales interesados y todos los participantes internacionales, incluido el sistema de las Naciones Unidas, las instituciones financieras internacionales, las organizaciones regionales y subregionales, las organizaciones no gubernamentales, los donantes bilaterales, otros países y, cuando convenga, el sector privado, instamos a todos los participantes a que desempeñen un papel activo en los esfuerzos para velar por que las intervenciones que hayan de llevarse a cabo se coordinen y ordenen de manera que aumente su efecto a nivel nacional y subregional.

Recordamos que la Asamblea General, en su resolución 55/217, pidió al Consejo que examinara la creación de un grupo consultivo especial sobre los países que salen de situaciones de conflictos, con miras a evaluar sus necesidades humanitarias y económicas y elaborar un programa de apoyo a largo plazo que favorezca un tipo de aplicación que se base ante todo en la integración del socorro en el desarrollo. En ese contexto, pedimos al Secretario General que recabe las opiniones de los Estados Miembros y, teniendo en cuenta esas opiniones, presente un informe, con propuestas relativas al mandato, composición y modalidades de trabajo de ese grupo consultivo, para su examen por el Consejo en el primer trimestre de 2002.

Desarrollo del capital humano

- También nos preocupa profundamente que los esfuerzos que despliega África para corregir el bajo nivel de desarrollo de su capital humano tropiecen con graves dificultades debido al empeoramiento de la crisis sanitaria, con el VIH/SIDA, el paludismo, la tuberculosis y otras enfermedades infecciosas. Celebramos la Declaración de Abuja sobre el VIH/SIDA, la tuberculosis y otras enfermedades infecciosas conexas, y las conclusiones del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA, y pedimos que se apliquen, a fin de prestar apoyo a los esfuerzos de África en esa esfera, sin olvidar la necesidad de hacer contribuciones generosas para luchar contra el VIH/SIDA y otras enfermedades transmisibles, incluso mediante un fondo mundial sobre el VIH/SIDA y la salud.
- 12. Habida cuenta de las repercusiones multisectoriales del VIH/SIDA, pedimos a todos los fondos, programas y organismos que todavía no lo hayan hecho que incluyan la prevención del SIDA entre sus actividades principales, prestando atención en particular al fortalecimiento de la capacidad nacional para establecer y aplicar estrategias nacionales amplias de prevención, atención, apoyo y tratamiento del VIH/SIDA. También instamos a las organizaciones pertinentes a que ayuden a promover la capacidad nacional y regional para luchar contra el paludismo, la tuberculosis y otras enfermedades graves que afec-

- tan a la región. Tomamos nota de la labor de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, en particular la Organización Mundial de la Salud y el Organismo Internacional de Energía Atómica, en la lucha contra el paludismo resistente a los medicamentos, y alentamos a los participantes en la Iniciativa para hacer retroceder el paludismo a que repitan los éxitos que han logrado. También acogemos con satisfacción los programas de la Alianza Mundial para el Fomento de la Vacunación y la Inmunización y los programas en curso de los gobiernos y de las asociaciones públicas y privadas en el sector de la Salud Damos gran importancia a lograr la ense-
- ñanza primaria universal, eliminar las diferencias entre los géneros en la enseñanza primaria y secundaria para 2005 y lograr la igualdad entre los géneros en la enseñanza para 2015, prestando especial atención a asegurar a las niñas un acceso pleno y en pie de igualdad a una enseñanza básica de calidad, y la posibilidad de completar su educación, mediante iniciativas como la Iniciativa de las Naciones Unidas para la educación de las niñas. Estamos convencidos de que se deben adoptar medidas nuevas e innovadoras que permitan a los países africanos alcanzar las metas internacionales de desarrollo en el ámbito de la enseñanza y, al mismo tiempo, obtener la competencia que requiere la nueva economía mundial basada en el conocimiento. Así pues, alentamos a que se logre lo siguiente:
- a) Repetir en los países africanos con baja matriculación los programas de las Naciones Unidas que hayan alcanzado éxito, en lo que se refiere a asegurar la matriculación y la permanencia de los niños en la escuela, en particular de las niñas; por ejemplo la iniciativa 'Alimentar la Mente' del Programa Mundial de Alimentos;
- b) Aplicar el Marco de Acción de Dakar de Educación para Todos e incrementar la asistencia a los países africanos para ejecutar el programa de Enseñanza para Todos e integrarlo en sus estrategias nacionales de desarrollo y de erradicación de la pobreza, inclusive, cuando proceda, en los programas para todo un sector y en sus documentos estratégicos de reducción de la pobreza;

- c) Ampliar los programas subregionales de formación para el fomento de la capacidad y de promoción de la especialización regional de la formación académica, con objeto de aprovechar al máximo las sinergias y los recursos;
- d) Realizar esfuerzos concertados para facilitar el desarrollo acelerado y eficaz en función de los costos del capital humano, mediante la utilización creciente, innovadora y eficaz de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la capacitación, el fomento de la capacidad institucional y la educación, incluso mediante la enseñanza a distancia, la formación técnica y profesional y la enseñanza terciaria;
- e) Ayudar a los países africanos a realizar una auditoría de las necesidades de capacidad para el desarrollo del capital humano y a establecer estrategias que permitan satisfacer esas necesidades, con objeto de lograr las metas internacionales de desarrollo, incluso mediante la evaluación de las actividades ya realizadas en África para fomentar esa capacidad.
- 14. También alentamos a todos los participantes a que apoyen las redes y centros que reciben ayuda de las Naciones Unidas, así como otras redes y centros de excelencia, y los instamos a que ofrezcan incentivos a las empresas privadas para facilitar la transferencia de tecnología a los países africanos y les presten asistencia para el desarrollo de su capacidad científica y tecnológica.

Medio ambiente y desarrollo

15. Reconocemos la importancia de integrar las preocupaciones ambientales en las políticas encaminadas a promover el desarrollo económico y social y destacamos el papel que pueden desempeñar la utilización y gestión sostenibles de los recursos en el logro del desarrollo sostenible. También reconocemos la importancia de abordar las tres dimensiones del desarrollo sostenible de modo interrelacionado y mutuamente favorable.

Agricultura y seguridad alimentaria

16. Reconocemos los vínculos esenciales entre la agricultura, el aumento de la producción de alimentos, el acceso a los alimentos, la diversificación agrícola y el desarrollo rural, y el fomento de la seguridad alimentaria. A ese respecto, instamos firmemente a:

- a) Fortalecer las medidas adoptadas por los países africanos y promover la asistencia a esos países en su lucha contra la degradación de la tierra, la sequía y la desertificación, así como la ayuda de los donantes multilaterales y bilaterales y de las asociaciones públicas y privadas;
- b) Acelerar la realización de todas las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas relacionadas con el agua a fin de aumentar el acceso de las familias al agua potable y la utilización del agua en la agricultura;
- c) Apoyar y repetir las iniciativas que están siendo coordinadas y ejecutadas con éxito por el sistema de las Naciones Unidas, incluida la ayuda a la investigación sobre cultivos comerciales resistentes a la sequía, como en el caso de la iniciativa 'Nuevo arroz para África', y la lucha contra la mosca tsé-tsé;
- d) Fomentar en el sistema de las Naciones Unidas las normas comerciales que promuevan la seguridad alimentaria, incluso mediante el acceso equitativo de los productos agrícolas a los mercados y la aplicación de la Decisión de Marrakech sobre medidas relativas a los posibles efectos negativos del programa de reformas para los países menos adelantados y los países en desarrollo importadores netos de productos alimenticios³;
- e) Dar la debida prioridad a la movilización de los recursos nacionales y externos para el desarrollo agrícola y rural, a la provisión de infraestructuras y la inclusión, cuando proceda, de los alimentos, la agricultura y el desarrollo rural en el proceso de elaboración de los documentos estratégicos de reducción de la pobreza;
- f) Promover medidas para aumentar la producción de alimentos y el acceso a los alimentos, la tierra, el crédito y la tecnología;
- g) Apoyar los esfuerzos de los gobiernos para revisar, según proceda, sus actuales políticas nacionales de seguridad alimentaria, con miras a reducir disparidades, identificar y eliminar obstáculos y adoptar medidas adecuadas;

h) Reafirmar el objetivo de reducir a la mitad para el año 2015 el número de personas que padecen hambre, e incluir ese objetivo en los programas de erradicación de la pobreza y en las iniciativas pertinentes para África.

Diversificación de las economías africanas

- 17. Reconocemos el papel que el aumento de la diversificación y la competitividad de las economías puede desempeñar en la promoción del crecimiento económico sostenido y el desarrollo sostenible, y en la erradicación de la pobreza en los países africanos. Por consiguiente, hacemos un llamamiento para:
- a) Apoyar la creación de empresas en los sectores de las manufacturas, los servicios y otros, incluso empresas pequeñas y medianas, para aumentar el valor de la producción y el comercio, así como la elaboración de los productos primarios de la región, y pasar a sectores económicos basados en el aprovechamiento de los recursos y con mayor valor añadido;
- b) Seguir apoyando la aplicación de las estrategias de industrialización de África, en particular la Alianza para la Industrialización de África;
- c) Promover vínculos eficaces entre los sectores manufactureros y la agricultura a fin de aprovechar de modo apropiado las oportunidades de desarrollo que ofrecen las agroindustrias;
- d) Adoptar otras medidas para hacer frente al problema de los altos costos de transacción.

Movilización de recursos para el desarrollo

- 18. Observamos con seria preocupación que, si continúan las tendencias actuales, la mayoría de los países africanos no podrá alcanzar las metas internacionales de desarrollo, incluso las reafirmadas en la Declaración del Milenio. En ese contexto, es necesario movilizar con urgencia los recursos nacionales y externos para que los países africanos puedan invertir el arrollador avance de la pobreza. Por consiguiente, el sistema de las Naciones Unidas debería:
- a) Proporcionar, cuando se solicite, asesoramiento normativo sobre las estrategias nacionales apropiadas para movilizar los recursos na-

- cionales y atraer las inversiones extranjeras, por ejemplo en lo que se refiere a mejorar la recaudación de impuestos, mejorar la intermediación en el ahorro y las inversiones y las medidas para estimular la repatriación de los capitales especulativos, a la vez que se proporciona asistencia técnica para fortalecer las instituciones esenciales, ayudar a fomentar la capacidad para atraer a los inversionistas nacionales y extranjeros y de proporcionarles servicios oportunos y mejorar la gestión de las finanzas públicas, a la vez que se lucha contra la corrupción en el sector público y el privado;
- b) Fortalecer la capacidad de los países africanos para supervisar y gestionar su deuda;
- c) Ayudar a los gobiernos africanos que lo soliciten a ampliar el sector estructurado de la economía, con objeto, entre otras cosas, de aumentar el crecimiento económico y ampliar la base impositiva;
- d) Elaborar programas conjuntos para ayudar a los países africanos en la formulación y ejecución de estrategias nacionales y subregionales de diversificación que permitan ampliar el comercio y aumentar los ingresos de exportación;
- Apoyar los esfuerzos de los países de África para superar las limitaciones de la oferta y, a ese respecto, contribuir a fortalecer la asistencia técnica relacionada con el comercio a fin de promover su participación en el sistema comercial multilateral, prestando atención en particular a ayudar a los países de África a alcanzar los niveles técnicos internacionalmente convenidos mediante, entre otras cosas, la aplicación del Marco integrado para la asistencia técnica relacionada con el comercio para los países menos adelantados. Ayudar a los países de África a fomentar su capacidad a fin de que puedan participar de modo eficaz en cualesquiera negociaciones comerciales multilaterales y atender las preocupaciones de los países en desarrollo en materia de ejecución;
- f) Ampliar su red de asociaciones con el sector privado y las fundaciones a fin de asegurar fuentes adicionales de financiación para los programas de erradicación de la pobreza. A ese respecto, afirmamos que los recursos financieros adicionales complementan, no sustituyen, a la asistencia oficial para el desarrollo;

- g) Ayudar a los países de África, cuando proceda, a aumentar su capacidad para absorber la asistencia internacional para el desarrollo, incluida la asistencia oficial para el desarrollo.
- 19. Reconocemos que el apoyo de la comunidad internacional, en particular de la comunidad de donantes, es necesario para aumentar al máximo los efectos de las medidas que adopta el sistema de las Naciones Unidas para incrementar los recursos para el desarrollo. Reconocemos también que, a pesar de los efectos positivos que puede tener en la movilización de los recursos locales un entorno propicio, con una buena gestión de los asuntos públicos, políticas macroeconómicas adecuadas y una gestión eficiente de los ingresos y de los gastos públicos, la financiación externa, en particular la AOD, seguirá siendo para los países de África un recurso crucial para conseguir los objetivos internacionales de desarrollo. Por tanto, instamos a lo siguiente:
- a) Intensificar los esfuerzos de los países desarrollados para cumplir lo antes posible el objetivo del 0,7% de su producto nacional bruto (PNB) para la AOD y el de asignar del 0,15% al 0,20% del PNB a los países menos adelantados, según lo acordado, y conceder una asistencia para el desarrollo más generosa, en particular contribuciones voluntarias a los recursos básicos de los fondos, programas y organismos especializados de las Naciones Unidas, a los países de África para su desarrollo sostenible, en especial a los programas de erradicación de la pobreza;
- b) Coordinar en forma eficaz y mejorada la prestación de AOD por parte de todos los asociados en el desarrollo;
- c) Aplicar la recomendación del Comité de Asistencia para el Desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) sobre la desvinculación de la asistencia a los países menos adelantados;
- d) Aplicar de forma integral, rápida y eficaz la Iniciativa ampliada para los países pobres muy endeudados a los países de África que reúnan las condiciones para ello gracias a recursos nuevos y adicionales, según sea necesario, y la aprobación por los países que reúnan los requisitos de las medidas de política necesarias para sumarse a la iniciativa, destacando al mismo

- tiempo la importancia de una flexibilidad constante con respecto a los criterios requeridos en relación con la iniciativa ampliada, en particular los países que acaban de salir de un conflicto;
- e) Fomentar la dimensión de desarrollo del comercio internacional y la aceleración de la integración provechosa de los países de África en la economía mundial, en particular mejorando y garantizando un acceso preferente y eficaz al mercado, y alentando la adopción de medidas que incrementen la diversificación de las economías africanas con el objetivo de aumentar la previsibilidad de los ingresos, una mayor seguridad económica, la erradicación de la pobreza y el aumento del ahorro interno;
- f) Prestar atención en particular a las necesidades especiales de África en la Conferencia Internacional sobre la Financiación del Desarrollo, en el contexto de la prestación de asistencia a la región para el logro de los objetivos internacionales de desarrollo.

Armonización y coordinación de la asistencia para el desarrollo destinada a África

- 20. Acogemos con satisfacción la atención que se está prestando últimamente en la comunidad del desarrollo a la necesidad de colaborar para aumentar la repercusión de la asistencia para el desarrollo, en particular con respecto a las actividades encaminadas a la erradicación de la pobreza. Las Naciones Unidas pueden desempeñar una función importante en el fomento de la armonización y coordinación de las actividades de cooperación para el desarrollo, tanto bilaterales como multilaterales, en apoyo de los planes y programas nacionales. Para desempeñar esta función con más eficacia, el Secretario General debería velar por que todos los programas y actividades de las Naciones Unidas se coordinen con el fin de reducir los costos de transacción de sus actividades operacionales en África. Las Naciones Unidas pueden hacerlo mejorando todavía más la coordinación mediante:
- a) El fortalecimiento del sistema de coordinadores residentes, la aceleración y armonización de los ciclos de programación y la racionalización y simplificación de las normas y procedimientos que utilizan los diversos fondos, programas y organismos especializados;

- b) El fomento de la utilización por las organizaciones de las Naciones Unidas de programas conjuntos, cuando resulte apropiado, cuya eficacia ha demostrado el Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA, a nivel mundial y sobre el terreno;
- c) El fortalecimiento de la complementariedad entre los marcos de coordinación, tales como el sistema de evaluación común para los países, el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo y los documentos de estrategia para la lucha contra la pobreza, cuando existan, alentando una cooperación más intensiva y sistemática entre las Naciones Unidas y el Banco Mundial sobre la base de sus competencias, mandatos y ventajas comparativas respectivos, en apoyo de las estrategias nacionales para el logro del desarrollo sostenible.
- 21. Para aumentar la eficacia de su propia coordinación e incrementar el efecto de la labor de todos los asociados sobre el terreno, las Naciones Unidas deben alentar:
- a) Una participación más activa de los donantes bilaterales en la coordinación sobre el terreno, entre otras cosas, utilizando el sistema de las Naciones Unidas de evaluación común para los países como medio de promover la coherencia normativa y sumarse a grupos temáticos racionalizados;
- b) Los esfuerzos por parte de todos los asociados ajenos a las Naciones Unidas, incluidos los bilaterales y multilaterales, para armonizar la aplicación de sus iniciativas y/o actividades de cooperación para el desarrollo a nivel nacional y regional en el contexto de planes y programas amplios y a largo plazo.
- 22. Acogemos con satisfacción la decisión adoptada por el Comité Administrativo de Coordinación de encauzar las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas en África hacia el apoyo a las iniciativas regionales dirigidas por África y asegurar una coordinación mejor integrada de esas actividades con las políticas y los programas de desarrollo nacionales. Para apoyar y fortalecer el papel rector de los países africanos en la coordinación de la asistencia, el Secretario General debería:

- a) Asegurar el apoyo a nivel de todo el sistema al fortalecimiento de la capacidad y las instituciones locales para movilizar y coordinar mejor la asistencia para el desarrollo;
- b) Promover una coordinación interinstitucional más estrecha entre las sedes y a nivel regional, subregional y nacional, movilizando al mismo tiempo a otros asociados con programas regionales y subregionales, para trabajar estrechamente con el sistema de las Naciones Unidas, en particular con la Comisión Económica para África y la OUA;
- c) Alentar a los gobiernos y a sus asociados en el desarrollo a coordinar y armonizar sus actividades de desarrollo sobre la base de las estrategias nacionales de desarrollo, en particular, utilizando enfoques sectoriales;
- d) Velar por que las políticas y las actividades operacionales de las Naciones Unidas entren dentro de un marco que integre la paz y el desarrollo, como se reafirma en la sección VII de la Declaración del Milenio.

Asociaciones para el desarrollo

23. Creemos que las asociaciones entre los sectores privado y público pueden aportar recursos técnicos y financieros adicionales para apoyar las iniciativas africanas en materia de salud, educación, ciencia y desarrollo de la tecnología, e instamos a las organizaciones de las Naciones Unidas a que amplíen su asociación con la sociedad civil mundial, incluidas las fundaciones, el sector privado y las organizaciones no gubernamentales. Instamos también al fortalecimiento de las asociaciones de los sectores público y privado en apoyo de esas esferas prioritarias, así como de las infraestructuras, en particular el transporte, el suministro de energía y la información y las comunicaciones. Con respecto a esto último, instamos al Grupo de tareas de las tecnologías de la información y las comunicaciones de las Naciones Unidas y al grupo de tareas sobre oportunidades en el ámbito digital del Grupo de los Ocho principales países industrializados a que apoyen las iniciativas africanas dirigidas a reducir las diferencias en cuanto a tecnología digital, en particular, por medio de la movilización de recursos, según proceda.

- 24. Instamos a que se refuerce la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular y, a este respecto, tomamos nota de la importancia crucial de aumentar el apoyo a esa cooperación para incrementar al máximo los beneficios de la cooperación en la tarea de proporcionar a los países de África asistencia técnica en ámbitos tales como las tecnologías de la información y las comunicaciones, la educación, la formación profesional, la salud y el fomento de la capacidad.
- 25. Acogemos con satisfacción el diálogo entre el Grupo de los Ocho y los representantes de África, en particular al más alto nivel, e invitamos al Grupo de los Ocho a mantener el diálogo para garantizar que siempre se preste la debida atención a los problemas que enfrenta la región.

Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el Decenio de 1990

26. Consideramos que el proceso preparatorio para el examen final y la evaluación del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el Decenio de 1990, previsto para septiembre de 2002, ofrece una oportunidad para evaluar la función que las Naciones Unidas y la comunidad internacional han desempeñado en la tarea de apoyar las prioridades de África, en particular para hacer un examen amplio de las iniciativas sobre África. Al plantear el examen final, la Asamblea General debería tener en cuenta la mejor manera de aumentar la eficacia del apoyo de las Naciones Unidas a las prioridades y las iniciativas de África, teniendo en cuenta el informe del Secretario General de 1998 sobre las causas de los conflictos y la promoción de una paz duradera y el desarrollo sostenible en África. Pedimos asimismo al Secretario General que examine las estructuras encargadas del seguimiento a nivel de la Secretaría."

Notas

Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2001, Suplemento No. 13 (E/2001/33).

² Resolución 55/2 de la Asamblea General.

³ Véase The Results of the Uruguay Round of Multilateral Trade Negotiations, Internacional Legal Materials, vol. 33 (1994).

Capítulo IV

Serie de sesiones sobre las actividades operacionales

Actividades operacionales de las Naciones Unidas para la cooperación internacional para el desarrollo

- El Consejo examinó la cuestión de las actividades operacionales de las Naciones Unidas para la cooperación internacional para el desarrollo (tema 3 del programa) en sus sesiones 16^a a 21^a, celebradas los días 5, 6, 9 y 10 de julio de 2001. Se celebró una reunión de alto nivel sobre las actividades operacionales en las sesiones 16^a a 18^a, los días 5 y 6 de julio. En las actas resumidas correspondientes (E/2001/SR.16 a 21) figura una reseña de las deliberaciones. En sus sesiones 19^a y 20^a, celebradas el 19 de julio, el Consejo mantuvo un diálogo oficioso con los equipos nacionales del sistema de las Naciones Unidas de la República Unida de Tanzanía y China. En su 18^a sesión, celebrada el 6 de julio, el Consejo mantuvo un diálogo oficioso con los directores de los fondos y programas de las Naciones Unidas. En sus sesiones 16^a, 17^a y 21^a, celebradas los días 5 y 10 de julio, el Consejo examinó lo siguiente: aplicación de las recomendaciones de política de la Asamblea y el Consejo y los informes de las Juntas Ejecutivas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)/Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y el Programa Mundial de Alimentos (PMA).
- 2. En su 21^a sesión, celebrada el 10 de julio, el Consejo examinó la cuestión de la cooperación económica y técnica entre países en desarrollo.

A. Aplicación de las recomendaciones de política de la Asamblea General y el Consejo

3. El Consejo celebró un debate sobre la aplicación de las recomendaciones de política de la Asamblea General (tema 3 a) del programa) en sus sesiones 16^a, 17^a y 21^a, celebradas los días 5 y 10 de julio (véanse E/2001/SR.16, 17 y 21). El Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:

- a) Informe del Secretario General sobre los progresos realizados en la aplicación de los marcos de financiación multianual y la evaluación del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo:
 - i) Informe principal (A/56/70-E/2001/58);
 - ii) Adición: datos estadísticos amplios sobre las actividades operacionales para el desarrollo en 1999 (A/56/70/Add.1-E/2001/58/Add.1);
- b) Informe del Secretario General sobre la revisión trienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo en el sistema de las Naciones Unidas (E/2001/66);
- c) Lista consolidada de cuestiones relativas a la coordinación de las actividades operacionales (E/2001/CRP.1).

Medidas adoptadas por el Consejo

4. En relación con el tema 3 a) del programa, el Consejo aprobó la resolución 2001/1.

Revisión trienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo en el sistema de las Naciones Unidas

- 5. En la 21ª sesión, celebrada el 10 de julio, el Vicepresidente del Consejo, Bernd Niehaus (Costa Rica), presentó un proyecto de resolución titulado "Revisión trienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo en el sistema de las Naciones Unidas" (E/2001/L.17), sobre la base de las consultas oficiosas.
- 6. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución. Véase la resolución 2001/1 del Consejo.
 - B. Informes de las Juntas Ejecutivas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Fondo de Población de las Naciones Unidas, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y el Programa Mundial de Alimentos
- 7. El Consejo celebró un debate sobre los informes de las Juntas Ejecutivas del PNUD/FNUAP, el UNICEF

- y el Programa Mundial de Alimentos (tema 3 b) del programa) en su 21^a sesión, celebrada el 10 de julio (véase E/2001/SR.21). El Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:
- a) Informes anuales del Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y de la Directora Ejecutiva del Fondo de Población de las Naciones Unidas al Consejo Económico y Social (E/2001/10);
- b) Informe de la Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia sobre la labor de su primer período ordinario de sesiones de 2001 (E/2001/34 (Part I))¹;
- c) Informe anual de la Directora Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia al Consejo Económico y Social (E/2001/20);
- d) Informe de la Junta Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos sobre sus períodos de sesiones de 2001 (E/2001/36)²;
- e) Informe anual de la Directora Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos correspondiente a 2000 (E/2001/47);
- f) Extracto del informe de la Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia sobre su período de sesiones anual (E/2001/L.12);
- g) Informe de la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Fondo de Población de las Naciones Unidas sobre su primer período ordinario de sesiones (DP/2001/11)³;
- h) Informe de la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Fondo de Población de las Naciones Unidas sobre su período de sesiones anual (DP/2001/23)³.

Medidas adoptadas por el Consejo

8. En relación con el tema 3 b) del programa, el Consejo aprobó la decisión 2001/226.

Documentos examinados por el Consejo en relación con el tema 3 b)

9. En su 21^a sesión, celebrada el 10 de julio, a propuesta del Presidente, el Consejo tomó nota de los documentos presentados en relación con el tema 3 b). Véase la decisión 2001/226 del Consejo.

C. Cooperación económica y técnica entre países en desarrollo

10. En su período de sesiones sustantivo, el Consejo celebró un debate sobre la cooperación económica y técnica entre los países en desarrollo (tema 3 c) del programa) en su 21ª sesión, celebrada el 10 de julio (véase E/2001/SR.21). El Consejo tuvo ante sí el informe del Comité de Alto Nivel encargado de examinar la cooperación técnica entre los países en desarrollo sobre su 12ª período de sesiones (TCDC/12/5).

Medidas adoptadas por el Consejo

11. En relación con el tema 3 c) del programa, el Consejo aprobó la decisión 2001/227.

Documento examinado por el Consejo en relación con el tema 3 c)

12. En su 21^a sesión, celebrada el 10 de julio, a propuesta del Presidente, el Consejo tomó nota del documento presentado en relación con el tema 3 c). Véase la decisión 2001/227 del Consejo.

Notas

- ¹ Se publicará como *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social*, 2001, Suplemento No. 14 (E/2001/34/Rev.1).
- ² Ibid., Suplemento No. 16 (E/2001/36).
- ³ Ibíd., Suplemento No. 15 (E/2001/15).

Capítulo V

Serie de sesiones de coordinación

Coordinación de las políticas y actividades de los organismos especializados y otros órganos del sistema de las Naciones Unidas relacionadas con el tema siguiente: función de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo, en particular en relación con el acceso a los conocimientos y la tecnología y su transferencia, especialmente la tecnología de la información y las comunicaciones, entre otras cosas mediante acuerdos de asociación con otras partes interesadas, incluido el sector privado

- 1. El Consejo celebró un debate sobre la coordinación de las políticas y actividades de los organismos especializados y otros órganos del sistema de las Naciones Unidas en relación con el tema siguiente: "Función de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo, en particular en relación con el acceso a los conocimientos y la tecnología y su transferencia, especialmente la tecnología de la información y las comunicaciones, entre otras cosas mediante acuerdos de asociación con otras partes interesadas, incluido el sector privado" (tema 4 del programa) en sus sesiones 10ª a 15ª, celebradas del 2 al 4 de julio de 2001. En las actas resumidas correspondientes figura una reseña de las deliberaciones (E/2001/SR.10 a 15). El Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:
- a) Carta de fecha 1° de junio de 2001 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Italia ante las Naciones Unidas, por la que se transmiten los resultados y recomendaciones del Tercer Foro Mundial sobre la promoción de la democracia y el desarrollo mediante el gobierno electrónico, celebrado en Nápoles del 15 al 17 de marzo de 2001 (A/56/86-E/2001/79);
- b) Carta de fecha 20 de julio de 2001 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente

- de China ante las Naciones Unidas por la que se transmiten las conclusiones y recomendaciones del Simposio Internacional sobre la economía de redes y la gestión económica, celebrado en Beijing los días 19 y 20 de abril de 2001; el Simposio Internacional sobre gobierno y desarrollo del comercio electrónico, celebrado en Ningbo (China) los días 23 y 24 de abril de 2001; y el segundo foro de alto nivel sobre la informatización de las ciudades en la región de Asia y el Pacífico, celebrado en Shanghai del 24 al 26 de mayo de 2001 (A/56/211-E/2001/103);
- c) Informe del Secretario General sobre la función de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo, en particular en relación con el acceso a los conocimientos y la tecnología y su transferencia, especialmente la tecnología de la información y las comunicaciones, entre otras cosas mediante acuerdos de asociación con otras partes interesadas, incluido el sector privado (E/2001/59);
- d) Informe del Secretario General sobre la aplicación de la declaración ministerial de la serie de sesiones de alto nivel del período de sesiones sustantivo de 2000 del Consejo (E/2001/91).
- 2. En su 10^a sesión, celebrada el 2 de julio, el Consejo inició su serie de sesiones de coordinación.
- 3. En su 13ª sesión, celebrada el 3 de julio, el Consejo celebró una reunión de mesa redonda sobre el tema "Las asociaciones entre las Naciones Unidas y el sector privado para promover el acceso a los conocimientos para el desarrollo: posibilidades, situación actual y proyecciones", a la que concurrieron los siguientes participantes: el Jefe interino del equipo de información sobre el empleo mundial de la Organización Internacional del Trabajo, el Secretario General Adjunto de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, el Director de la División de Información y Sociedad de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y el Representante Especial del Director General de la Organización Mundial de la Salud.
- 4. En su 14ª sesión, celebrada el 4 de julio, el Consejo celebró una segunda reunión de mesa redonda sobre el tema "Las asociaciones entre las Naciones Unidas y el sector privado para hacer frente a los desafíos del desarrollo" a la que asistieron los siguientes participantes:

Jacques-Francois Martin, Presidente del Fondo Mundial para las Vacunas de la Infancia, el coordinador de la dependencia de voluntariado electrónico del Servicio de Tecnología de la Información de las Naciones Unidas y Jean-Marie Blanchard, Gerente de Desarrollo Empresarial y Desarrollo de Mercados (Oriente Medio, África y la India) de Alcatel.

Medidas adoptadas por el Consejo

5. En relación con el tema 4 del programa, el Consejo aprobó las conclusiones convenidas 2001/1.

Conclusiones convenidas 2001/1

- 6. En la 15^a sesión, celebrada el 4 de julio, el Vicepresidente del Consejo, Francisco Seixas Da Costa (Portugal) presentó el proyecto de conclusiones convenidas sobre la función de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo, en particular en relación con el acceso a los conocimientos y la tecnología y su transferencia, especialmente la tecnología de la información y las comunicaciones, entre otras cosas mediante acuerdos de asociación con otras partes interesadas, incluido el sector privado (E/2001/L.16).
- 7. En la misma sesión, el Consejo, habiendo examinado los informes relacionados con el tema y sobre la base de las consultas oficiosas, aprobó el proyecto de conclusiones convenidas, cuyo texto era el siguiente:

"Conclusiones convenidas 2001/1

El Consejo examinó el tema 'La función de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo, en particular en relación con el acceso a los conocimientos y la tecnología y su transferencia, especialmente la tecnología de la información y las comunicaciones, entre otras cosas mediante acuerdos de asociación con otras partes interesadas, incluido el sector privado' en su serie de sesiones de coordinación. El Consejo tomó nota de que, durante su quincuagésimo sexto período de sesiones, la Asamblea General, de conformidad con su resolución 55/215, de 21 de diciembre de 2000, examinaría en consultas intergubernamentales apropiadas, los medios y procedimientos para aumentar la cooperación entre las Naciones Unidas y todos los colaboradores pertinentes, en particular el sector privado. En este contexto, las deliberaciones del Consejo podrían constituir una

- aportación a las próximas consultas de la Asamblea General. Las deliberaciones del Consejo ayudaron a avanzar en la labor iniciada con su Declaración Ministerial de 2000¹. El Consejo examinó la experiencia adquirida por el sistema de las Naciones Unidas en la asistencia a los Estados Miembros para aprovechar las posibilidades que ofrecen los conocimientos y la tecnología de promover los objetivos de desarrollo de la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas² y los objetivos internacionales de desarrollo, así como los resultados de las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, y determinó formas de aumentar la eficacia de esas actividades, en particular la concertación de acuerdos de asociación con el sector privado y otras partes interesadas. En este contexto, el Consejo expresó su satisfacción por el potencial y la importancia de las actividades que se realizarían en el marco del recientemente creado Grupo de Tareas sobre la tecnología de la información y las comunicaciones.
- La necesidad de transferir tecnologías y de mejorar el acceso a los conocimientos dimana del hecho de que, pese a que los conocimientos y el desarrollo tecnológico son determinantes decisivos del crecimiento económico y del desarrollo sostenible, ese saber y las tecnologías que de él se derivan están concentrados, en un grado considerable, en un número limitado de países. La mayor parte de la población mundial aún vive en la pobreza, y muchos aún no han cosechado todos los frutos de la revolución de la tecnología de la información y las comunicaciones. Esta realidad expone a muchos países, especialmente en el mundo en desarrollo, a la dependencia tecnológica, a la fijación monopolica de los precios de los productos y servicios de la tecnología y los conocimientos y, en algunos casos, a la aplicación de soluciones tecnológicas inapropiadas a sus problemas concretos.
- 3. La transferencia de tecnología debería adaptarse a las necesidades particulares de los países en desarrollo y a sus políticas de desarrollo, en particular en lo que respecta a la educación permanente, no formal y a distancia, la formación de educadores, la creación de materiales de producción local, el comercio electrónico, la telemedicina, los procedimientos administrativos en línea, la promoción del acceso a la tecnología de la in-

formación y las comunicaciones y la creación de mejores oportunidades de trabajo.

- 4. Al mismo tiempo, existe un considerable acervo de conocimientos de dominio público que los países en desarrollo no aprovechan adecuadamente por diversas razones, entre ellas el problema de la accesibilidad. Debe hacerse un esfuerzo consciente para mejorar el acceso efectivo de los países en desarrollo a esos conocimientos y su transferencia.
- La tecnología avanza a un ritmo muy rápido. Los nuevos adelantos en los sectores de la tecnología de la información y las comunicaciones, las biotecnologías y las ciencias de los materiales, por mencionar sólo unos cuantos, están mejorando aún más las posibilidades ya de por sí enormes de impulsar radicalmente el desarrollo saltando etapas del desarrollo tecnológico. Sin embargo, el hecho de que ese inmenso potencial no se aproveche adecuadamente amenaza con marginar aún más a las economías y las poblaciones de la mayoría de los países en desarrollo. La urgente necesidad de encontrar formas eficaces e innovadoras de poner esas posibilidades al servicio del desarrollo para todos debería incluir la labor del sistema de las Naciones Unidas en la esfera de la transferencia de tecnología y de la provisión de acceso a los conocimientos. La tecnología de la información y las comunicaciones debe considerarse en el contexto más amplio de las prioridades generales y de la estructura socioeconómica de los países en desarrollo. Esa tecnología puede asimismo contribuir a la potenciación de la mujer y a reducir las desigualdades entre los sexos. A este respecto, deben extraerse y aprovecharse las prácticas óptimas y las enseñanzas de la experiencia de los países y comunidades que ya han ejecutado programas de tecnología de la información y las comunicaciones. Los países desarrollados deberían compartir con los países en desarrollo y con los que tienen economías en transición su experiencia en la promoción y el establecimiento de sectores relativos a la tecnología de la información y las comunicaciones en sus propias economías, para evitar los errores y elevar al máximo los beneficios.
- 6. El Consejo acogió con beneplácito las iniciativas adoptadas por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para fortalecer la

- función del sistema a este respecto y crear acuerdos de asociación con otras organizaciones que trabajan en la promoción del desarrollo facilitando el acceso a los conocimientos y a la tecnología y su transferencia. Estas iniciativas se han concentrado en varias esferas, como el desarrollo de redes de transferencia de conocimientos y tecnología mediante la utilización de las nuevas tecnologías, especialmente la Internet; la prestación de asistencia técnica a los países en desarrollo; el fortalecimiento de la capacidad de los países en desarrollo; y la asistencia a esos países en la creación de un entorno normativo propicio para la absorción, adaptación y utilización de los conocimientos y la tecnología.
- El Consejo reconoció que, gracias a los adelantos en la tecnología de la información y las comunicaciones y a la evolución de la economía de la información, los conocimientos son hoy día, en principio, más accesibles que nunca antes en la historia de la humanidad. Sin embargo, numeroobstáculos limitan el acceso a los conocimientos, sobre todo en el caso de los países en desarrollo y de los países con economías en transición. Esos obstáculos, que impiden a los sectores público y privado, así como a los ciudadanos, los especialistas científicos y las instituciones de investigación, acceder a los conocimientos, pueden y deben superarse. Por consiguiente, hay que encontrar la manera de asegurar y mejorar el acceso efectivo de los países en desarrollo a los conocimientos y la tecnología y su transferencia. Las políticas y criterios pertinentes deben abordar los costos y las limitaciones tecnológicas y de la capacidad, así como la necesidad de marcos jurídicos y reglamentarios transparentes y la cooperación internacional para la transferencia de conocimientos y de tecnología en condiciones favorables y preferenciales a los países en desarrollo, según acuerdos recíprocos, teniendo en cuenta el requisito de proteger los derechos de propiedad intelectual y las necesidades especiales de los países en desarrollo. En esta labor las Naciones Unidas tienen una función fundamental que desempeñar, entre otras cosas mediante los acuerdos de asociación con otras partes interesadas, incluidos el sector privado y las organizaciones internacionales pertinentes, en particular para ayudar a los países en desarrollo a obtener los máximos beneficios de la tecnología de la información y

las comunicaciones. En este contexto, el Consejo acoge complacido la próxima Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, que se celebrará en dos fases, la primera en Ginebra en 2003 y la segunda en Túnez en 2005.

- El comercio internacional y la inversión extranjera y la cooperación internacional figuran entre las principales vías de transferencia de conocimientos y tecnología a los países en desarrollo y a los países con economías en transición. Una dimensión nueva y creciente del comercio internacional es el comercio electrónico, así como el crecimiento de redes integradas en las esferas de las finanzas, la producción y el abastecimiento. Sin perjuicio de las posibilidades que ofrecen de mejorar el acceso de los países en desarrollo a los mercados y a las finanzas, es evidente que hay que evitar que esas redes emergentes se conviertan en una nueva barrera al acceso para muchos países en desarrollo, debido a la carencia de la infraestructura necesaria para asegurar la conectividad y a la falta de capacidad humana e institucional para participar eficazmente en el comercio electrónico y en las transacciones financieras.
- El desarrollo sostenible a escala mundial exige, entre otras cosas, la transferencia acelerada de conocimientos y de tecnología, especialmente de la tecnología de la información y las comunicaciones, en particular de los países desarrollados a los países en desarrollo. Para cerrar la 'brecha digital' y fomentar el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y su utilización eficaz en los países en desarrollo, es también particularmente importante establecer marcos jurídicos y reglamentarios transparentes y coherentes, y elaborar políticas adecuadas. A fin de que los países en desarrollo puedan aprovechar las nuevas posibilidades, es urgente que se adopten medidas para superar los obstáculos infraestructurales en materia de telecomunicaciones, transporte, logística y trámites aduaneros. El Consejo exhorta a las organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas a que concedan alta prioridad a la prestación de asistencia, en particular técnica y financiera, en el marco de los mandatos existentes, a los países en desarrollo que intentan superar esas barreras y establecer un marco jurídico y reglamentario adecuado, transparente y coherente, condición indispensable para facilitar

la expansión del mercado de la tecnología de la información y las comunicaciones en los países en desarrollo. Asimismo, el sistema de las Naciones Unidas debería tener en cuenta las necesidades específicas en esas esferas de los países con economías en transición.

El Consejo acoge complacido el establecimiento del Grupo de Tareas sobre la tecnología de la información y las comunicaciones, una importante medida práctica tomada recientemente para fortalecer la función del sistema de las Naciones Unidas con vistas a cerrar la brecha digital. Hay que desplegar esfuerzos de colaboración eficaces e importantes para aumentar el impacto de la tecnología de la información y las comunicaciones en el desarrollo. Esos esfuerzos deberían abarcar la transferencia de tecnología, en particular a los países en desarrollo, en condiciones favorables y preferenciales y, según se acuerde mutuamente, especialmente de la tecnología relacionada con los sectores basados en los conocimientos, la movilización de recursos de todas las fuentes, públicas y privadas, a nivel nacional e internacional, y el fomento del fortalecimiento de la capacidad. En el marco de la iniciativa del Grupo de Tareas sobre la tecnología de la información y las comunicaciones, las Naciones Unidas darán una dimensión verdaderamente mundial a los esfuerzos para reducir las diferencias en el sector digital, fomentar las oportunidades de acceso a las tecnologías digitales e implantar así con firmeza la tecnología de la información y las comunicaciones al servicio del desarrollo para todos. El objetivo declarado del Grupo de Tareas es asumir el liderazgo general en la función que incumbe a las Naciones Unidas de contribuir a formular estrategias para desarrollar la tecnología de la información y las comunicaciones y ponerla al servicio del desarrollo y, sobre la base de consultas con todos los interesados y Estados Miembros, establecer una asociación estratégica entre el sistema de las Naciones Unidas, el sector privado y las sociedades y fundaciones de financiación, los donantes, los países donde se ejecutaron programas y otros interesados. El Consejo subraya la necesidad de asegurar la coherencia y la complementariedad entre el Grupo de Tareas sobre las tecnología de la información y las comunicaciones y otras iniciativas relativas a esas tecnologías a nivel regional y mundial. El Consejo reconoce

la importancia de una coordinación eficaz en el sistema de las Naciones Unidas. Asimismo, el Consejo destaca que el Grupo de Tareas debería basarse en el acervo de conocimientos técnicos que ya existe en el sistema de las Naciones Unidas, inclusive, en particular, la labor de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, al tiempo que pide al Secretario General que incorpore a la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo en la coordinación de todo el sistema en lo que respecta a las tecnologías de la información y las comunicaciones. El Consejo exhorta a los Estados Miembros, a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en el marco de sus mandatos y a los demás interesados a que presten todo su apoyo al Grupo de Tareas, incluso mediante la aportación de recursos financieros como contribuciones voluntarias.

- 11. El Consejo toma nota de que el establecimiento del Grupo de Tareas sobre la tecnología de la información y las comunicaciones se debe al reconocimiento de que existe una brecha digital cada vez mayor y de que es necesario acortar la distancia entre los países desarrollados y los países en desarrollo. A fin de colmar esa brecha, es preciso que los gobiernos, las instituciones multilaterales, la comunidad de donantes, el sector privado, la sociedad civil y los otros interesados realicen esfuerzos de cooperación efectivos y provechosos para que la incidencia de la tecnología de la información y las comunicaciones en el desarrollo sea mayor.
- 12. El Consejo reconoce que el sector privado tiene un importante papel que desempeña en la esfera de la tecnología de la información y las comunicaciones, y es una fuente imprescindible de adelantos tecnológicos que redundan en el crecimiento económico, y en la creación de empleos y de riqueza. El sector privado tiene los medios financieros y tecnológicos para hacer una contribución positiva a las tecnologías de la información y las comunicaciones al servicio del desarrollo, entre otras cosas mediante una auténtica colaboración. Las fuerzas del mercado por sí solas no bastarán para que esta tecnología contribuya al desarrollo.
- 13. El Consejo pide que se fortalezca la función catalítica crucial del sistema de las Naciones Unidas en la promoción de la transferencia de

tecnología y el acceso a los conocimientos en el caso de los países en desarrollo y los países con economías en transición. La creación de asociaciones con otros interesados, entre ellos el sector privado, es uno de los medios efectivos de afianzar esa función. Con ese objeto, se alienta al sistema de las Naciones Unidas a que prosiga y aumente sus actividades encaminadas a:

- a) Apoyar las iniciativas nacionales y regionales de integración de los programas nacionales para poner la tecnología de la información y las comunicaciones al servicio del desarrollo en las estrategias nacionales o regionales de desarrollo, definidas y puestas en práctica de acuerdo con las prioridades nacionales y con el principio de la pertenencia nacional de esas estrategias;
- b) Apoyar las iniciativas nacionales de desarrollo tecnológico orientadas a fortalecer la capacidad nacional de investigación y desarrollo en los ámbitos científico y tecnológico y a mejorar la capacidad de absorción en lo que respecta a la transferencia, integración y difusión de la tecnología por medio de una asistencia internacional bien estructurada:
- c) Mejorar la coordinación, la complementariedad y la interrelación de las redes de conocimientos de las distintas organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, incluidas sus organizaciones regionales;
- d) Apoyar al Grupo de Tareas sobre la tecnología de la información y las comunicaciones recientemente establecido, como marco operativo dentro del cual determinar, evaluar, transferir, adaptar y supervisar los conocimientos y la tecnología de la información y las comunicaciones, garantizando al mismo tiempo la coherencia y la complementariedad entre el Grupo de Tareas y otras iniciativas en materia de tecnología de la información y las comunicaciones;
- e) Velar por que los principios y planteamientos que rigen esos acuerdos de asociación y esos mecanismos reposen firmemente en los objetivos de desarrollo de las Naciones Unidas. Sin imponer rigidez a los mecanismos de colaboración, los organismos de las Naciones Unidas deberán seguir utilizando un método común de colaboración que se base en los principios siguientes: un propósito común, la transparencia, la au-

sencia de favoritismos respecto de ninguna entidad que colabore con las Naciones Unidas y el no menoscabo de la independencia o la neutralidad del sistema de las Naciones Unidas en general o del organismo de que se trate, en particular;

- f) Ayudar a los gobiernos de los países en desarrollo que lo soliciten a establecer marcos jurídicos e institucionales que faciliten la adquisición, adaptación y utilización satisfactorias de la tecnología, en particular de la tecnología de la información y las comunicaciones;
- g) Fortalecer los programas y proyectos de educación, creación de capacidad institucional y desarrollo de recursos humanos en materia de tecnología de la información y las comunicaciones mediante la programación conjunta y en colaboración y la promoción de acuerdos de asociación entre las instituciones académicas o de investigación de los países en desarrollo y desarrollados, así como de los países con economías en transición;
- h) Apoyar los esfuerzos nacionales para crear la infraestructura humana y física que exija la tecnología de la información y las comunicaciones;
- i) Prestar asistencia a los países en desarrollo y a las instituciones regionales de esos países en la formación de redes de colaboración local, nacional y regional conforme a sus circunstancias y necesidades particulares;
- j) Alentar las relaciones de colaboración entre las cámaras de comercio y otras organizaciones empresariales e industriales de los países desarrollados y en desarrollo a fin de ayudar a difundir las prácticas óptimas, incluso mediante la formación en cuestiones técnicas y prácticas en métodos de gestión y en el uso de nuevos instrumentos de gestión, y la cooperación institucional;
- k) Alentar al sector privado a aceptar y aplicar el principio de civismo de las empresas, es decir, a conseguir que los valores y las responsabilidades sociales informen el comportamiento y las políticas basados en el incentivo del rédito, en conformidad con las leyes y normas nacionales;
- Elaborar, en colaboración con otras entidades asociadas, programas especiales para los países menos adelantados y para África que

incrementen su capacidad de aprovechar la transferencia de conocimientos y tecnología;

- m) Prestar asistencia a las instituciones de la sociedad civil de los países en desarrollo, en especial a sus pequeñas y medianas empresas y organizaciones no gubernamentales, para que puedan participar plenamente en los acuerdos de asociación con el sistema de las Naciones Unidas y los colaboradores de los países industrializados;
- n) Elaborar mecanismos y medios para vigilar, medir y evaluar la eficacia de la colaboración en materia de transferencia de conocimientos y tecnología en especial para alcanzar los objetivos y metas socioeconómicos que se hayan fijado las entidades asociadas."

Notas

Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 3 (A/55/3/Rev.1), cap. III, párr. 17.

² Resolución 55/2 de la Asamblea General.

Capítulo VI

Serie de sesiones sobre asuntos humanitarios

Asistencia económica especial, asistencia humanitaria y de socorro en casos de desastre

- 1. El Consejo examinó la cuestión de la asistencia económica especial, la asistencia humanitaria y el socorro en casos de desastre (tema 5 del programa) en sus sesiones 22^a a 26^a, celebradas del 11 al 13 de julio de 2001. En las actas resumidas correspondientes (E/2001/SR.22 a 26) figura una reseña de las deliberaciones. El Consejo tuvo ante sí el informe del Secretario General sobre el fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia de las Naciones Unidas (A/56/95-E/2001/85).
- 2. En la 24ª sesión, celebrada el 11 de julio, el Consejo celebró una reunión de mesa redonda sobre la preparación y las medidas de respuesta para los desastres naturales en la que participaron los siguientes integrantes: la Directora Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos (PMA) y Enviada Especial del Secretario General sobre la sequía en la región del Cuerno de África; Christopher Lamb, Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y la Media Luna Roja; y los Coordinadores Residentes de las Naciones Unidas en El Salvador y en Mongolia.
- 3. En la 25^a sesión, celebrada el 11 de julio, el Consejo celebró una reunión de mesa redonda sobre la asistencia humanitaria de emergencia para los grupos con necesidades especiales en la que participaron: la Directora Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia; el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados; Jean-Daniel Tauxe, Comité Internacional de la Cruz Roja y el Coordinador Residente y de asuntos humanitarios de las Naciones Unidas en el Afganistán.

Medidas adoptadas por el Consejo

Documento examinado por el Consejo en relación con el tema 5

4. En la 26^a sesión, celebrada el 13 de julio, a propuesta del Presidente, el Consejo tomó nota del documento presentado en relación con el tema 5. Véase la decisión 2001/228 del Consejo.

Resumen del Vicepresidente

- 5. En la 26^a sesión, celebrada el 13 de julio de 2001, el Vicepresidente del Consejo, Mikhail Wehbe (República Árabe Siria), presentó el resumen del Vicepresidente.
- 6. En la misma sesión, el Consejo decidió incluir el resumen en el informe del Consejo. El texto decía lo siguiente:

"Resumen del Vicepresidente

- Tuve el gran placer y honor de estar encargado de la preparación de la serie de sesiones sobre asuntos humanitarios del período de sesiones sustantivo del Consejo de 2001, la cuarta serie de sesiones. Deseo expresar mi más alta consideración al Presidente del Consejo Martin Belinga-Eboutou, así como a los demás miembros del Consejo cuyo sincero compromiso y enérgico espíritu de cooperación desempeñaron un importante papel para que esta serie de sesiones dedicadas a los asuntos humanitarios fuera fructífera. También agradezco profundamente la cooperación que recibí de los Presidentes de los principales grupos y sus miembros, quienes también contribuyeron al éxito de esta serie de sesiones. Asimismo desearía dar las gracias a la Secretaría de las Naciones Unidas, en particular, a la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y al Coordinador del Socorro de Emergencia, por su activa participación, y a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas por su apoyo y su activa participación.
- 2. La serie de sesiones sobre asuntos humanitarios se inspiró en la decisión que presenté al Consejo sobre la base de las consultas oficiosas celebradas de conformidad con la decisión 2001/206 del Consejo, en la que se describen los arreglos de trabajo para la serie de sesiones.

I. Sinopsis del informe

3. La serie de sesiones comenzó con la presentación del informe del Secretario General (A/56/25-E/2001/85). En el décimo aniversario de la aprobación de la resolución 46/182 de la

Asamblea General, el informe presenta una sinopsis de los cambios que se han producido en el contexto humanitario en el último decenio y los acontecimientos y desafíos consiguientes. Se examinan específicamente las crisis más importantes, tanto los desastres naturales como emergencias complejas, que ocurrieron durante el año pasado, junto con la respuesta de las Naciones Unidas a ellas.

- En el informe se destacan los progresos conseguidos y las restricciones para fortalecer la coordinación de la asistencia humanitaria. Se examinan los instrumentos y mecanismos establecidos en virtud de la resolución 46/182 de la Asamblea General: el Coordinador del Socorro en Casos de Emergencia, el Fondo Rotatorio Central para Emergencias, el proceso de llamamientos unificados y el Comité Permanente entre Organismos. En el informe se hace hincapié en particular la función de coordinación y respuesta de los agentes regionales, nacionales y locales y en la creación de asociaciones con los gobiernos y las comunidades locales. Se destaca la importancia de fortalecer la coordinación con las organizaciones no gubernamentales en la respuesta a los desastres y las situaciones de emergencia y la posibilidad de atraer al sector privado en apoyo de la asistencia humanitaria. En el informe también se destaca la importancia de fortalecer la coordinación entre los aspectos de las Naciones Unidas relacionados con la asistencia humanitaria, la política, el mantenimiento de la paz, los derechos humanos y el desarrollo en respuesta a las emergencias. Además, en el informe se describe la función esencial de la gestión de la información en la respuesta a una crisis en las importantes esferas de la alerta temprana, la prevención y la preparación.
- 5. En el informe se detallan asimismo algunos de los principales problemas que se enfrentan para prestar asistencia humanitaria, en particular, el acceso, la protección y la seguridad del personal, la existencia de 'economías de guerra', los acontecimientos relacionados con el establecimiento de un régimen de sanciones y la necesidad de crear mayores vínculos entre el socorro y la rehabilitación por un lado y el desarrollo por el otro. Por último se hace referencia a la necesidad de contar con mayor apoyo financiero y se formulan

recomendaciones concretas sobre el apoyo de los Estados Miembros.

II. Resumen del debate general

- El Consejo tomó nota con reconocimiento del informe del Secretario General y lo acogió como un marco útil y amplio para sus deliberaciones. Las delegaciones observaron que en 2001 se cumple el décimo aniversario de la aprobación de la resolución 46/182 de la Asamblea General, considerada un jalón en los esfuerzos de la comunidad internacional por mejorar la eficacia de la asistencia humanitaria en respuesta a los desastres naturales y las emergencias complejas. Los Estados Miembros reafirmaron la importancia de los principios rectores y los instrumentos y mecanismos establecidos en virtud de la resolución. A pesar de los cambios que se han producido en el contexto humanitario en los últimos 10 años, la resolución sigue siendo un marco sumamente importante para la actividad
- humanitaria. 7. Muchas de la delegaciones hicieron referencia a la importancia de la orientación que presta el Consejo Económico y Social a las Naciones Unidas en la coordinación de la asistencia humanitaria y la celebración de series de sesiones por separado sobre el tema. Muchas delegaciones expresaron la opinión de que habrían preferido que en 2001 se llegara a conclusiones convenidas y destacaron que esto no debería sentar un precedente y que esperaban con interés que en 2002 se formularan conclusiones convenidas.
- 8. Las delegaciones dieron una cálida bienvenida al Sr. Kenzo Oshima, que asumió las funciones de Coordinador del Socorro de Emergencia, y le expresaron su firme apoyo. Muchos también lo alentaron a participar activamente en la negociación del acceso a las poblaciones vulnerables.
- 9. Las delegaciones expresaron su apoyo a la labor del Comité Permanente entre Organismos, y pidieron que éste fuera más abierto y transparente en sus procedimientos. En particular, varias delegaciones pidieron que el Comité celebrara periódicamente sesiones oficiosas de información sobre las cuestiones de que se ocupaba a lo largo del año. Algunas delegaciones celebraron específicamente la colaboración de las Naciones Unidas, el movimiento de la Cruz Roja y otras

organizaciones representadas por el Comité y propusieron que se ampliara a fin de incorporar un número mayor de organizaciones no gubernamentales humanitarias.

- 10. Se expresó grave preocupación por la seria falta de financiación para las actividades humanitarias de las Naciones Unidas. Todas las delegaciones estuvieron de acuerdo en que se debía prestar más apoyo al proceso de los llamamientos unificados. Algunas delegaciones señalaron que el proceso debía ser más inclusivo y hacer participar a todos los agentes humanitarios. Muchas delegaciones observaron con preocupación el nivel desparejo de la financiación para las crisis en diferentes lugares geográficos y algunos señalaron la correspondencia entre la falta de financiación y la falta de atención o interés de los medios de difusión en la escena mundial. Algunas delegaciones también se refirieron al desequilibrio en la financiación entre sectores y señalaron los efectos de la reducción de la financiación multilateral, incluidas las limitaciones que impone a la ejecución y coordinación de los programas. Muchas delegaciones, si bien observaron que había aumentado la financiación de fuentes bilaterales y de otro tipo, indicaron que la financiación multilateral no debía disminuir. La mayoría de las delegaciones reconoció que se habían conseguido importantes mejoras en la preparación y presentación del proceso de llamamientos unificados pero subrayaron que hacía falta seguir trabajando, en particular, en las esferas de la planificación estratégica, el establecimiento de prioridades y la supervisión. También se insistió considerablemente en la incorporación de una perspectiva a largo plazo en la planificación de la respuesta a las emergencias humanitarias. Se destacó reiteradamente la importancia de sostener los adelantos humanitarios conseguidos por conducto de mecanismos de financiación de una transición sin tropiezos del socorro al desarrollo. Igualmente, aun cuando instaran a que se aumentara el apoyo para la asistencia humanitaria de emergencia, varias delegaciones hicieron hincapié en que esto no debía ocurrir a expensas de otros fondos de desarrollo.
- 11. También se reconoció el valor del mecanismo del Fondo Rotatorio Central para Emergencias, aunque algunas delegaciones observaron que estaba insuficientemente utilizado y que podría

- aumentarse su importancia. A ese respecto, muchas delegaciones instaron a que se concediera atención positiva a las recomendaciones del Secretario General de que se ampliara el uso del Fondo a fin de incluir la asistencia para los desastres naturales, las emergencias prolongadas y para la seguridad del personal.
- 12. Las delegaciones hicieron observaciones generales sobre el fortalecimiento de los mecanismos de coordinación sobre el terreno y reconocieron la importancia de reunir a los diferentes organismos y asociados operacionales sobre el terreno. Algunas delegaciones se refirieron al papel central desempeñado por los coordinadores residentes y humanitarios y observaron que esos puestos podrían combinarse si se encontraban personas suficientemente idóneas. Muchas delegaciones destacaron la importancia del nombramiento oportuno de los coordinadores de la ayuda humanitaria sobre la base de procedimientos claramente definidos y a partir de un conjunto de candidatos competentes. Algunos resaltaron la necesidad de sustituir a los coordinadores residentes si la situación cambiaba y se necesitaban diferentes aptitudes. Otras delegaciones observaron que deberían estudiarse otros modelos en las circunstancias apropiadas, tales como el modelo de organismo rector.
- 13. En cuanto a las propias crisis humanitarias, casi todas las delegaciones estaban gravemente preocupadas por el aumento del número y las consecuencias de los desastres naturales. Hubo consenso en general acerca de que era necesario conceder mayor prioridad a los desastres naturales, en vista de la vulnerabilidad creciente de las poblaciones a los peligros naturales, particularmente las propensas a los desastres. Se destacó reiteradas veces que el efecto de los desastres naturales no tiene que ser forzosamente tan catastrófico, ya que con una planificación para imprevistos, la alerta temprana, la preparación y la respuesta rápida, puede mitigarse un daño considerable. Varias delegaciones subrayaron la vinculación entre la pobreza y la falta de desarrollo y los daños abrumadores causados por la mayoría de los desastres en la actualidad. Se destacó repetidas veces que el desarrollo es la solución efectiva para mitigar los efectos de los desastres

pero que se podía hacer mucho más antes, durante y después de la etapa de emergencia.

- 14. A este respecto, las delegaciones coincidieron en la necesidad de fortalecer la capacidad de preparación y respuesta a los desastres, en particular en los planos regional, nacional y local. Mencionaron algunos ejemplos en los que la pronta respuesta a nivel regional o nacional ayudaron a salvar vidas y a reducir el número de personas afectadas o la gravedad del impacto. Varias delegaciones acogieron con beneplácito la asistencia prestada por los equipos de evaluación y coordinación de situaciones de desastre de las Naciones Unidas y los asesores para la respuesta a los desastres regionales y apoyaron la ampliación de los demás mecanismos sobre la base de la experiencia reciente. En particular, se acogió con beneplácito el establecimiento de un equipo regional de evaluación y coordinación en situaciones de desastre en el Caribe y el nombramiento de asesores para la respuesta a los desastres regionales en Centroamérica y África meridional.
- También se mencionó reiteradas veces la elaboración de normas para la respuesta humanitaria de emergencia, en particular en las operaciones de búsqueda y rescate. Muchas delegaciones se refirieron a los debates en curso entre los Estados Miembros encaminados a la elaboración de un marco jurídico para las operaciones urbanas internacionales de búsqueda y rescate. Muchas apoyaron el proceso, que facilita la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, y recomendaron que prosiguieran las actividades al respecto. Varias delegaciones pidieron específicamente al Secretario General que presentara a la Asamblea General un informe más detallado sobre los progresos de las deliberaciones. Otras señalaron que seguían con gran interés la evolución del tema. Una delegación, si bien estaba de acuerdo con la idea de establecer normas comunes, no pensaba que éstas debieran formar parte de un marco jurídico vinculante. No obstante, casi todas las delegaciones expresaron su reconocimiento por la labor del Grupo Asesor Internacional de Operaciones de Búsqueda y Rescate.
- 16. Si bien encomiaron a las Naciones Unidas por la asistencia que han prestado y las iniciativas que han adoptado hasta la fecha para mejorar la coordinación, las delegaciones coincidieron en

los problemas fundamentales que aún subsisten. En particular, todas las delegaciones reiteraron la importancia de obtener acceso a las poblaciones vulnerables a fin de prestar asistencia humanitaria y muchos observaron que esto debía hacerse en el contexto de los principios de la neutralidad, la imparcialidad y la humanidad. Todas las delegaciones confirmaron que la responsabilidad primordial de prestar asistencia y proteger a la población de su territorio corresponde al Estado afectado, que debe respetar la legislación nacional y el derecho internacional humanitario en el cumplimiento de esa responsabilidad. Muchas delegaciones señalaron que la asistencia humanitaria debía prestarse a petición del Estado afectado o con su consentimiento. No obstante, una delegación observó que cuando existen violaciones sistemáticas de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, el principio de la no injerencia debe estar complementado por el principio de la 'no indiferencia'. Muchas delegaciones hicieron hincapié en que la prestación eficaz de la asistencia humanitaria, incluido el acceso a las poblaciones vulnerables, exige la voluntad política de los Estados Miembros.

17. Hubo consenso sobre el hecho de que la dificil situación de los desplazados internos representa uno de los principales problemas humanitarios y que su magnitud va en aumento. Algunas delegaciones observaron que el número de desplazados internos casi duplica el de los refugiados. Respecto de la cuestión de los desplazados internos, todas las delegaciones reconocieron y subrayaron que la responsabilidad primordial corresponde al Estado afectado pero también se señaló que muchas crisis de desplazamiento interno exigen asistencia de la comunidad humanitaria internacional. Se reconoció y apoyó ampliamente la función del Coordinador del Socorro de Emergencia en la coordinación de las iniciativas en este sector. Muchas delegaciones expresaron su apoyo a la creación de una pequeña dependencia no operacional dentro de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, iniciativa respaldada por el Secretario General y mencionada en su informe, que trabajara estrechamente con los organismos operacionales responsables. Algunas delegaciones observaron que la dependencia también debería complementar la labor del Representante del Secretario General sobre la cuestión de los desplazados internos.

- 18. Algunas delegaciones acogieron con beneplácito la participación del Consejo de Seguridad en el examen de los problemas humanitarios, como la protección de los civiles en los conflictos armados, el efecto de los conflictos en las mujeres y los niños y la prevalencia del VIH/SIDA en los conflictos. No obstante, otros advirtieron que debía seguir haciéndose una distinción clara entre actividades humanitarias y de mantenimiento de la paz y que el programa humanitario no debe quedar subsumido en otras cuestiones.
- 19. Todas las delegaciones acogieron con beneplácito la atención que se prestaba a la asistencia de emergencia para los grupos con necesidades especiales. Muchas delegaciones destacaron que esos grupos no debían considerarse simplemente vulnerables sino que también se debía tener en cuenta su potencial de contribuir a la prestación eficaz y bien orientada de la asistencia humanitaria y otros procesos de recuperación. En particular, las delegaciones expresaron su firme apoyo a la dimensión de la asistencia humanitaria relacionada con el género y a la incorporación de una perspectiva de género en todas las actividades. Destacaron la importancia del papel de la mujer en la promoción de la paz, la seguridad y los derechos humanos y pidieron que se diera más apoyo a los grupos de mujeres que participaban en esas actividades.
- 20. Todas las delegaciones observaron que los niños son las principales víctimas de todas las situaciones de emergencia. Se expresó inquietud en particular por los niños en los conflictos, entre otras cosas, con respecto al número creciente de niños soldados y a la violencia sexual contra las niñas. Muchas delegaciones pidieron que se tuviera en cuenta la perspectiva de la infancia en la elaboración y aplicación de los programas de asistencia. Algunos Estados Miembros instaron a que se ratificaran los Protocolos Facultativos¹ de la Convención sobre los Derechos del Niño².
- 21. Algunas delegaciones expresaron su preocupación por la situación humanitaria de las poblaciones árabes en los territorios ocupados y destacaron la importancia de respetar estrictamente las disposiciones del derecho internacional humanitario y los Convenios de

humanitario y los Convenios de Ginebra al abordar las necesidades de las poblaciones afectadas.

22. Por último, todas las delegaciones atribuyeron enorme importancia a la seguridad y protección del personal humanitario. De hecho, algunos observaron que se debería haber concedido mucha más importancia al problema. Se expresó genuina preocupación por la pérdida inaceptable de tantas vidas en el curso de las actividades humanitarias y el imperativo absoluto de que el problema se abordara resueltamente. Muchas delegaciones se refirieron a la responsabilidad moral de las Naciones Unidas de velar por la protección y seguridad del personal humanitario y de que las medidas necesarias para lograrlo, tales como la coordinación de la seguridad, la capacitación y mejores comunicaciones, se financiaran sobre una base suficiente y sostenible. Muchos deseaban que la Convención de 1994 sobre la Seguridad del Personal de las Naciones Unidas y el Personal Asociado³ se hiciera extensiva a todo el personal que participaba en las operaciones humanitarias y expresaron su compromiso de lograr ese objetivo. Algunas delegaciones también mencionaron la responsabilidad de los Estados Miembros de proteger al personal humanitario que trabajaba en su territorio y de detener y castigar a quienes los atacaban.

III. Resumen de las reuniones de mesa redonda

1. Preparación y medidas de respuesta frente a los desastres naturales

23. La mesa redonda estuvo moderada por la Directora Ejecutiva del PMA, que también presentó una monografía sobre la situación durante la seguía en el Cuerno de África, en su calidad de Enviada Especial del Secretario General a la región. En su exposición, describió el enorme impacto de la seguía, destacando su naturaleza cíclica y los millones de personas afectadas. Subrayó la importancia de obtener acceso a las poblaciones afectadas y de trabajar con las contrapartes oficiales en todos los aspectos de la operación de socorro, desde la evaluación de las necesidades hasta la logística y la entrega de la asistencia a sus destinatarios. Observó que si bien se había controlado el problema de la hambruna en la región, incluso con la llegada de las lluvias, seguía

en crisis y necesitaba mayor apoyo para que las poblaciones afectadas pudiesen recuperarse y reconstruir. El Director del Departamento de Promoción Humanitaria de la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y la Media Luna Roja (FICR) examinó a continuación el número y la escala crecientes de los desastres naturales en el último decenio. Se refirió a la necesidad de dejar de considerar a la respuesta y la preparación en casos de desastre como cuestiones por separado y reevaluar la formar en que se presta asistencia a las poblaciones de modo que los progresos obtenidos no se pierdan. También se refirió a la posición singular de la FICR como vínculo entre las organizaciones intergubernamentales y la sociedad civil, por conducto de las Sociedades de la Cruz Roja de cada país.

- 24. A continuación, los Coordinadores Residentes de las Naciones Unidas para El Salvador y Mongolia se refirieron a los recientes desastres ocurridos en esos países y a las actividades emprendidas por los gobiernos, las Naciones Unidas y otros asociados humanitarios para enfrentarlos. Con respecto a El Salvador, el Coordinador Residente se centró en la experiencia extraída de desastres anteriores en la región y la importancia de fortalecer la capacidad, en particular en lo que respecta a la planificación para imprevistos y la preparación. También destacó la importancia del desarrollo y la mitigación y el papel de la información. El Coordinador Residente para Mongolia se refirió a las dificultades de enfrentar los desastres que evolucionan lentamente y también destacó la importancia del desarrollo y la planificación a largo plazo para garantizar los medios de sustento de la población y reducir su vulnerabilidad a los desastres.
- 25. Las delegaciones expresaron su reconocimiento por la calidad de las exposiciones de los integrantes de la Mesa Redonda y destacaron el valor de las reuniones de ese tipo como medio para intercambiar ideas y sugerencias sobre cuestiones fundamentales de la respuesta internacional a los desastres naturales. Muchas de la cuestiones examinadas eran similares a las planteadas durante la serie de sesiones de carácter general.
- 26. Hubo consenso acerca de la necesidad de responder en forma rápida y apropiada a los desastres y contar con suficientes medios para satis-

facer las necesidades prioritarias. Se señaló la utilidad de los equipos de evaluación y coordinación en casos de desastre y los equipos de intervención rápida de la FICR. Las delegaciones coincidieron en la necesidad de fortalecer la capacidad de respuesta y mitigación en los planos local, nacional y regional, en lo cual se consideró que las Naciones Unidas tenían una responsabilidad especial. Las medidas de mitigación y prevención para reducir la vulnerabilidad y la repercusión de los desastres se veían como el desafío del futuro para la comunidad internacional. Los participantes también señalaron la importancia del desarrollo rural como medida preventiva contra futuros desastres, como en Mongolia.

- 27. Muchas delegaciones destacaron la importancia de la experiencia obtenida, en particular, con respecto a la mitigación de los desastres y el papel de la tecnología en la alerta temprana y la evaluación de necesidades. Una delegación recomendó que se designara un centro de coordinación como depositario de la experiencia internacional colectiva de respuesta a los desastres. También se destacó la necesidad de examinar las causas fundamentales de los desastres.
- 28. Varios participantes indicaron que tras los recientes desastres ocurridos en sus países se habían adoptado iniciativas para emprender actividades de respuesta más consolidadas con el gobierno y otros agentes nacionales e internacionales. Las delegaciones destacaron la importancia de establecer asociaciones con los beneficiarios, en particular, en el plano local. Se hizo hincapié en la participación de la mujer en este proceso, ya que en general es quien debe soportar la mayor parte de los efectos de los desastres. Las delegaciones también coincidieron en la necesidad de que hubiera coordinación y comunicación en los planos nacional e internacional, es decir, entre los gobiernos, las Naciones Unidas, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado, cuando procediera. Algunas delegaciones consideraron que la respuesta del sistema de las Naciones Unidas en general podría beneficiarse de una mayor coherencia y amplitud así como de una concentración estratégica. Se destacó la importancia de incluir en la asistencia de socorro una perspectiva a largo plazo, en particular, fortaleciendo los aspectos de desarrollo y mitigación.

Se mencionó que a menudo las personas pierden sus medios de sustento en los desastres naturales y necesitan apoyo para recuperarlos. Señaló que no basta la reconstrucción sino que es necesaria la transformación, es decir, que la reconstrucción no debe reproducir las deficiencias anteriores del sistema sino abordarlas y mitigarlas.

2. Asistencia de emergencia a los grupos con necesidades especiales

- 29. Actuó como moderadora de la mesa redonda la Directora Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, quien también hizo una breve exposición sobre el tema. Refiriéndose a los cuatro mecanismos de coordinación básicos establecidos en virtud de la resolución 46/182 de la Asamblea General, destacó la función crítica del Comité Permanente entre organismos de reunir a todos los sectores fundamentales de la ayuda humanitaria para un diálogo de política estratégica y para examinar los problemas operacionales. Se refirió a la labor en particular del Comité centrada en el análisis de género como base para la respuesta humanitaria apropiada. Observó la naturaleza y magnitud cambiantes de los conflictos y subrayó la necesidad de vincular las soluciones políticas a las humanitarias. Encomió el papel cada vez más importante del Consejo de Seguridad en la defensa de los niños y otros grupos vulnerables y se refirió a las históricas resoluciones aprobadas sobre los problemas de los niños en los conflictos armados, la protección de los civiles y la mujer y la paz y la seguridad.
- 30. La moderadora observó que la seguridad y protección del personal seguían siendo una cuestión prioritaria para los organismos humanitarios: desde 1992 habían perdido la vida más de 300 funcionarios de las Naciones Unidas. Señaló la necesidad de fortalecer la coordinación entre la asistencia humanitaria y los programas de actividades relativos a las minas y concienciación al respecto, especialmente en las situaciones posteriores a los conflictos. Se refirió al período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la infancia, de próxima celebración, que complementaría la Cumbre Mundial en favor de la Infancia de 1990 y el informe de Graça Machel sobre el efecto de los conflictos armados en los niños (véase A/51/306, anexo). Por último, acogió con

beneplácito la creciente atención que se prestaba a la educación en los programa humanitarios.

- 31. A continuación el representante del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados presentó un panorama de la situación en África occidental, destacando los numerosos desafíos en lo que respecta al acceso, la seguridad y las restricciones políticas, que enfrentan los organismos humanitarios para abordar las necesidades de las poblaciones vulnerables, incluidos los refugiados y los desplazados internos. El Director de Operaciones del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) se refirió a la situación en África occidental y en el Afganistán, destacando asimismo varios problemas para la asistencia humanitaria, entre otros, la falta de acceso y de seguridad para los agentes humanitarios y las dimensiones regionales de los conflictos. También presentó una sinopsis de los programas multisectoriales del CICR en las dos regiones, destacando las actividades emprendidas en favor de los grupos con necesidades especiales, en particular, las mujeres y los niños.
- 32. El Coordinador Residente/Humanitario para el Afganistán presentó a continuación un panorama de la situación humanitaria en ese país, donde la internacionalización del conflicto desde 1992 y la reciente intensificación de los enfrentamientos armados se habían visto exacerbados por los tres últimos años de seguía. Observó que los mecanismos tradicionales de respuesta se habían desmoronado y que más de 3 millones de personas dependían de la asistencia alimentaria y subrayó la necesidad de prestar asistencia a las poblaciones vulnerables in situ a fin de estabilizar la situación y prevenir futuros desplazamientos. También subrayó la necesidad de prever la asistencia a más largo plazo, más allá de las necesidades de emergencia.
- 33. Diversas delegaciones expresaron su reconocimiento por los esfuerzos realizados por los organismos humanitarios para responder a las necesidades de las poblaciones vulnerables, incluidos los grupos con necesidades especiales, en particular en el Afganistán y África occidental. Algunas delegaciones también encomiaron las actividades de coordinación de la Oficina del Coordinador de Asuntos Humanitarios y la alentaron a establecer mecanismos de coordinación regionales.

- 34. La mayoría de las delegaciones destacó la necesidad de establecer asociaciones con los agentes regionales y locales. Algunos también destacaron la necesidad de incluir a los beneficiarios, en particular las mujeres y los niños, en la programación de la asistencia humanitaria. Varios participantes señalaron la función crítica de la sociedad y las organizaciones no gubernamentales locales en la respuesta a las necesidades de los grupos vulnerables y presentaron ejemplos de cooperación concreta con agentes regionales, como la Organización de la Unidad Africana (OUA) y la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental.
- 35. En respuesta a las preguntas acerca de las actividades de los organismos en favor de los grupos con necesidades especiales, un participante observó que la falta de fondos a menudo obligaba a recortar las actividades dirigidas a los grupos con necesidades especiales. Observó que las deliberaciones acerca de lo que había de hacerse debían ir acompañadas de un compromiso.
- 36. Se planeó repetidas veces el problema del acceso y algunos participantes observaron que era necesario encontrar una base y un entendimiento en común al negociar el acceso con los agentes no pertenecientes al Estado. También se señaló la necesidad de velar por la seguridad y protección del personal, entre otras cosas, mediante el suministro de recursos suficientes a los mecanismos de seguridad sobre el terreno. Igualmente, se hizo referencia a la necesidad de contar con programas de remoción de minas y desarme, desmovilización y reintegración.

IV. Esferas de consenso y apoyo generales

- 37. Los miembros del Consejo reafirmaron el valor y el significado de los principios rectores establecidos en la resolución 46/182 de la Asamblea General y respaldaron el fortalecimiento de los instrumentos y mecanismos allí establecidos.
- 38. Los miembros del Consejo destacaron la necesidad de aumentar la capacidad nacional y regional de preparación y respuesta en casos de desastres naturales, en particular, en las esferas de los sistemas de alerta temprana, la planificación para situaciones imprevistas, los mecanismos de respuesta y la reducción y mitigación de los

- desastres. El Consejo acogió con beneplácito el apoyo ya prestado por el sistema de las Naciones Unidas a ese respecto y pidió que se aumentara la colaboración y cooperación con los agentes regionales, nacionales y locales. El Consejo observó que el intercambio de información sería un elemento fundamental en ese proceso.
- 39. Los miembros del Consejo destacaron enérgicamente la responsabilidad primordial del Estado afectado de proteger y asistir a las poblaciones civiles, en particular, los grupos vulnerables y los desplazados. También convinieron en que los gobiernos, así como las partes en los conflictos, debían facilitar el acceso de los trabajadores humanitarios a quienes los necesitaban. El Consejo también atribuía la mayor importancia al fortalecimiento de las medidas encaminadas a mejorar la seguridad del personal humanitario encargado de prestar asistencia. El Consejo señaló la importancia de considerar a los grupos con necesidades especiales no sólo en lo que se refiere a su vulnerabilidad sino también con respecto a su potencial de contribuir al socorro, la recuperación y el desarrollo y se refirió a la necesidad de incorporar la perspectiva de esos grupos en la planificación y ejecución de los programas.
- 40. Los miembros del Consejo señalaron con reconocimiento las actividades del sistema de las Naciones Unidas en la esfera de la asistencia humanitaria, no sólo en el año transcurrido sino durante el último decenio. El Consejo esperaba con interés que el Secretario General le siguiera informando de los nuevos progresos conseguidos en el fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia del sistema de las Naciones Unidas."

Notas

- ¹ Resolución 54/263 de la Asamblea General, anexos I y II.
- ² Resolución 44/25 de la Asamblea General, anexo.
- ³ Resolución 49/59 de la Asamblea General, anexo.

Capítulo VII

Serie de sesiones de carácter general

A. Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas

- 1. El Consejo celebró un debate sobre la aplicación y seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas (tema 6 del programa) en sus sesiones 33^a, 37^a y 43^a, celebradas los días 19, 23 y 26 de julio de 2001. En las actas resumidas correspondientes (E/2001/SR.33, 37 y 43) figura una reseña de las deliberaciones. El Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:
- a) Informe del Secretario General sobre la aplicación de las conclusiones convenidas 2000/1 de la serie de sesiones de coordinación del Consejo Económico y Social sobre la aplicación coordinada del Programa de Hábitat (E/2001/62);
- b) Informe del Secretario General sobre la aplicación de las conclusiones convenidas 2000/2 de la serie de sesiones de coordinación del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento integrado y coordinado de las conferencias, en particular de las opiniones expresadas por las comisiones orgánicas (E/2001/73);
- c) Informe del Secretario General sobre la aplicación de la Declaración Ministerial de la serie de sesiones de alto nivel del período de sesiones sustantivo de 2000 del Consejo (E/2001/91).

Medidas adoptadas por el Consejo

2. En relación con el tema 6, el Consejo aprobó las resoluciones 2001/21 y 2001/22 y la decisión 2001/301.

Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas

3. En la 43^a sesión, celebrada el 26 de julio, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado "Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las principales conferen-

cias y cumbres de las Naciones Unidas" (E/2001/L.41), presentado por el Vicepresidente del Consejo, Ivan Šimonović (Croacia) sobre la base de las consultas oficiosas.

- 4. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución. Véase la resolución 2001/21 del Consejo.
- 5. Tras la aprobación del proyecto de resolución, los representantes de Noruega y la República Islámica del Irán hicieron declaraciones (véase E/2001/SR.43).

Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas: aplicación coordinada del Programa de Hábitat

- 6. En la 43ª sesión, celebrada el 26 de julio, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado "Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas: aplicación coordinada del Programa de Hábitat", que se presentó en inglés únicamente.
- 7. En la misma sesión, el Consejo aprobó el texto del proyecto de resolución. Véase la resolución 2001/22 del Consejo.

Documentos examinados por el Consejo en relación con el tema 6

8. En la 43ª sesión, celebrada el 26 de julio, el Consejo, a propuesta del Presidente, tomó nota de los documentos presentados en relación con el tema 6. Véase la decisión 2001/301 del Consejo.

B. Cuestiones de coordinación y de programas y otras cuestiones

9. El Consejo celebró un debate sobre las cuestiones de coordinación y de programas y otras cuestiones (tema 7 del programa) en sus sesiones 33^a, 39^a, 43^a y 45^a celebradas los días 19, 24 y 26 de julio y 24 de octubre de 2001. En las actas resumidas correspondientes (E/2001/SR.33, 39, 43 y 45) figura

una reseña de las deliberaciones. El Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:

Informes de los órganos de coordinación

- a) Informe del Comité del Programa y de la Coordinación sobre la labor realizada en su 41° período de sesiones (A/56/16 y Corr.1)¹;
- b) Informe sinóptico anual del Comité Administrativo de Coordinación correspondiente a 2000 (E/2001/55);

Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003

c) Secciones pertinentes del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003 (A/55/6 (Programas 9 a 25));

Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA

- d) Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Director Ejecutivo del Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA, presentado al Consejo Económico y Social (E/2001/82);
- e) Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Director Ejecutivo del Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA), presentado a la Junta de Coordinación del Programa ONUSIDA en su 11ª reunión, celebrada en Ginebra los días 30 de mayo a 1° de junio de 2001 (E/2001/CRP.2);

Calendario de conferencias y reuniones

- f) Calendario provisional de conferencias y reuniones para 2002 y 2003 en las esferas económica y social y esferas conexas (E/2001/L.9 y Add.1);
- g) Carta de fecha 28 de junio de 2001 dirigida al Presidente del Consejo Económico y Social por el Presidente del Comité de Conferencias (E/2001/102);

Cooperación internacional en la esfera de la informática

h) Informe del Secretario General sobre la cooperación internacional en la esfera de la informática (E/2001/96); Programa a largo plazo en apoyo de Haití

i) Informe del Secretario General sobre el programa a largo plazo en apoyo de Haití (E/2001/67);

Paludismo y enfermedades diarreicas, en particular, el cólera

j) Informe del Secretario General sobre la acción preventiva e intensificación de la lucha contra el paludismo y las enfermedades diarreicas, en particular, el cólera: la alianza para lograr la regresión del paludismo (E/2001/80).

Medidas adoptadas por el Consejo

10. En relación con el tema 7, el Consejo aprobó las resoluciones 2001/23, 2001/24, 2001/25 y 2001/26 y las decisiones 2001/234, 2001/302 y 2001/303 y 2001/321.

1. Informes de los órganos de coordinación

Informe sinóptico anual del Comité Administrativo de Coordinación correspondiente a 2000

- 11. En la 43^a sesión, celebrada el 26 de julio, el Vicepresidente del Consejo, Ivan Šimonović (Croacia), presentó un proyecto de decisión titulado "Informe sinóptico anual del Comité Administrativo de Coordinación" (E/2001/L.43), sobre la base de las consultas oficiosas.
- 12. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de decisión. Véase la decisión 2001/302 del Consejo.

Ulterior examen del informe sinóptico anual del Comité Administrativo de Coordinación

- 13. En su 45ª sesión, celebrada el 24 de octubre, el Consejo examinó un proyecto de decisión presentado por el Vicepresidente del Consejo, Sr. Ivan Simonovic (Croacia), tras las consultas oficiosas celebradas, titulado "Ulterior examen del informe sinóptico anual del Comité Administrativo de Coordinación" (E/2001/L.50).
- 14. En la misma sesión, el Secretario del Consejo enmendó oralmente el proyecto de decisión al añadir, al final del primer párrafo, las palabras "sin que se modifique su mandato".

- 15. También en la misma sesión, el representante de la República Islámica del Irán, en nombre del Grupo de los 77 y China, enmendó oralmente el proyecto de decisión al suprimir en el segundo párrafo la palabra "administrativa".
- 16. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de decisión en su forma oralmente enmendada. Véase la decisión 2001/321 del Consejo.
- 17. También en la misma sesión, después de que se aprobara el proyecto de decisión, formularon declaraciones los representantes de Bélgica (en nombre de la Unión Europea) y Nigeria.

2. Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003

18. No se presentaron propuestas en relación con este subtema.

3. Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA

- 19. En la 43^a sesión, celebrada el 26 de julio, el representante de Portugal, también en nombre de la India, presentó un proyecto de resolución titulado "Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el virus de la inmunodeficiencia humana y el síndrome de inmunodeficiencia adquirida" (E/2001/L.28). Posteriormente, Suriname se sumó a los patrocinadores del proyecto de resolución.
- 20. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución. Véase la resolución E/2001/23 del Consejo.
 - 4. Calendario de conferencias y reuniones en las esferas económica, social y esferas conexas

Calendario de conferencias y reuniones para 2002 y 2003 en las esferas económica y social y esferas conexas

21. En la 39ª sesión, celebrada el 24 de julio, el Director del Servicio Central de Planificación y Coordinación de la División de Servicios de Conferencias de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra presentó y revisó oralmente el calendario provisional de conferencias y reuniones para 2002 y 2003 en las esferas económica y social y esferas conexas (E/2001/L.9 y Add.1).

22. En la misma sesión, el Consejo aprobó el calendario provisional de conferencias y reuniones en su forma oralmente revisada. Véase la decisión 2001/234 del Consejo.

5. Cooperación internacional en la esfera de la informática

Necesidad de armonizar y mejorar los sistemas informáticos de las Naciones Unidas para la óptima utilización y acceso por todos los Estados

- 23. En la 43ª sesión, celebrada el 26 de julio, el Vicepresidente del Consejo, Ivan Šimonović (Croacia) presentó un proyecto de resolución titulado "Necesidad de armonizar y mejorar los sistemas informáticos de las Naciones Unidas para la óptima utilización y acceso por todos los Estados" (E/2001/L.39), sobre la base de las consultas oficiosas.
- 24. En la misma sesión, el Secretario del Consejo dio lectura a una exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas en relación con el proyecto de resolución.
- 25. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución. Véase la resolución E/2001/24 del Consejo.

6. Programa a largo plazo en apoyo de Haití

- 26. En la 43ª sesión, celebrada el 26 de julio, el Vice-presidente del Consejo, Ivan Šimonović (Croacia), presentó un proyecto de resolución titulado "Programa a largo plazo en apoyo de Haití" (E/2001/L.35), sobre la base de las consultas oficiosas.
- 27. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución. Véase la resolución E/2001/25 del Consejo.

7. Paludismo y enfermedades diarreicas, en particular, el cólera

Aplicación del plan de acción para la erradicación de la mosca tsé-tsé en África

28. En la 43ª sesión, celebrada el 26 de julio, el Vicepresidente del Consejo, Ivan Šimonović (Croacia) presentó un proyecto de resolución titulado "Aplicación del plan de acción para la erradicación de la mosca tsétsé en África" (E/2001/L.34), sobre la base de las consultas oficiosas. 29. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución. Véase la resolución E/2001/26 del Consejo.

* * *

Documentos examinados por el Consejo en relación con el tema 7

30. En la 43^a sesión, celebrada el 26 de julio, el Consejo, a propuesta del Presidente, tomó nota de los documentos presentados en relación con el tema 7. Véase la decisión 2001/303 del Consejo.

C. Cooperación regional

- 31. El Consejo celebró un debate sobre la cooperación regional (tema 10 del programa) en sus sesiones 35^a, 36^a y 43^a celebradas los días 20 y 26 de julio de 2001. En las actas resumidas correspondientes (E/2001/SR.35, 36 y 43) figura una reseña de las deliberaciones. El Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:
- a) Resumen del estudio económico de Europa, 2000 (E/2001/12);
- b) Resumen del estudio de las condiciones económicas y sociales en África, 2000 (E/2001/13);
- c) Resumen del estudio de las condiciones económicas y sociales en Asia y el Pacífico, 2001 (E/2001/14);
- d) Resumen del estudio económico de América Latina y el Caribe, 2000 (E/2001/15);
- e) Resumen del examen de la evolución económica y social en la región de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental en el período 1999-2001 (E/2001/16);
- f) Informe del Secretario General sobre la cooperación regional en las esferas económica y social y esferas conexas:
 - i) Informe principal (E/2001/18);
 - ii) Adición: seguimiento regional de las conferencias y otras reuniones mundiales (E/2001/18/Add.1);
 - iii) Adición: cooperación con otros órganos regionales (E/2001/18/Add.2);

- iv) Adición: asuntos que requieren la adopción de medidas por parte del Consejo o que se señalan a su atención (E/2001/18/Add.3 y Add.3/Corr.1);
- g) Nota del Secretario General sobre el proyecto relativo a un enlace permanente entre Europa y África a través del Estrecho de Gibraltar (E/2001/19).

Medidas adoptadas por el Consejo

32. En relación con el tema 10 del programa, el Consejo aprobó las resoluciones 2001/29 y 2001/30 y la decisión 2001/306.

Enlace permanente entre Europa y África a través del Estrecho de Gibraltar

- 33. En la 43^a sesión, celebrada el 26 de julio, el representante de Marruecos, también en nombre de Bélgica, España y Francia, presentó un proyecto de resolución, titulado "Enlace permanente entre Europa y África a través del Estrecho de Gibraltar" (E/2001/L.15/Rev.1).
- 34. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución (véase la resolución 2001/29 del Consejo).

Recomendación contenida en el informe del Secretario General sobre cooperación regional

Creación de un Comité Consultivo sobre el desarrollo científico y técnico y la innovación tecnológica de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental

35. En la 43ª sesión, celebrada el 26 de julio, el Consejo aprobó un proyecto de resolución titulado "Creación de un Comité Consultivo sobre el desarrollo científico y técnico y la innovación tecnológica de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental", recomendado por la Comisión Económica y Social para Asia Occidental². Véase la resolución 2001/30 del Consejo.

Documentos examinados por el Consejo en relación con el tema 10

36. En la 43^a sesión, celebrada el 26 de julio, el Consejo tomó nota de los documentos presentados en relación con el tema 10. Véase la decisión 2001/306 del Consejo.

D. Aplicación de las resoluciones 50/227 y 52/12 B de la Asamblea General

- 37. El Consejo celebró un debate sobre la aplicación de las resoluciones 50/227 y 52/12 B de la Asamblea General (tema 8 del programa) en sus sesiones 33^a, 37^a y 43^a, celebradas los días 19, 23 y 26 de julio de 2001. En las actas resumidas correspondientes (E/2001/SR.33, 37 y 43) figura una reseña de las deliberaciones. El Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:
- a) Informe del Secretario General sobre la reestructuración y revitalización de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas (A/56/77-E/2001/69);
- b) Nota del Secretario General sobre la reunión especial de alto nivel del Consejo con las instituciones de Bretton Woods, celebrada el 1° de mayo de 2001 (E/2001/72);
- c) Informe consolidado del Secretario General sobre la labor realizada por las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social en 2001 (E/2001/95);
- d) Nota del Secretario General sobre los órganos subsidiarios del Consejo Económico y Social y la Asamblea General en las esferas económica y social y esferas conexas (E/2001/INF/3).

Medidas adoptadas por el Consejo

38. En relación con el tema 8 del programa, el Consejo aprobó la resolución 2001/27 y las decisiones 2001/304 y 2001/305.

Aplicación de las resoluciones de la Asamblea General 50/227 y 52/12 B: mejoramiento de los métodos de trabajo de las comisiones orgánicas del Consejo

- 39. En la 43ª sesión, celebrada el 26 de julio, el Vicepresidente del Consejo, Ivan Šimonović (Croacia), presentó un proyecto de resolución titulado "Aplicación de las resoluciones de la Asamblea General 50/227 y 52/12 B: mejoramiento de los métodos de trabajo de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social" (E/2001/L.40), sobre la base de las consultas oficiosas.
- 40. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución. Véase la resolución 2001/27 del Consejo.

Carácter confidencial del procedimiento 1503 (comunicaciones confidenciales)

- 41. En la 43^a sesión, celebrada el 26 de julio, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de decisión titulado "Carácter confidencial del procedimiento 1503 (comunicaciones confidenciales), en inglés únicamente, presentado por el Vicepresidente del Consejo, Ivan Šimonović (Croacia), sobre la base de las consultas oficiosas.
- 42. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de decisión. Véase la decisión 2001/304 del Consejo.
- 43. En vista de la aprobación del nuevo proyecto de decisión, el proyecto de decisión E/2001/L.36, titulado "Carácter confidencial del procedimiento 1503 (comunicaciones confidenciales)", que habían presentado la Arabia Saudita y el Pakistán, fue retirado por sus patrocinadores.

Documentos examinados por el Consejo en relación con el tema 8

44. En la 43^a sesión, celebrada el 26 de julio, el Consejo, a propuesta del Presidente, tomó conocimiento de los documentos presentados en relación con el tema 8. Véase la decisión 2001/305 del Consejo.

E. Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas

- 45. El Consejo celebró un debate sobre la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas (tema 9 del programa) en sus sesiones 38^a, 42^a y 43^a, celebradas los días 23, 25 y 26 de julio de 2001. En las actas resumidas correspondientes (E/2001/SR.38, 42 y 43) figura una reseña de las deliberaciones. El Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:
- a) Informe del Secretario General sobre la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas (A/56/65);

- b) Informe del Secretario General sobre la asistencia al pueblo palestino (A/56/123 y Corr.1-E/2001/97 y Corr.1);
- c) Informe del Presidente del Consejo sobre las consultas celebradas con el Presidente del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (E/2001/57);
- d) Carta de fecha 7 de marzo de 2001 dirigida al Secretario General por el Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino (A/56/59-E/2001/9);
- e) Carta de fecha 19 de junio de 2001 dirigida al Secretario General por el Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino (A/56/89-E/2001/89).

Medidas adoptadas por el Consejo

46. En relación con el tema 9 del programa, el Consejo aprobó la resolución 2001/28.

Aplicación de la Declaración

- 47. En la 42^a sesión, celebrada el 25 de julio, el representante de Cuba, en nombre de Antigua y Barbuda³, Bolivia, China, el Congo³, Côte d'Ivoire³, Cuba, Etiopía, Fiji, Granada³, Indonesia, Papua Nueva Guinea³, la República Árabe Siria, la República Unida de Tanzanía³, Santa Lucía³, Sierra Leona³, el Sudán, Uganda y Venezuela, presentó un proyecto de resolución (E/2001/L.22) titulado "Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializado y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas". Posteriormente, Argelia, Angola, Namibia, Nigeria, el Pakistán, Sudáfrica y Suriname se sumaron a los patrocinadores del proyecto de resolución. Al presentar el proyecto de resolución, el representante de Cuba lo revisó oralmente de la manera que sigue:
- a) En el sexto párrafo del preámbulo, la palabra "Estambul" fue sustituida por las palabras "Nueva York";
- b) Se suprimió el párrafo 16 de la parte dispositiva, que decía:

- "Acoge con beneplácito la actual participación, en calidad de observadores, de los territorios no autónomos que son miembros asociados de las comisiones regionales en las conferencias mundiales de las Naciones Unidas sobre temas económicos y sociales, con sujeción a lo dispuesto en el reglamento de la Asamblea General y de conformidad con las resoluciones y decisiones pertinentes de las Naciones Unidas, en particular las de la Asamblea y el Comité Especial relativas a territorios concretos, y en los períodos extraordinarios de sesiones de la Asamblea"
- c) Se suprimió el párrafo 18 de la parte dispositiva, que decía:
 - "Pide al Presidente del Consejo Económico y Social que adopte las medidas necesarias para organizar una reunión conjunta del Consejo y el Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, a fin de examinar las cuestiones relacionadas con la aplicación de la Declaración por los organismos especializados y los programas de las Naciones Unidas"
- 48. En la misma sesión, el representante de los Estados Unidos de América pidió que el proyecto de resolución se sometiera a votación.
- 49. También en la misma sesión el Consejo aprobó el proyecto de resolución, en su forma oralmente revisada, en votación nominal por 30 votos contra ninguno y 19 abstenciones. Véase la resolución 2001/28 del Consejo. El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor:

Angola, Arabia Saudita, Argentina, Bahrein, Bolivia, Brasil, Burkina Faso, Camerún, China, Costa Rica, Cuba, Egipto, Etiopía, Fiji, Honduras, Indonesia, Irán (República Islámica del), Marruecos, México, Nepal, Nigeria, Pakistán, Perú, República Árabe Siria, República de Corea, Sudáfrica, Sudán, Suriname, Uganda, Venezuela.

Votos en contra:

Ninguno.

Abstenciones:

Alemania, Andorra, Austria, Bulgaria, Canadá, Croacia, Dinamarca, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Francia, Italia, Japón, Malta, Noruega, Países Bajos, Portugal, Reino Unido

- de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, Rumania.
- 50. Antes de la aprobación de la resolución, hicieron declaraciones en explicación de voto los representantes de los Estados Unidos de América, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la Federación de Rusia. El observador de Bélgica hizo una declaración en nombre de la Unión Europea. Tras la aprobación de la resolución, el representante del Japón hizo una declaración en explicación de voto.
 - F. Consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, y para la población árabe en el Golán sirio ocupado
- 51. El Consejo celebró un debate sobre las consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, y para la población árabe en el Golán sirio ocupado (tema 11 del programa) en sus sesiones 38^a y 42^a, celebradas los días 23 y 25 de julio de 2001. En las actas resumidas correspondientes (E/2001/SR.38 y 42) figura una reseña de las deliberaciones. El Consejo tuvo ante sí una nota del Secretario General por la que se transmitía el informe preparado por la Comisión Económica y Social para Asia Occidental sobre las consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, y para la población árabe en el Golán sirio ocupado (A/56/90-E/2001/17).

Medidas adoptadas por el Consejo

52. En relación con el tema 11, el Consejo aprobó la resolución 2001/19.

Consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, y para la población árabe en el Golán sirio ocupado

- 53. En la 42ª sesión, celebrada el 25 de julio, el representante de Egipto, en nombre del Afganistán³ la Arabia Saudita, Argelia³, Bahrein, Cuba, Egipto, los Emiratos Árabes Unidos³, Indonesia, la Jamahiriya Árabe Libia³, Kuwait³, el Líbano³, Malasia³, Marruecos, Omán³, el Pakistán, Palestina⁴, Qatar³, la República Árabe Siria, el Sudán y el Yemen³, presentó un proyecto de resolución (E/2001/L.26) titulado "Consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, y para la población árabe en el Golán sirio ocupado".
- 54. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución en votación nominal por 42 votos contra 1 y 5 abstenciones. Véase la resolución 2001/19 del Consejo. El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor:

Alemania, Andorra, Arabia Saudita, Argentina, Austria, Bahrein, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Canadá, China, Croacia, Cuba, Dinamarca, Egipto, Federación de Rusia, Francia, Indonesia, Irán (República Islámica del), Italia, Japón, Malta, Marruecos, México, Nepal, Nigeria, Noruega, Países Bajos, Pakistán, Perú, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Checa, República de Corea, Rumania, Sudáfrica, Sudán, Suriname, Uganda, Venezuela.

Votos en contra:

Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Angola, Camerún, Costa Rica, Fiji, Honduras.

55. Antes de que se aprobara la resolución, hicieron declaraciones el representante de los Estados Unidos de América (en explicación de voto) y el observador de Bélgica (en nombre de la Unión Europea). Una vez aprobada la resolución, hicieron declaraciones en explicación de voto los representantes de Noruega, el Japón, la República Islámica del Irán y la Federación de Rusia.

G. Organizaciones no gubernamentales

56. En la continuación del período de sesiones de organización, el Consejo celebró un debate sobre las organizaciones no gubernamentales, en su octava sesión, celebrada el 3 de mayo de 2001, en relación con tema 2 del programa, "Aprobación del programa y otras cues-

tiones de organización" (véase E/2001/SR.8). El Consejo tuvo también el informe del Comité Encargado de las Organizaciones no Gubernamentales sobre la continuación de su período de sesiones de 2000 (E/2001/8).

- 57. En su período de sesiones sustantivo, el Consejo celebró un debate sobre las organizaciones no gubernamentales (tema 12 del programa) en su 42^a sesión, celebrada el 25 de julio de 2001 (véase E/2001/SR.42). El Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:
- a) Carta de fecha 8 de mayo de 2001 dirigida al Secretario general por el Representante Permanente de Israel ante las Naciones Unidas (A/56/71-E/2001/65);
- b) Informe del Comité Encargado de las Organizaciones no Gubernamentales sobre su período de sesiones de 2001 (E/2001/86).
- 58. En la 42^a sesión, celebrada el 25 de julio hicieron declaraciones el representante de Argelia y el observador de Israel.

Medidas adoptadas por el Consejo

- 59. En relación con el tema 2, el Consejo aprobó las decisiones 2001/214 y 2001/215.
- 60. En relación con el tema 12, el Consejo aprobó las decisiones 2001/294 a 2001/297.

Recomendaciones que figuran en el informe del Comité Encargado de las Organizaciones no Gubernamentales sobre la continuación de su período de sesiones de 2000

Solicitudes de reconocimiento como entidad consultiva y peticiones de reclasificación

61. En su octava sesión, celebrada el 3 de mayo, el Consejo aprobó el proyecto de decisión I, titulado "Solicitudes de reconocimiento como entidad consultiva y peticiones de reclasificación recibidas de organizaciones no gubernamentales", recomendado por el Comité Encargado de las Organizaciones no Gubernamentales⁵. Véase la decisión 2001/214 del Consejo.

Informe del Comité sobre la continuación de su período de sesiones de 2000

62. En su octava sesión, celebrada el 3 de mayo de 2001, el Consejo aprobó el proyecto de decisión II, titulado "Informe del Comité Encargado de las Organi-

zaciones no Gubernamentales sobre la continuación de su período de sesiones de 2000", recomendado por el Comité⁵. Véase la decisión 2001/215 del Consejo.

Recomendaciones contenidas en el informe del Comité sobre su período ordinario de sesiones de 2001

Solicitudes de reconocimiento como entidad consultiva y peticiones de reclasificación

63. En la 42ª sesión, celebrada el 25 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión I, titulado "Solicitudes de reconocimiento como entidad consultiva y peticiones de reclasificación recibidas de organizaciones no gubernamentales", recomendado por el Comité⁶. Véase la decisión 2001/294 del Consejo.

Aplicación de la decisión 1996/302 del Consejo

64. En la 42^a sesión, celebrada el 25 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión II, titulado "Aplicación de la decisión 1996/302 del Consejo Económico y Social", recomendado por el Comité⁶. Véase la decisión 2001/295 del Consejo.

Continuación del período de sesiones de 2001 del Comité

65. En la 42ª sesión, celebrada el 25 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión III, titulado "Continuación del período de sesiones de 2001 del Comité Encargado de las Organizaciones no Gubernamentales" recomendado por el Comité⁶, en el que el Consejo autorizaba al Comité a celebrar la continuación de su período de sesiones, el 14 y 25 de enero de 2002, a fin de completar la labor de su período de sesiones de 2001. Véase la decisión 2001/296 del Consejo.

Informe del Comité sobre su período de sesiones de 2001 y programa provisional y documentación del período de sesiones de 2002

66. En la 42ª sesión, celebrada el 25 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión IV, recomendado por el Comité⁶, titulado "Informe del Comité Encargado de las Organizaciones no Gubernamentales y programa provisional y documentación del período de sesiones de 2002 del Comité". Véase la decisión 2001/297 del Consejo.

H. Cuestiones económicas y ambientales

67. En la continuación de su período de sesiones de organización (en relación con el tema 2), su período de sesiones sustantivo y la continuación de su período de sesiones sustantivo, el Consejo celebró un debate sobre las cuestiones económicas y ambientales (tema 13 del programa) en sus sesiones octava, 34^a, 41^a a 43^a, 45^a y 46^a, celebradas los días 3 de mayo y 19, 25 y 26 de julio, 24 de octubre y 20 de diciembre de 2001. En las actas resumidas correspondientes (E/2001/SR.8, 34, 41 a 43, 45 y 46) figura una reseña de las deliberaciones.

1. Desarrollo sostenible

- 68. El Consejo celebró debate sobre el desarrollo sostenible (tema 13 a)) en sus sesiones 34^a, 41^a, 42^a y 45^a, celebradas los días 19, 25 y 26 de julio y 24 de octubre (véase E/2002/SR.19, 41, 42 y 45). El Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:
- a) Informe de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible constituida en comité preparatorio de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible sobre su período de sesiones de organización (A/56/19);
- b) Informe de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible sobre su noveno período de sesiones (E/2001/29)⁷;
- c) Informe del Comité de Políticas de Desarrollo sobre su tercer período de sesiones (E/2001/33)⁸;
- d) Informe del Secretario General sobre la transición gradual de los países que quedan excluidos de la lista de los países menos adelantados (E/2001/94 y Corr.1);
- e) Nota del Secretario General por la que se transmite una nota de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo sobre los beneficios relacionados con la condición de los países menos adelantados y la cuestión del retiro de la lista correspondiente (E/2001/CRP.5 y Add.1 y Corr.1).

Medidas adoptadas por el Consejo

69. En relación con el tema 13 a), el Consejo aprobó la resolución 2001/43 y las decisiones 2001/229 y 2001/291.

Recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible sobre su noveno período de sesiones

Informe de la Comisión sobre su noveno período de sesiones

70. En la 34ª sesión, celebrada el 19 de julio, el Consejo aprobó un proyecto de decisión titulado "Informe de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible sobre su noveno período de sesiones", por recomendación de la Comisión⁹. Véase la decisión 2001/229 del Consejo.

Informe del Comité de Políticas de Desarrollo

71. En la 41ª sesión, celebrada el 25 de julio, el Consejo decidió aplazar el examen del informe del Comité de Políticas de Desarrollo sobre su tercer período de sesiones hasta la continuación del período de sesiones de 2001 del Consejo. Véase la decisión 2001/291 del Consejo.

Continuación del examen del informe del Comité de Políticas de Desarrollo

- 72. En su 45^a sesión, celebrada el 24 de octubre, el Consejo examinó un proyecto de resolución presentado por el Vicepresidente del Consejo, Sr. Ivan Simonovic (Croacia), tras las consultas oficiosas celebradas, titulado "Informe del Comité de Políticas de Desarrollo" (E/2001/L.49).
- 73. En la misma sesión, el Secretario del Consejo enmendó oralmente el proyecto de resolución al sustituir, en el párrafo 1, las palabras "la información a que se hace referencia en la presente resolución" por las palabras "la información mencionada en los párrafos 6 y 7 del preámbulo de la presente resolución ...".
- 74. También en la misma sesión, el representante de los Estados Unidos de América modificó oralmente el proyecto de resolución al sustituir, en el párrafo 4, las palabras "las organizaciones internacionales y los donantes bilaterales" por las palabras "las organizaciones internacionales, los donantes bilaterales y los países que se retiran o están a punto de retirarse".
- 75. En la misma sesión, formularon declaraciones los representantes de Benin, los Estados Unidos de América y Maldivas.
- 76. También en la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución en su forma oralmente enmendada. Véase la resolución 2001/43 del Consejo.

2. Ciencia y tecnología para el desarrollo

- 77. El Consejo celebró un debate sobre la ciencia y la tecnología para el desarrollo (tema 13 b)) del programa, en sus sesiones 41^a a 43^a, celebradas los días 25 y 26 de julio (véase E/2001/SR.41 a 43). El Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:
- a) Informe del Secretario General sobre el fortalecimiento de la función de coordinación de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo en apoyo de los esfuerzos de los países en desarrollo para aprovechar los beneficios de la ciencia y la tecnología (A/56//96-E/2001/87);
- b) Informe de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo sobre su quinto período de sesiones (E/2001/31)¹⁰.

Medidas adoptadas por el Consejo

78. En relación con el tema 13 b), el Consejo aprobó las resoluciones 2001/31 y 2001/32 y las decisiones 2001/307 a 310 y 2001/323.

Recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo sobre su quinto período de sesiones

Ciencia y tecnología para el desarrollo

79. En la 43^a sesión, celebrada el 26 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución I, titulado "Ciencia y tecnología para el desarrollo" por recomendación de la Comisión¹¹. Véase la resolución 2001/31 del Consejo.

Fondo fiduciario especial para las actividades en la esfera de la ciencia y la tecnología para el desarrollo

- 80. En la 43^a sesión, celebrada el 26 de julio, el Consejo tuvo ante sí el proyecto de resolución II, titulado "Fondo fiduciario especial para las actividades en la esfera de la ciencia y tecnología para el desarrollo", recomendado por la Comisión¹¹.
- 81. En la misma sesión el Vicepresidente (Croacia) enmendó oralmente el proyecto de resolución, sustituyendo el párrafo 2 de la parte dispositiva, que decía:

"Recomienda también que los recursos disponibles en la actualidad en el Fondo Fiduciario para actividades especiales de ciencia y tecnología para el desarrollo, establecido por el Secretario General el 4 de abril de 1985 para difundir información sobre ciencia y tecnología, se transfieran al fondo fiduciario recientemente creado mencionado en el párrafo anterior."

por el párrafo siguiente:

"Recomienda también que se cierre el Fondo Fiduciario para actividades especiales de ciencia y tecnología para el desarrollo, establecido por el Secretario General el 4 de abril de 1985 para difundir información sobre ciencia y tecnología, y que los recursos disponibles en él se transfieran al Fondo Fiduciario recientemente creado, mencionado en el párrafo 1 supra."

82. También en la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución en su forma oralmente enmendada. Véase la resolución 2001/32 del Consejo.

Fortalecimiento de la labor de la Comisión

- 83. En su 43^a sesión, celebrada el 26 de julio, el Consejo tuvo ante sí el proyecto de resolución III, titulado "Fortalecimiento de la labor de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo", recomendado por la Comisión¹¹.
- 84. En la misma sesión, a propuesta del Vicepresidente (Croacia), el Consejo decidió aplazar el examen del proyecto de resolución hasta la continuación de su período de sesiones de 2001. Véase la decisión 2001/307 del Consejo.

Continuación del examen del fortalecimiento de la labor de la Comisión

- 85. En su 46^a sesión, celebrada el 20 de diciembre, el Consejo tuvo nuevamente a la vista el proyecto de resolución III recomendado por la Comisión¹¹ y titulado "Fortalecimiento de la labor de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo".
- 86. En la misma sesión, por sugerencia del Presidente (Camerún), el Consejo decidió aplazar nuevamente el examen del proyecto de resolución hasta la continuación de su período de sesiones de organización de 2002, que se celebraría en mayo de 2002. Véase la decisión 2001/323 del Consejo.

Informe de la Comisión sobre su quinto período de sesiones y programa provisional y documentación para el sexto período de sesiones

87. En la 43ª sesión, celebrada el 26 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión I, titulado "Informe de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo sobre su quinto período de sesiones y programa provisional y documentación para el sexto período de sesiones de la Comisión", recomendado por la Comisión¹². Véase la decisión 2001/308 del Consejo.

Junta Consultiva sobre cuestiones de Género

88. En la 43^a sesión, celebrada el 26 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión II, titulado "Junta Consultiva sobre Cuestiones de Género", recomendado por la Comisón¹². Véase la decisión 2001/309 del Consejo.

Documento examinado por el Consejo en relación con el tema 13 b)

89. En su 43^a sesión, celebrada el 26 de julio, a propuesta del Vicepresidente (Croacia), el Consejo tomó nota del documento en relación con el tema 13 b). Véase la decisión 2001/310 del Consejo.

3. Estadísticas

90. El Consejo celebró un debate sobre las estadísticas (tema 13 c)) en su 34ª sesión, celebrada el 19 de julio (véase E/2001/SR.34). El Consejo tuvo ante sí el informe de la Comisión de Estadística sobre su 32° período de sesiones (E/2001/24)¹³.

Medidas adoptadas por el Consejo

91. En relación con el tema 13 c) el Consejo aprobó el proyecto de decisión 2001/230.

Recomendación contenida en el informe de la Comisión de Estadística sobre su 32° período de sesiones

Informe de la Comisión de Estadística sobre su 32° período de sesiones y programa provisional y documentación de su 33° período de sesiones

92. En su 34ª sesión, celebrada el 19 de julio, el Consejo aprobó un proyecto de decisión, titulado "Informe

de la Comisión de Estadística sobre su 32° período de sesiones y programa provisional y documentación del 33° período de sesiones de la Comisión" por recomendación de la Comisión¹⁴. Véase la decisión 2001/230 del Consejo.

4. Asentamientos humanos

93. El Consejo celebró un debate sobre los asentamientos humanos (tema 13 d)) en sus sesiones 41^a a 43^a y 45^a, celebradas los días 25 y 26 de julio y 24 de octubre (véanse E/2001/SR.41 a 43 y 45). El Consejo tuvo ante sí el informe de la Comisión de Asentamientos Humanos sobre su 18° período de sesiones (A/56/8)¹⁵.

Medidas adoptadas por el Consejo

- 94. En relación con el tema 13 d), el Consejo aprobó la resolución 2001/48 y la decisión 2001/311.
- 95. En su 45^a sesión, celebrada el 24 de octubre, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Comisión¹⁵ titulado "Establecimiento del Comité de Representantes Permanentes como órgano subsidiario entre períodos de sesiones de la Comisión de Asentamientos Humanos".
- 96. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución. Véase la resolución 2001/48 del Consejo.

Informe de la Comisión de Asentamientos Humanos sobre su 18° período de sesiones

- 97. En la 43^a sesión, celebrada el 26 de julio, a propuesta del Vicepresidente (Croacia), el Consejo decidió aplazar el examen del informe de la Comisión de Asentamientos Humanos sobre su 18° período de sesiones hasta la continuación de su período de sesiones de 2001. Véase la decisión 2001/311 del Consejo.
- 98. En la misma sesión, el representante de la Federación de Rusia hizo la siguiente declaración:

"La delegación de la Federación de Rusia desearía señalar lo siguiente con respecto a la resolución relativa a los países con economías en transición, aprobada en el 18° período de sesiones de la Comisión de Asentamientos Humanos.

En general, en la resolución se definen correctamente las tareas de la comunidad internacional pa-

ra prestar asistencia a este grupo bastante numeroso de países.

Al mismo tiempo, se incluyen ciertas restricciones financieras que contravienen el principio del carácter universal de las actividades de las Naciones Unidas y van en contra de los principios de la cooperación de las Naciones Unidas con los países con economías en transición establecidos en una serie de resoluciones aprobadas en los últimos años y pormenorizados en decenas de resoluciones y decisiones de otros órganos, organizaciones y organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas. Sobre la base de los resultados del vigésimo quinto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, en el que se realizó el examen quinquenal de la aplicación de las decisiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II), la Federación de Rusia tiene previsto, junto con varios otros países, volver a examinar esta cuestión en el próximo período de sesiones de la Comisión de Asentamientos Humanos.

Desearía solicitar que esta declaración se incluyera en los documentos oficiales de este período de sesiones."

5. Medio ambiente

- 99. El Consejo celebró un debate sobre el medio ambiente (tema 13 e)) en su sesiones 41^a y 43^a, celebradas los días 25 y 26 de julio (véanse E/2001/SR.41 y 43). El Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:
- a) Informe del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre su 21° período de sesiones (A/56/25)¹⁶;
- b) Informe del Secretario General sobre la cooperación internacional para reducir los efectos del fenómeno de El Niño (A/56/76-E/2001/54);
- c) Informe del Secretario General sobre los productos perjudiciales para la salud y el medio ambiente (A/56/115-E/2001/92).

Medidas adoptadas por el Consejo

100. En relación con el tema 13 e), el Consejo aprobó la resolución 2001/33.

Protección contra los productos perjudiciales para la salud y el medio ambiente

- 101. En la 43^a sesión, celebrada el 26 de julio de 2001, el Vicepresidente (Croacia) presentó un proyecto de resolución titulado "Protección contra los productos perjudiciales para la salud y el medio ambiente" (E/2001/L.37), sobre la base de las consultas oficiosas.
- 102. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución. Véase la resolución 2001/33 del Consejo.

6. La mujer en el desarrollo

103. No se presentaron propuestas en relación con el tema 13 f).

7. Transporte de mercaderías peligrosas

104. El Consejo celebró un debate sobre el transporte de mercaderías peligrosas (tema 13 g)) en sus sesiones 42^a, 43^a y 46^a, celebradas el 26 de julio y 20 de diciembre (véanse E/2001/SR.42, 43 y 46). El Consejo tuvo ante sí el informe del Secretario General sobre la labor del Comité de Expertos en Transporte de Mercaderías Peligrosas y en el Sistema Mundialmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (E/2001/44).

Medidas adoptadas por el Consejo

105. En relación con el tema 13 g), el Consejo aprobó las resoluciones 2001/34 y 2001/44.

Informe del Secretario General sobre la labor realizada por el Comité de Expertos en Transporte de Mercancías Peligrosas y en el Sistema Mundialmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos

106. En su 43ª sesión, celebrada el 26 de julio, el Consejo tuvo a la vista un proyecto de resolución titulado "Informe del Secretario General sobre la labor realizada por el Comité de Expertos en Transporte de Mercancías Peligrosas y en el Sistema Mundialmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos" (E/2001/L.30), que había presentado la República Islámica del Irán en nombre de los Estados

Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y de China.

107. En esta misma reunión, el representante de la República Islámica del Irán (en nombre de los Estados Miembros que son miembros del Grupo de los 77 y de China) presentó un proyecto de resolución titulado "Informe del Secretario General sobre la labor realizada por el Comité de Expertos en Transporte de Mercancías Peligrosas y en el Sistema Mundialmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos", según lo acordado en consultas oficiosas; este proyecto fue presentado en inglés únicamente.

108. En la mencionada reunión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución. Véase la resolución 2001/34 del Consejo Económico y Social.

109. En vista de la aprobación de la resolución, el documento E/2001/L.30 fue retirado por sus patrocinadores.

Labor del Comité de Expertos en Transporte de Mercaderías Peligrosas y en el Sistema Mundialmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos

110. En la 46ª sesión, celebrada el 20 de diciembre, el representante de la República Islámica del Irán, en nombre de los Estados Miembros que son miembros del Grupo de los 77 y China, presentó un proyecto de resolución titulado "Labor del Comité de Expertos en el Transporte de Mercaderías Peligrosas y en el Sistema Mundialmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos" (E/2001/L.52).

- 111. En la misma sesión, el representante de Bélgica, en nombre de la Unión Europea, hizo una declaración en relación con la traducción al francés del proyecto de resolución.
- 112. También en la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución. Véase la resolución 2001/44 del Consejo.

8. Estrategia internacional para la reducción de los desastres

113. El Consejo sostuvo un debate sobre la estrategia internacional para la reducción de los desastres (tema 13 h) del programa) en sus sesiones 41^a a 43^a, celebradas los días 25 y 26 de julio (véanse E/2001/SR.41 a 43). El Consejo tuvo a la vista el informe del Secretario General sobre la aplicación de la

estrategia internacional para la reducción de los desastres (A/56/68 y Corr.1, E/2001/63 y Corr.1).

Medidas adoptadas por el Consejo

114. En relación con el tema 13 h) del programa, el Consejo aprobó la resolución 2001/35.

Estrategia internacional para la reducción de los desastres

115. En la 42ª sesión, celebrada el 25 de julio, el representante de la República Islámica del Irán, en nombre de los Estados Miembros que son miembros del Grupo de los 77 y de China, así como de México, presentó un proyecto de resolución titulado "Estrategia internacional para la reducción de los desastres" (E/2001/L.19).

116. En su 43ª sesión, celebrada el 26 de julio, el Consejo tuvo a la vista un proyecto de resolución revisado, titulado "Estrategia internacional para la reducción de los desastres" (E/2001/L.19/Rev.1), que habían presentado los patrocinadores del proyecto de resolución E/2001/L.19. El Consejo fue informado de que la Federación de Rusia, el Japón y Suiza se habían sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución revisado.

117. En esta misma sesión el Consejo aprobó el proyecto de resolución revisado. Véase la resolución 2001/35 del Consejo.

118. Antes de que se aprobara la resolución, el representante de Bélgica (en nombre de la Unión Europea) hizo una declaración.

9. Población y desarrollo

119. El Consejo sostuvo un debate sobre la población y el desarrollo (tema 13 i) del programa) en su 34ª sesión, celebrada el 19 de julio (véase E/2001/SR.34). El Consejo tuvo a la vista el informe de la Comisión de Población y Desarrollo sobre su 34° período de sesiones (E/2001/25)¹⁷.

Medidas adoptadas por el Consejo

120. En relación con el tema 13 i) del programa, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 2001/23.

Informe de la Comisión de Población y Desarrollo sobre su 34° período de sesiones y programa provisional de su 35° período de sesiones

121. En la 34ª sesión, celebrada el 26 de julio, el Consejo aprobó un proyecto de decisión titulado "Informe de la Comisión de Población y Desarrollo sobre su 34° período de sesiones y programa provisional del 35° período de sesiones de la Comisión", que había recomendado la Comisión¹⁸. Véase la decisión 2001/23 del Consejo.

10. Energía y recursos naturales para el desarrollo

122. El Consejo sostuvo un debate sobre la energía y los recursos naturales para el desarrollo (tema 13 j) del programa) en sus sesiones 42^a, 43^a y 46^a, celebradas los días 25 y 26 de julio y 20 de diciembre (véanse E/2001/SR.42, 43 y 46). El Consejo tuvo a la vista el informe del Comité de Energía y Recursos Naturales para el Desarrollo sobre su segundo período de sesiones (E/2000/32)¹⁹.

Medidas adoptadas por el Consejo

123. En relación con el tema 13 j) del programa, el Consejo aprobó la resolución 2001/36 y las decisiones 2001/312 y 2001/324.

Recomendación que figura en el informe del Comité de Energía y Recursos Naturales para el Desarrollo sobre su segundo período de sesiones

Proyecto de decisión recomendado por el Comité

- 124. En su 42ª sesión, celebrada el 26 de julio, el Consejo tuvo a la vista un proyecto de decisión titulado "Informe del Comité de Energía y Recursos Naturales para el Desarrollo sobre su segundo período de sesiones, y programa provisional del tercer período de sesiones del Comité", que había recomendado el Comité²⁰.
- 125. En esta misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de decisión; no obstante, más tarde decidió volver a considerarlo (véase el párrafo 113 *infra*).

Informe del Comité sobre su segundo período de sesiones

- 126. En su 43^a sesión, celebrada el 26 de julio, el Consejo tuvo a la vista un proyecto de resolución titulado "Informe del Comité de Energía y Recursos Naturales para el Desarrollo sobre su segundo período de sesiones" (E/2001/L.31), que había presentado la República Islámica del Irán en nombre de los Estados Miembros que son miembros del Grupo de los 77 y de China.
- 127. En esta misma sesión el representante de la República Islámica del Irán, en nombre de los Estados Miembros que son miembros del Grupo de los 77 y de China, presentó un proyecto de resolución titulado "Informe del Comité de Energía y Recursos Naturales para el Desarrollo sobre su segundo período de sesiones", según lo acordado en consultas oficiosas; este proyecto fue presentado en inglés únicamente.
- 128. En la mencionada sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución. Véase la resolución 2001/36 del Consejo.
- 129. En vista de la aprobación del proyecto de resolución, el documento E/2001/L.31 fue retirado por sus patrocinadores.

Reconsideración del proyecto de decisión recomendado por el Comité

130. En su 43ª sesión, celebrada el 26 de julio, el Consejo, habida cuenta de la aprobación de su resolución 2001/36, en la que decidió aplazar la aprobación del programa provisional del tercer período de sesiones del Comité, y de conformidad con el artículo 57 de su reglamento, decidió reconsiderar la aprobación del proyecto de decisión recomendado por el Comité que el Consejo había aprobado en su 42ª sesión (véanse los párrafos 107 y 108 *supra*), celebrada el 25 de julio. Véase la decisión 2001/312 del Consejo.

Continuación del examen del informe del Comité sobre su segundo período de sesiones y programa provisional y documentación para el tercer período de sesiones

131. En su 46^a sesión, celebrada el 20 de diciembre de 2001, el Consejo nuevamente tuvo a la vista un proyecto de decisión recomendado por el Comité²⁰ titulado "Informe del Comité de Energía y Recursos Naturales para el Desarrollo sobre su segundo período de sesiones y

programa provisional y documentación para el tercer período de sesiones del Comité".

132. En la misma sesión, por sugerencia del Presidente (Camerún), el Consejo decidió aplazar nuevamente hasta la continuación de su período de sesiones de organización de 2002, que se celebraría en mayo de 2002, el examen del proyecto de decisión. Véase la decisión 2001/324 del Consejo.

11. Administración pública y desarrollo

- 133. El Consejo sostuvo un debate sobre la administración pública y el desarrollo (tema 13 k) del programa) en sus sesiones 41^a, 43^a y 46^a, celebradas los días 25 y 26 de julio y 20 de diciembre (véanse E/2001/SR.41, 43 y 46). El Consejo tuvo a la vista los siguientes documentos:
- a) Carta de fecha 11 de abril de 2001, dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Namibia ante las Naciones Unidas, por la que se transmite la Declaración de Windhoeck y la Carta de la Administración Pública en África, aprobadas en la Tercera Conferencia Bienal Panafricana de Ministros de Administración Pública, celebrada en Windhoeck los días 5 y 6 de febrero de 2001 (A/56/63-E/2001/21);
- b) Carta de fecha 1° de junio de 2001, dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Italia ante las Naciones Unidas, por la que se transmiten los resultados y recomendaciones del tercer Foro Mundial sobre la Promoción de la Democracia y el Desarrollo mediante el Gobierno Electrónico, celebrado en Nápoles del 15 al 17 de marzo de 2001 (A/56/86-E/2001/79);
- c) Informe del Secretario General sobre la evaluación de cinco años de los progresos alcanzados en la aplicación de la resolución 50/225 de la Asamblea General sobre administración pública y desarrollo (A/56/127 y Add.1-E/2001/101 y Add.1).

Medidas adoptadas por el Consejo

134. En relación con tema 13 k) del programa, el Consejo aprobó la resolución 2001/45 y la decisión 2001/313.

Reestructuración y revitalización del Grupo de Expertos sobre el Programa de las Naciones Unidas en materia de administración y finanzas públicas

- 135. En la 46^a sesión, celebrada el 20 de diciembre, el representante de la República Islámica del Irán, en nombre de los Estados Miembros que son miembros del Grupo de los 77 y China, presentó un proyecto de resolución titulado "Reestructuración y revitalización del Grupo de Expertos sobre el Programa de las Naciones Unidas en materia de administración y finanzas públicas" (E/2001/L.46/Rev.2).
- 136. En la misma sesión, el representante de Bélgica (en nombre de la Unión Europea) y el representante de la República Árabe Siria hicieron sendas declaraciones en relación con la traducción al francés y al árabe del proyecto de resolución.
- 137. También en la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución. Véase la resolución 2001/45 del Consejo.
- 138. En su 43ª sesión, celebrada el 26 de julio, el Consejo decidió, a propuesta del Vicepresidente (Croacia), aplazar el examen de este subtema hasta la continuación de su período de sesiones. Véase la decisión 2001/313 del Consejo.

12. Cartografía

- 139. El Consejo sostuvo un debate sobre la cartografía (tema 13 l) del programa) en su 34ª sesión, celebrada el 19 de julio (véase E/2000/SR.34). El Consejo tuvo a la vista los siguientes documentos:
- a) Carta de fecha 15 de febrero de 2001 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Turquía ante las Naciones Unidas (A/55/790-E/2001/6);
- b) Informe del Secretario General sobre la séptima Conferencia Cartográfica Regional de las Naciones Unidas para América (E/2001/11).

Medidas adoptadas por el Consejo

140. En relación con el tema 13 l) del programa, el Consejo aprobó las decisiones 2001/232 y 2001/233.

Recomendaciones que figuran en el informe del Secretario General sobre la séptima Conferencia Cartográfica Regional de las Naciones Unidas para América (E/2000/11)

141. En su 34^a sesión, celebrada el 19 de julio, el Consejo hizo suyas las recomendaciones que figuran en el informe del Secretario General sobre la Conferencia²¹. Véase la decisión 2001/232 del Consejo.

Documento examinado por el Consejo en relación con el tema 13 l) del programa

- 142. En su 34ª sesión, celebrada el 19 de julio, el Consejo, a propuesta del Presidente, tomó nota del documento presentado en relación con el tema 13 l) del programa. Véase la decisión 2001/233 del Consejo.
- 143. En la mencionada sesión, el representante del Japón hizo una declaración.

13. Cooperación internacional en cuestiones tributarias

144. El Consejo sostuvo un debate sobre la cooperación internacional en cuestiones tributarias (tema 13 m) del programa) en sus sesiones 41^a, 43^a y 46^a celebradas los días 25 y 26 de julio y 20 de diciembre (véase E/2001/SR.41, 43 y 46).

Medidas adoptadas por el Consejo

- 145. En relación con el tema 13 m) del programa, el Consejo aprobó las decisiones 2001/314 y 2001/325.
- 146. En su 43ª sesión, celebrada el 26 de julio, el Consejo, a propuesta del Vicepresidente (Croacia), decidió aplazar la consideración del tema 13 m) hasta la continuación de su período de sesiones de 2001. Véase la decisión 2001/314 del Consejo.
- 147. En su 46^a sesión, celebrada el 20 de diciembre, por sugerencia del Presidente (Camerún), el Consejo decidió aplazar nuevamente, hasta su período de sesiones sustantivo de 2002, el examen del informe sobre la décima reunión del Grupo Ad Hoc de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación. Véase la decisión 2001/325 del Consejo.

14. Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques

- 148. En la continuación de su período de sesiones de organización, el Consejo sostuvo un debate acerca del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, en relación con el tema 2 del programa "Aprobación del programa y otras cuestiones de organización", en su octava sesión, celebrada el 3 de mayo de 2001 (véase E/2001/SR.8). El Consejo tuvo a la vista el informe del Foro sobre su período de sesiones de organización²².
- 149. En su período de sesiones sustantivo, el Consejo sostuvo un debate acerca del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques (tema 13 n) del programa) en su 42^a sesión, celebrada el 26 de julio (véase E/2001/SR.42). El Consejo tuvo a la vista el informe del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques relativo a su período de sesiones de organización y su primer período de sesiones²².

Medidas adoptadas por el Consejo

- 150. En relación con el tema 2 del programa, el Consejo aprobó la decisión 2001/18.
- 151. En relación con el tema 13 n) del programa, el Consejo aprobó las decisiones 2001/292 y 2001/293.

Recomendaciones contenidas en el informe del Foro sobre su período de sesiones de organización

Lugar de celebración de los períodos de sesiones del Foro

- 152. En su octava sesión, celebrada el 3 de mayo de 2001, el Consejo tuvo a la vista un proyecto de decisión titulado "Lugar de celebración de los períodos de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques", que había recomendado el Foro²³.
- 153. En esta misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de decisión. Véase la decisión 2001/218 del Consejo.
- 154. En la 42^a sesión, celebrada el 26 de julio, el Secretario del Consejo dio lectura a una declaración relativa a las consecuencias para el presupuesto por programas de la decisión 2001/18 del Consejo.

Recomendaciones contenidas en el informe del Foro sobre su primer período de sesiones

Fecha y lugar de celebración del segundo período de sesiones del Foro

155. En su 42ª sesión, celebrada el 25 de julio, el Consejo tuvo a la vista el proyecto de decisión I, titulado "Fecha y lugar de celebración del segundo período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques", que había recomendado el Foro²⁴.

156. En esta misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de decisión. Véase la decisión 2001/292 del Consejo.

Informe del Foro sobre su primer período de sesiones y programa provisional del segundo período de sesiones

157. En su 42ª sesión, celebrada el 25 de julio, el Consejo tuvo a la vista el proyecto de decisión II, titulado "Informe del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques relativo a su primer período de sesiones y programa provisional del segundo período de sesiones", que había recomendado el Foro²⁴.

158. En esta misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de decisión. Véase la decisión 2001/293 del Consejo.

15. Asistencia a terceros Estados afectados por la aplicación de sanciones

159. El Consejo sostuvo un debate sobre los terceros Estados afectados por la aplicación de sanciones (tema 13 o) del programa) en sus sesiones 41^a y 43^a, celebradas los días 25 y 26 de julio (véase E/2001/SR.41 y 43). El Consejo dispuso de los siguientes documentos:

- a) Informe del Secretario General sobre la aplicación de las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas relativas a la asistencia a terceros Estados afectados por la aplicación de sanciones (A/55/295 y Add.1);
- b) Nota del Secretario General sobre la asistencia a terceros Estados afectados por la aplicación de sanciones (E/2001/90).

Medidas adoptadas por el Consejo

160. En relación con el tema 13 o) del programa, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 2001/315.

Documento examinado por el Consejo en relación con el tema 13 o) del programa

161. En su 43ª sesión, celebrada el 26 de julio, el Consejo, a propuesta del Vicepresidente (Croacia), tomó nota del documento presentado en relación con el tema 13 o) del programa. Véase la decisión 2001/315 del Consejo.

16. Código Ético Mundial para el Turismo

162. El Consejo sostuvo un debate sobre el Código Ético Mundial para el Turismo (tema 13 p) del programa) en sus sesiones 41^a y 43^a, celebradas los días 25 y 26 de julio (véase E/2001/SR.41 y 43). El Consejo tuvo a la vista una nota de la Secretaría sobre la aprobación del Código Ético Mundial para el Turismo (E/2001/61).

Medidas adoptadas por el Consejo

163. En relación con el tema 13 p) del programa, el Consejo aprobó el proyecto de resolución 2001/37.

Código Ético Mundial para el Turismo

164. En la 43ª sesión, celebrada el 26 de julio, el Vicepresidente del Consejo (Croacia) presentó un proyecto de resolución titulado "Código Ético Mundial para el Turismo" (E/2001/L.32), que había sido presentado sobre la base de las consultas oficiosas celebradas respecto de un proyecto de resolución presentado inicialmente por Andorra, Brasil, China, Fiji, Pakistán, Sudáfrica, Uganda y Venezuela.

165. En esta misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución. Véase la resolución 2001/37 del Consejo.

166. En la mencionada sesión hicieron declaraciones el representante del Nepal y el observador de Jamaica.

I. Cuestiones sociales y de derechos humanos

167. El Consejo sostuvo un debate sobre las cuestiones sociales y de derechos humanos en la continuación de su período de sesiones de organización (en relación con el tema 2 del programa) y en su período de sesiones sustantivo y la continuación de su período de sesiones sustantivo (en relación con el tema 14 del programa) en

sus sesiones 9^a, 39^a, 40^a, 42^a, 43^a y 46^a, celebradas los días 4 de junio, 24, 25 y 26 de julio y 20 de diciembre de 2001 (véase E/2001/SR.9, 39, 40, 42, 43 y 46). El Consejo tuvo a la vista los siguientes documentos:

Adelanto de la mujer (tema 14 a) del programa)

- a) Informe del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer sobre su 24° período de sesiones (A/56/38 (Parte I))²⁵;
- b) Informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre su 45° período de sesiones (E/2001/27)²⁶;
- c) Informe del Secretario General sobre la revitalización y el fortalecimiento del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (E/2001/76);
- d) Informe del Secretario General sobre el seguimiento y la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (E/2001/78);
- e) Informe de la Junta de Consejeros del Instituto Nacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer sobre su 21° período de sesiones (E/2001/88);
- f) Informe del Secretario General sobre el proyecto de plan de mediano plazo a nivel de todo el sistema para el adelanto de la mujer, para el período 2002-2005 (E/CN.6/2001/4);

Desarrollo Social (tema 14 b) del programa)

- g) Nota del Secretario General sobre las actividades complementarias del Año Internacional de la Familia (A/56/57-E/2001/5);
- h) Informe del Secretario General sobre las cooperativas en el desarrollo social (A/56/73-E/2001/68);
- i) Nota del Secretario General por la que se transmite un proyecto de propuesta y plan de acción para un Decenio de las Naciones Unidas de la Alfabetización, preparado por el Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (A/56/114-E/2001/93);
- j) Informe de la Comisión de Desarrollo Social sobre su 39° período de sesiones (E/2001/26 y Corr.1)²⁷;

- k) Informe de la Comisión de Desarrollo Social constituida en comité preparatorio de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento, sobre su primer período de sesiones y la continuación de éste (E/2001/71 y Add.1);
- l) Nota de la Secretaría sobre una campaña mundial para la erradicación de la pobreza (E/2001/84);
- m) Informe sobre la Situación Social en el Mundo, 2001²⁸;

Prevención del delito y justicia penal (tema 14 c) del programa)

- n) Informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre su 10° período de sesiones (E/2001/30 y Rev.1)²⁹;
- o) Texto de la Declaración de Beijing aprobada en la Octava Conferencia Mundial de la Fundación de Asia para la Prevención del Delito, celebrada en Beijing del 11 al 15 de octubre de 2000, presentada por la Fundación de Asia para la Prevención del Delito, organización no gubernamental reconocida como entidad de carácter consultivo general por el Consejo Económico y Social (E/2001/NGO/1);

Estupefacientes (tema 14 d) del programa)

- p) Informe de la Comisión de Estupefacientes sobre su 44° período de sesiones (E/2001/28)³⁰;
- q) Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes correspondiente a 2000 (INCB/2000/1);

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (tema 14 e) del programa)

r) Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (E/2001/46 y Corr.1)³¹;

Aplicación del Programa de Acción para el Tercer Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial (tema 14 f) del programa)

s) Informe del Secretario General sobre la aplicación del Programa de Acción para el Tercer Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial y sobre el proceso preparatorio de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia (E/2001/74);

Derechos Humanos (tema 14 g) del programa)

- t) Informe del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales sobre sus períodos de sesiones 22°, 23° y 24° (E/2001/22)³²;
- u) Informe de la Comisión de Derechos Humanos sobre su 57° período de sesiones (E/2001/23 (Partes I, II y III))³³;
- v) Informe de la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos presentado al Consejo Económico y Social (E/2001/64);
- w) Carta de fecha 11 de mayo de 2001 dirigida al Presidente del Consejo Económico y Social por el Presidente del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (E/2001/77);
- x) Extracto del informe del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales sobre su 25° período de sesiones (E/2001/L.8) y consecuencias para el presupuesto por programas (E/2001/L.18);
- y) Extracto del informe de la Comisión de Derechos Humanos sobre su 57° período de sesiones (E/2001/L.7);

Discriminación y privacidad genética (tema 14 h) del programa)

z) Nota verbal de fecha 2 de abril de 2001 dirigida al Secretario General por la Misión Permanente de la Argentina ante las Naciones Unidas (E/2001/43);

Foro permanente para las cuestiones indígenas (tema 14 i) del programa)

aa) Nota verbal de fecha 3 de mayo de 2001 dirigida al Secretario General por la Misión Permanente de México ante las Naciones Unidas (E/2001/60).

Medidas adoptadas por el Consejo

Documentos examinados por el Consejo en relación con el tema 14 del programa

168. En su 43ª sesión, celebrada el 26 de julio, el Consejo, a propuesta del Presidente, tomó nota de varios documentos presentados en relación con el tema 14. Véase la decisión 2001/317 del Consejo.

1. Adelanto de la mujer

169. En relación con el tema 14 a) del programa, el Consejo aprobó las resoluciones 2001/2 a 2001/5, 2001/40 y 2001/41, y la decisión 2001/326.

Medidas adoptadas por el Consejo

Recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre su 45° período de sesiones

La situación de la mujer palestina y la asistencia en su apoyo

- 170. En la 39^a sesión, celebrada el 24 de julio, el representante de los Estados Unidos de América pidió una votación e hizo una declaración respecto del proyecto de resolución I titulado "La situación de la mujer palestina y la asistencia en su apoyo", que había recomendado la Comisión³⁴.
- 171. En esta misma sesión, el representante de la República Islámica del Irán hizo una declaración en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y de China.
- 172. En la mencionada sesión, el proyecto de resolución fue aprobado por votación nominal, con el resultado de 39 votos a favor y 1 en contra, con 1 abstención. Véase la resolución 2001/2 del Consejo. El resultado de la votación fue el siguiente³⁵:

Votos a favor:

Andorra, Angola, Arabia Saudita, Argentina, Austria, Bahrein, Bolivia, Brasil, Burkina Faso, Camerún, China, Croacia, Cuba, Dinamarca, Egipto, Etiopía, Francia, Georgia, Honduras, Indonesia, Irán (República Islámica del), Japón, Malta, Marruecos, México, Nepal, Nigeria, Noruega, Países Bajos, Pakistán, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea, Sudáfrica, Sudán, Suriname, Uganda y Venezuela.

Votos en contra:

Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Canadá.

173. Una vez aprobada la resolución, los representantes del Canadá y de la República Islámica del Irán hicieron sendas declaraciones en explicación de su voto.

174. En la 40^a sesión, celebrada el 24 de julio, el representante de la República Árabe Siria hizo una declaración.

Discriminación de las mujeres y las niñas en el Afganistán

175. En su 40^a sesión, celebrada el 24 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución II titulado "Discriminación de las mujeres y las niñas en el Afganistán", que había recomendado la Comisión³⁴. Véase la resolución 2001/3 del Consejo.

Proyecto de programa de trabajo multianual de la Comisión para el período 2002-2006

176. En su 40^a sesión, celebrada el 24 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución III titulado "Proyecto de programa de trabajo multianual de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer para el período 2002-2006", que había recomendado la Comisión³⁴. Véase la resolución 2001/4 del Consejo.

Conclusiones convenidas de la Comisión sobre cuestiones temáticas

177. En la 40^a sesión, celebrada el 24 de julio, el representante de Costa Rica hizo una declaración acerca del proyecto de resolución IV titulado "Conclusiones convenidas de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre cuestiones temáticas", que había recomendado la Comisión³⁴.

178. En esta misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución. Véase la resolución 2001/5 del Consejo.

Revitalización y fortalecimiento del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer

179. En la 40^a sesión, celebrada el 24 de julio, el representante de la República Islámica del Irán, en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y de China, así como de México, presentó un proyecto de resolución titulado: "Revitalización y fortalecimiento del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para

la Promoción de la Mujer" (E/2001/L.25), que dice lo siguiente:

"El Consejo Económico y Social,

Recordando su resolución 2000/24, de 28 de julio de 2000, en la que, entre otras cosas, expresó su honda preocupación por el hecho de que el nivel de las contribuciones no hubiera aumentado proporcionalmente hasta un monto que permitiera, en particular, la plena aplicación del sistema de información y redes de contacto para crear conciencia sobre cuestiones de género ni garantizara la viabilidad operacional del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer después del 31 de diciembre de 2000, y reiterando la importancia de apoyar los métodos tradicionales de difusión de la información, investigación y capacitación,

Recordando también la resolución 55/219 de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 2000, en la que la Asamblea decidió proporcionar al Instituto asistencia financiera, a título excepcional, a fin de que pudiera proseguir sus actividades durante todo el año 2001,

- 1. *Toma nota* del informe del Secretario General³⁶;
- 2. Agradece el apoyo dado por los Estados Miembros al aprobar una cantidad suplementaria de 800.000 dólares de los EE.UU. para el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, destinada a las operaciones del Instituto durante 2001;
- 3. *Toma nota* del informe de la Junta de Consejeros del Instituto sobre su 21° período de sesiones³⁷ y las recomendaciones y decisiones contenidas en él;
- 4. Expresa su reconocimiento a la Directora del Instituto por sus esfuerzos para revitalizar el Instituto sobre la base de la visión y la metodología del sistema de información y redes de contacto para crear conciencia sobre cuestiones de género, e insta al Secretario General a que asegure que se nombre inmediatamente a un nuevo Director a fin de garantizar la continuidad en la dirección y orientación del Instituto;

- 5. Felicita al Instituto por la ejecución de las sucesivas etapas I y II del sistema;
- 6. Expresa su reconocimiento por las iniciativas adoptadas por la Directora del Instituto, así como por la Junta de Consejeros, a los efectos de elaborar una estrategia de recaudación de fondos para el Instituto, e insta a que esa estrategia se ejecute con la mayor brevedad posible;
- 7. Manifiesta su preocupación por el hecho de que el Instituto no disponga de una reserva que le permita proseguir sus operaciones después de 2001;
- 8. Toma nota de que el Instituto no puede prever el monto de las contribuciones que recibirá durante el año 2001;
- 9. Recomienda que la Asamblea General considere la aprobación de un suplemento para el año 2002, análogo al aprobado por la Asamblea en su resolución 55/219, con objeto de proporcionar al Instituto un año más de seguridad financiera a fin de que pueda concluir la ejecución, entre otras cosas, del sistema de información y redes de contacto para crear conciencia sobre cuestiones de género y de los proyectos especiales de investigaciones y capacitación que están siendo ensayados en todo ese sistema, y pueda poner en práctica sus estrategias de recaudación de fondos;
- 10. Decide enmendar el párrafo 5 del artículo V del estatuto del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer en lo relativo a la aprobación de centros de coordinación, a fin de que diga:
 - 'El Instituto podrá utilizar corresponsales y centros de coordinación en países o regiones para ayudar a mantener los contactos con las instituciones nacionales o regionales y a llevar a cabo estudios e investigaciones o asesorar sobre ellos;'
 - 11. *Insta* al Secretario General a:
- a) Seguir alentando a los Estados Miembros a que aporten contribuciones al Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para el Instituto a fin de que éste pueda seguir realizando operaciones a un nivel adecuado durante 2002;
- b) Seguir alentando a otras fuentes importantes de financiación en el marco de las

- Naciones Unidas a que contribuyan a la reestructuración del Instituto;
- c) Alentar a la Fundación pro Naciones Unidas a que contribuya a la reestructuración del Instituto;
- 12. Pide al Secretario General que le informe en su período de sesiones sustantivo de 2002, y que informe a la Asamblea General en su quincuagésimo sexto período de sesiones, sobre la aplicación de la presente resolución."
- 180. En la 43ª sesión, celebrada el 26 de julio, el representante de la República Islámica del Irán informó al Consejo de las revisiones efectuadas en el proyecto de resolución a raíz de la celebración de consultas oficiosas. Las revisiones fueron distribuidas en un documento oficioso.
- 181. En esta misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución con las revisiones verbalmente introducidas. Véase la resolución 2001/40 del Consejo.
- 182. Una vez aprobada la resolución, el representante del Japón y el observador de Bélgica (en nombre de la Unión Europea) hicieron sendas declaraciones.

Incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y programas del sistema de las Naciones Unidas

- 183. En la 42ª sesión, celebrada el 25 de julio, el representante del Canadá, en nombre de Alemania, Andorra, Australia³8, Bélgica³8, Brasil, Canadá, Dinamarca, Eslovaquia³8, Etiopía, Finlandia³8, Grecia³8, Japón, Noruega, Nueva Zelandia³8, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Rumania, Sudáfrica, Suecia³8 y Turquía³8 presentó un proyecto de resolución titulado "Incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y programas del sistema de las Naciones Unidas" (E/2001/L.29). Posteriormente, Argentina, Austria, Bulgaria, Croacia, Estados Unidos de América, Fiji, Francia, Islandia³8, Italia, Portugal, Suriname y Uganda se sumaron a los patrocinadores del proyecto de resolución.
- 184. En su 43^a sesión, celebrada el 26 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución. Véase la resolución 2001/41 del Consejo.

Proyecto de plan de mediano plazo a nivel de todo el sistema para el adelanto de la mujer para el período 2002-2005

185. En la 46ª sesión, celebrada el 20 de diciembre, el representante de Croacia, en nombre asimismo de Chile³, Dinamarca, el Japón y el Senegal³, presentó un proyecto de decisión titulado "Proyecto de plan de mediano plazo a nivel de todo el sistema para el adelanto de la mujer para el período 2002-2005" (E/2001/L.51), e informó al Consejo de las siguientes modificaciones del proyecto de decisión como resultado de la celebración de consultas oficiosas:

- a) Se habían reemplazado las palabras "Comité Administrativo de Coordinación" por las palabras "Junta de Coordinación de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas";
- b) Se habían reemplazado las palabras "las observaciones de algunos Estados miembros de la Comisión" por las palabras "las observaciones de Estados miembros".

186. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de decisión en su forma oralmente revisada. Véase la decisión 2001/326 del Consejo.

2. Desarrollo social

187. En relación con el tema 14 b) del programa, el Consejo aprobó las resoluciones 2001/6 a 2001/8, 2001/20 y 2001/42, y las decisiones 2001/235 a 2001/239.

Medidas adoptadas por el Consejo

Recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión de Desarrollo Social sobre su 39° período de sesiones

Preparación y observancia del décimo aniversario del Año Internacional de la Familia

188. En su 40^a sesión, celebrada el 24 de julio, el Consejo aprobó un proyecto de resolución titulado "Preparación y observancia del décimo aniversario del Año Internacional de la Familia", cuya aprobación había recomendado la Comisión³⁹ a la Asamblea General. Véase la resolución 2001/6 del Consejo.

Proyecto de programa de trabajo multianual de la Comisión de Desarrollo Social para el período 2002-2006

189. En su 40^a sesión, celebrada el 24 de julio, el Consejo aprobó un proyecto de resolución titulado "Proyecto de programa de trabajo multianual de la Comisión de Desarrollo Social para el período 2002-2006", que había recomendado la Comisión⁴⁰. Véase la resolución 2001/7 del Consejo.

Informe de la Comisión sobre su 39° período de sesiones y programa provisional y documentación para su 40° período de sesiones

190. En su 40^a sesión, celebrada el 24 de julio, el Consejo aprobó un proyecto de resolución titulado "Informe de la Comisión de Desarrollo Social sobre su 39° período de sesiones y programa provisional y documentación para el 40° período de sesiones de la Comisión", que había recomendado la Comisión⁴¹. Véase la decisión 2001/235 del Consejo.

Confirmación de miembros del Consejo de Administración del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social

191. En su 40^a sesión, celebrada el 24 de julio, el Consejo decidió confirmar a los candidatos enumerados en la decisión 39/101 de la Comisión⁴² como miembros del Consejo de Administración del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social. Véase la decisión 2001/236 del Consejo.

Recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión constituida en comité preparatorio de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento, sobre su primer período de sesiones y la continuación del primer período de sesiones (E/2001/71)

Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para el Envejecimiento

192. En 40^a sesión, celebrada el 24 de julio, el Consejo aprobó un proyecto de resolución titulado "Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para el Envejecimiento", cuya aprobación había sido recomendada a la Asamblea General por la Comisión constituida en comité preparatorio⁴³. Véase la resolución 2001/8 del Consejo.

Disposiciones relativas a la participación de las organizaciones no gubernamentales en la Asamblea

193. En su 40^a sesión, celebrada el 24 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión I, titulado "Disposiciones relativas a la participación de las organizaciones no gubernamentales en la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento", cuya aprobación había sido recomendada a la Asamblea General por la Comisión constituida en comité preparatorio⁴³. Véase la decisión 2001/237 del Consejo.

Reglamento provisional de la Asamblea

194. En su 40^a sesión, celebrada el 24 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión II, titulado "Reglamento provisional de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento", cuya aprobación había sido recomendada a la Asamblea General por la Comisión constituida en comité preparatorio⁴³. Véase la decisión 2001/238 del Consejo.

Informe de la Comisión constituida en comité preparatorio de la Asamblea, sobre su primer período de sesiones y la continuación de éste

195. En su 40ª sesión, celebrada el 24 de julio, el Consejo aprobó un proyecto de decisión titulado "Informe de la Comisión de Desarrollo Social constituida en Comité Preparatorio de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento, sobre su primer período de sesiones y la continuación del primer período de sesiones", que había recomendado la Comisión constituida en comité preparatorio⁴⁴. Véase la decisión 2001/239 del Consejo.

Informe sobre la segunda parte de la continuación del primer período de sesiones de la Comisión constituida en comité preparatorio de la Asamblea

196. En la 46^a sesión, celebrada el 20 de diciembre, por sugerencia del Presidente, el Consejo tomó nota de la adición al informe sobre la segunda parte de la continuación del primer período de sesiones de la Comisión de Desarrollo Social constituida en comité preparatorio de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento (E/2001/71/Add.1). Véase la decisión 2001/327 del Consejo.

Evolución de la cuestión del cumplimiento por el Gobierno de Myanmar del Convenio sobre el Trabajo Forzoso, 1930 (No. 29), de la Organización Internacional del Trabajo

197. En su 42ª sesión, celebrada el 25 de julio, el Consejo tuvo a la vista un proyecto de resolución titulado "Evolución de la cuestión del cumplimiento por el Gobierno de Myanmar del Convenio sobre el Trabajo Forzoso, 1930 (No. 29), de la Organización Internacional del Trabajo" (E/2001/L.21), que había presentado el Sr. Ivan Šimonović (Croacia), Vicepresidente del Consejo, sobre la base de consultas oficiosas.

198. En esta misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución. Véase la resolución 2001/20 del Consejo.

Campaña Mundial para la Erradicación de la Pobreza

199. En su 43ª sesión, celebrada el 26 de julio, el Consejo tuvo a la vista un proyecto de resolución titulado "Campaña Mundial para la Erradicación de la Pobreza" (E/2001/L.42), presentado por el Sr. Ivan Šimonović (Croacia), Vicepresidente del Consejo sobre la base de consultas oficiosas.

200. En esta misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución. Véase la resolución 2001/42 del Consejo.

3. Prevención del delito y justicia penal

201. En relación con el tema 14 c) del programa, el Consejo aprobó las resoluciones 2001/9 a 2001/13, 2001/46 y 2001/47, y la decisión 2001/240.

Medidas adoptadas por el Consejo

Recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión del Delito y Justicia Penal sobre su décimo período de sesiones

El cometido, la función, la periodicidad y la duración de los congresos de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y tratamiento del delincuente

202. En su 40^a sesión, celebrada el 24 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución I titulado "El cometido, la función, la periodicidad y la duración de los congresos de las Naciones Unidas sobre prevención

del delito y tratamiento del delincuente", cuya aprobación había recomendado la Comisión⁴⁵ a la Asamblea General. Véase la resolución 2001/9 del Consejo.

Acción contra la delincuencia organizada transnacional: asistencia a los Estados para fomentar su capacidad con miras a facilitar la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus protocolos aprobados

203. En su 40^a sesión, celebrada el 24 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución II, titulado "Acción contra la delincuencia organizada transnacional: asistencia a los Estados para fomentar su capacidad con miras a facilitar la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus protocolos aprobados", cuya aprobación había recomendado la Comisión⁴⁵ a la Asamblea General. Véase la resolución 2001/10 del Consejo.

Medidas para promover la prevención eficaz del delito con la participación de la comunidad

204. En su 40^a sesión, celebrada el 24 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución I, titulado "Medidas para promover la prevención eficaz del delito con la participación de la comunidad", que había recomendado la Comisión⁴⁶. Véase la resolución 2001/11 del Consejo.

Tráfico ilícito de especies protegidas de flora y fauna silvestres

205. En su 40^a sesión, celebrada el 24 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución II, titulado "Tráfico ilícito de especies protegidas de flora y fauna silvestres", que había recomendado la Comisión⁴⁶. Véase la resolución 2001/12 del Consejo.

Fortalecimiento de la cooperación internacional para prevenir y combatir la transferencia de fondos de origen ilícito derivados de actos de corrupción, incluido el blanqueo de capitales, así como para repatriarlos

206. En su 40^a sesión, celebrada el 24 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución III, titulado "Fortalecimiento de la cooperación internacional para prevenir y combatir la transferencia de fondos de origen ilícito derivados de actos de corrupción, incluido el blanqueo de capitales, así como repatriarlos", que había recomendado la Comisión. Véase la resolución 2001/13 del Consejo.

Mandato para la negociación de un instrumento jurídico internacional contra la corrupción

207. En su 46^a sesión, celebrada el 20 de diciembre, el Consejo aprobó el proyecto de resolución I titulado "Mandato para la negociación de un instrumento jurídico internacional contra la corrupción", recomendado por la Comisión⁴⁶ a la Asamblea General para su aprobación. Véase la resolución 2001/46 del Consejo.

Planes de acción para la aplicación de la Declaración de Viena sobre la delincuencia y la justicia: frente a los retos del siglo XXI

208. En su 46ª sesión, celebrada el 20 de diciembre, el Consejo aprobó el proyecto de resolución II titulado "Planes de acción para la aplicación de la Declaración de Viena sobre la delincuencia y la justicia: frente a los retos del siglo XXI" recomendado por la Comisión⁴⁶ a la Asamblea General para su aprobación. Véase la resolución 2001/47 del Consejo.

Informe de la Comisión sobre su 10° período de sesiones y programa provisional y documentación de su 11° período de sesiones

209. En su 40^a sesión, celebrada el 24 de julio, el Consejo aprobó un proyecto de decisión titulado "Informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en su 10° período de sesiones y programa provisional y documentación del 11° período de sesiones de la Comisión", que había recomendado la Comisión⁴⁷. Véase la decisión 2001/240 del Consejo.

4. Estupefacientes

210. En relación con el tema 14 d) del programa, el Consejo aprobó las resoluciones 2001/14 a 2001/18 y las decisiones 2001/241 a 2001/243.

Medidas adoptadas por el Consejo

Recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión de Estupefacientes sobre su 44° período de sesiones

Prevención de la desviación de precursores utilizados en la fabricación ilícita de drogas sintéticas

211. En su 40^a sesión, celebrada del 24 de junio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución I, titulado

"Prevención de la desviación de precursores utilizados en la fabricación ilícita de drogas sintéticas", que había recomendado la Comisión⁴⁸. Véase la resolución 2001/14 del Consejo.

Cooperación internacional para la fiscalización de estupefacientes

212. En su 40^a sesión, celebrada el 24 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución II, titulado "Cooperación internacional para la fiscalización de estupefacientes", que había sido recomendado por la Comisión⁴⁸. Véase la resolución 2001/15 del Consejo.

Asistencia internacional a los Estados más afectados por el tránsito de drogas

213. En su 40^a sesión, celebrada el 24 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución III, titulado "Asistencia internacional a los Estados más afectados por el tránsito de drogas", que había recomendado la Comisión⁴⁸. Véase la resolución 2001/16 del Consejo.

Demanda y oferta de opiáceos para las necesidades médicas y científicas

214. En su 40^a sesión, celebrada el 24 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución IV, titulado "Demanda y oferta de opiáceos para las necesidades médicas y científicas", que había recomendado la Comisión⁴⁸. Véase la resolución 2001/17 del Consejo.

Aplicación del sistema informático y de telecomunicaciones para la fiscalización internacional y nacional de drogas, elaborado por el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas

215. En su 40^a sesión, celebrada el 24 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución V, titulado "Aplicación del sistema informático y de telecomunicaciones para la fiscalización internacional y nacional de drogas elaborado por el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas", que había recomendado la Comisión⁴⁸. Véase la resolución 2001/18 del Consejo.

Informe de la Comisión sobre su 44° período de sesiones y programa provisional y documentación para su 45° período de sesiones

216. En su 40^a sesión, celebrada el 24 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión I, titulado "Informe

de la Comisión de Estupefacientes sobre su 44° período de sesiones y programa provisional y documentación para su 45° período de sesiones", que había recomendado la Comisión⁴⁹. Véase la decisión 2001/241 del Consejo.

Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes

217. En su 40^a sesión, celebrada el 24 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión II, titulado "Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes", que había recomendado la Comisión⁴⁹. Véase la decisión 2001/242 del Consejo.

Funcionamiento de la Comisión y duración de su 45° período de sesiones

218. En su 40^a sesión, celebrada el 24 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión III, titulado "Funcionamiento de la Comisión de Estupefacientes y duración de su 45° período de sesiones", que había recomendado la Comisión⁴⁹. Véase la decisión 2001/243 del Consejo.

5. Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

219. En relación con el tema 14 e) del programa, el Consejo aprobó la decisión 2001/298.

Medidas adoptadas por el Consejo

Aumento del número de miembros del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

220. En la 40^a sesión, celebrada el 24 de julio, el observador de Yugoslavia³⁸, actuando también en nombre del Ecuador³⁸ y de Nueva Zelandia³⁸, presentó un proyecto de decisión titulado "Aumento del número de miembros del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados" (E/2001/L.13).

221. En su 42^a sesión, celebrada el 25 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión y lo recomendó a la Asamblea General para que tomara las medidas oportunas. Véase la decisión 2001/298 del Consejo.

6. Aplicación del Programa de Acción del Tercer Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial

222. No se presentaron propuestas en relación con el tema 14 f) del programa.

7. Derechos humanos

223. En relación con el tema 14 g) del programa, el Consejo aprobó el proyecto de resolución 2001/38 y los proyectos de decisión 2001/219, 2001/222 y 2001/244 a 2001/290.

Medidas adoptadas por el Consejo

Educación en la esfera de los derechos humanos

224. En la 43^a sesión, celebrada el 26 de julio, el Representante de Suriname presentó un proyecto de resolución titulado "Educación en la esfera de los derechos humanos" (E/2001/L.33), que dice lo siguiente:

"El Consejo Económico y Social,

Teniendo en cuenta la resolución 1993/56 de la Comisión de Derechos Humanos relativa a la importancia de la educación en la esfera de los derechos humanos como prioridad de las políticas educacionales⁵⁰,

Convencido de que la educación y la información sobre derechos humanos benefician a los sectores especialmente vulnerables de la sociedad, como los niños, los jóvenes, las mujeres, las personas de edad, los pueblos indígenas, las minorías, los pobres de zonas rurales y urbanas, los trabajadores migrantes, los refugiados, las personas afectadas por el VIH/SIDA y las personas discapacitadas,

Reconociendo la importancia de la evaluación mundial de mitad de período del Decenio de las Naciones Unidas para la educación en la esfera de los derechos humanos llevada a cabo por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, que figura en el informe de la Alta Comisionada⁵¹, Teniendo en cuenta las recomendaciones de la evaluación mundial de mitad de período del Decenio de las Naciones Unidas para la educación en la esfera de los derechos humanos (1995-2004),

- 1. Insta a todos los gobiernos a que reafirmen sus compromisos y obligaciones de desarrollar estrategias nacionales de educación en la esfera de los derechos humanos que sean amplias, participativas y eficaces y que puedan incorporarse en un plan nacional de acción para la educación en derechos humanos como parte del plan de desarrollo nacional;
- 2. Invita a las Naciones Unidas, las organizaciones intergubernamentales, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, y otras organizaciones intergubernamentales competentes a que enfoquen el Decenio de las Naciones Unidas para la educación en la esfera de los derechos humanos desde una perspectiva que abarque todo el sistema;
- 3. Invita también a las organizaciones, organismos y redes regionales de derechos humanos (de mujeres, medios de comunicación, sindicatos, empresarios, confesiones religiosas, etc.) a que preparen programas de educación y programas de formación en la esfera de los derechos humanos y estrategias para una mayor distribución de material didáctico sobre derechos humanos en todos los idiomas posibles;
- 4. Pide a las organizaciones no gubernamentales que preparen y apliquen estrategias a fin de alentar y ayudar a los gobiernos a cumplir con su obligación de integrar la enseñanza de los derechos humanos en todos los niveles de la educación de niños, jóvenes y adultos, y que ayuden a supervisar esas estrategias."
- 225. En esta misma sesión, el representante de Suriname informó al Consejo de las modificaciones introducidas en el proyecto de resolución, que se distribuyeron en forma de documento oficioso.
- 226. En la mencionada sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución con las modificaciones verbalmente introducidas. Véase la resolución 2001/38 del Consejo.

Recomendaciones contenidas en el extracto del informe de la Comisión de Derechos Humanos sobre su 57° período de sesiones

Situación de los derechos humanos en algunas partes de Europa sudoriental

- 227. En su novena sesión, celebrada el 4 de junio, el Consejo examinó el proyecto de decisión 1, titulado "Situación de los derechos humanos en algunas partes de Europa sudoriental", que había recomendado la Comisión⁵².
- 228. En esta misma sesión, el Presidente del Consejo corrigió verbalmente el apartado a) del proyecto de decisión, suprimiendo las palabras "la República de" antes de "Bosnia y Herzegovina".
- 229. En la mencionada sesión se aprobó el proyecto de decisión, con la corrección introducida, por una votación registrada de 28 votos a favor y ninguno en contra, con 10 abstenciones. Véase la decisión 2001/219 del Consejo. El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor:

Andorra, Alemania, Arabia Saudita, Argentina, Austria, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Canadá, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Estados Unidos de América, Francia, Georgia, Indonesia, Italia, Japón, Malta, México, Noruega, Portugal, República Checa, República de Corea, República Democrática del Congo⁵³, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Uganda, Venezuela.

Votos en contra:

Ninguno.

Abstenciones:

Angola, Benin, Camerún, China, Cuba, Egipto, Federación de Rusia, Nepal, República Árabe Siria, Sudán.

230. Antes de que se aprobase el proyecto de decisión, el representante de la Federación de Rusia hizo una declaración.

Cuestión del ejercicio, en todos los países, de los derechos económicos, sociales y culturales enunciados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y estudios de los problemas especiales con que se enfrentan los países en desarrollo en sus esfuerzos por hacer efectivos estos derechos humanos

- 231. En su novena sesión, celebrada el 4 de junio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 2, titulado "Cuestión del ejercicio, en todos los países, de los derechos económicos, sociales y culturales enunciados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y estudio de los problemas especiales con que se enfrentan los países en desarrollo en sus esfuerzos por hacer efectivo estos derechos humanos", que había recomendado la Comisión⁵². Véase la decisión 2001/220 del Consejo.
- 232. Una vez aprobado el proyecto de decisión, el representante de los Estados Unidos de América hizo una declaración.

Cuestión de las desapariciones forzadas o involuntarias

- 233. En su novena sesión, celebrada el 4 de junio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 3, titulado "Cuestión de las desapariciones forzadas o involuntarias", que había recomendado la Comisión⁵². Véase la decisión 2001/221 del Consejo.
- 234. Una vez aprobada la decisión, el representante de los Estados Unidos de América hizo una declaración.

Derechos humanos y cuestiones indígenas

235. En su novena sesión, celebrada el 4 de junio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 4, titulado "Derechos humanos y cuestiones indígenas", que había recomendado la Comisión⁵². Véase la decisión 2001/222 del Consejo.

236. Una vez aprobada la decisión, los representantes de la Federación de Rusia, los Estados Unidos de América y el Japón hicieron sendas declaraciones.

Recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión sobre su 57° período de sesiones

Utilización de mercenarios como medio de violar los derechos humanos y obstaculizar el ejercicio del derecho de los pueblos a la libre determinación

237. En su 40^a sesión, celebrada el 24 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 1, titulado "Utilización de mercenarios como medio de violar los derechos humanos y obstaculizar el ejercicio del derecho de los pueblos a la libre determinación", que había recomendado la Comisión⁵⁴. Véase la decisión 2001/244 del Consejo.

El racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia

238. En su 40^a sesión, celebrada el 24 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 2, titulado "El racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia", que había recomendado la Comisión⁵⁴. Véase la decisión 2001/245 del Consejo.

Cuestión de la violación de los derechos humanos en los territorios árabes ocupados, incluida Palestina

239. En su 40^a sesión, celebrada el 24 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 3, titulado "Cuestión de la violación de los derechos humanos en los territorios árabes ocupados, incluida Palestina", que había recomendado la Comisión⁵⁴. Véase la decisión del Consejo 2001/246.

El derecho al desarrollo

240. En su 40^a sesión, celebrada el 24 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 4, titulado "El derecho al desarrollo", que había recomendado la Comisión⁵⁴. Véase la decisión 2001/247 del Consejo.

La situación de los derechos humanos de los detenidos libaneses en Israel

241. En su 40^a sesión, celebrada el 24 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 5, titulado "La si-

tuación de los derechos humanos de los detenidos libaneses en Israel", que había recomendado la Comisión⁵⁴. Véase la decisión 2001/248 del Consejo.

La situación de los derechos humanos en el Afganistán

242. En su 40^a sesión, celebrada el 24 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 7, titulado "La situación de los derechos humanos en el Afganistán", que había recomendado la Comisión⁵⁴. Véase la decisión 2001/249 del Consejo.

Situación de los derechos humanos en el Iraq

243. En su 40^a sesión, celebrada el 24 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 8, titulado "Situación de los derechos humanos en el Iraq", que había recomendado la Comisión⁵⁴. Véase la decisión 2001/250 del Consejo.

Situación de los derechos humanos en Myanmar

244. En su 40^a sesión, celebrada el 24 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 9, titulado "Situación de los derechos humanos en Myanmar", que había recomendado la Comisión⁵⁴. Véase la decisión 2001/251 del Consejo.

Situación de los derechos humanos en la República Islámica del Irán

245. En su 40^a sesión, celebrada el 24 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 10, titulado "Situación de los derechos humanos en la República Islámica del Irán", que había recomendado la Comisión⁵⁴. Véase la decisión 2001/252 del Consejo.

Situación de los derechos humanos en el Sudán

246. En su 40^a sesión, celebrada el 24 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 11, titulado "Situación de los derechos humanos en el Sudán", que había recomendado la Comisión⁵⁴. Véase la decisión 2001/253 del Consejo.

Situación de los derechos humanos en la República Democrática del Congo

247. En su 40^a sesión, celebrada el 24 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 12, titulado "Situación de los derechos humanos en la República

Democrática del Congo", que había recomendado la Comisión⁵⁴. Véase la decisión 2001/254 del Consejo.

Situación de los derechos humanos en Sierra Leona

248. En su 40^a sesión, celebrada el 24 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 13, titulado "Situación de los derechos humanos en Sierra Leona", que había recomendado la Comisión⁵⁴. Véase la decisión 2001/255 del Consejo.

Situación de los derechos humanos en Burundi

249. En su 40^a sesión, celebrada el 24 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 14, titulado "Situación de los derechos humanos en Burundi", que había recomendado la Comisión⁵⁴. Véase la decisión 2001/256 del Consejo.

Situación en Guinea Ecuatorial y asistencia en materia de derechos humanos

250. En su 40^a sesión, celebrada el 24 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 15, titulado "Situación en Guinea Ecuatorial y asistencia en materia de derechos humanos", que había recomendado la Comisión⁵⁴. Véase la decisión 2001/257 del Consejo.

Situación en la República de Chechenia de la Federación de Rusia

- 251. En su 40^a sesión, celebrada el 24 de julio, el representante de la Federación de Rusia pidió que se celebrara una votación, e hizo una declaración de explicación del voto sobre el proyecto de decisión 16, titulado "Situación en la República de Chechenia de la Federación de Rusia", que había recomendado la Comisión⁵⁴.
- 252. En esta misma sesión el proyecto de decisión se aprobó en votación nominal, por 24 votos a favor, 4 en contra y 20 abstenciones. Véase la decisión 2001/258 del Consejo. El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor:

Alemania, Andorra, Arabia Saudita, Austria, Bulgaria, Canadá, Croacia, Dinamarca, Estados Unidos de América, Fiji, Francia, Honduras, Italia, Malta, México, Noruega, Países Bajos, Pakistán, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, Rumania, Sudáfrica, Suriname.

Votos en contra:

China, Cuba, Federación de Rusia, Venezuela.

Abstenciones:

Angola, Argentina, Bahrein, Bolivia, Brasil, Burkina Faso, Camerún, Costa Rica, Egipto, Etiopía, Indonesia, Japón, Nepal, Nigeria, Perú, República Árabe Siria, República de Corea, Rwanda, Sudán, Uganda.

253. Una vez aprobada la decisión, los representantes de Cuba (en explicación del voto) y China hicieron sendas declaraciones.

El derecho a la alimentación

254. En su 40^a sesión, celebrada el día 24 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 17, titulado "El derecho a la alimentación", que había recomendado la Comisión⁵⁴. Véase la decisión 2001/259 del Consejo.

Consecuencias de las políticas de ajuste estructural y de la deuda externa para el pleno ejercicio de los derechos humanos, especialmente los derechos económicos, sociales y culturales

255. En su 40^a sesión, celebrada el 24 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 18, titulado "Consecuencias de las políticas de ajuste estructural y de la deuda externa para el pleno ejercicio de los derechos humanos, especialmente los derechos económicos, sociales y culturales" que había recomendado la Comisión⁵⁴. Véase la decisión 2001/260.

El derecho a la educación

256. En su 40^a sesión, celebrada el 24 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 19, titulado "El derecho a la educación", que había recomendado la Comisión⁵⁴. Véase la decisión 2001/261 del Consejo.

Efectos nocivos para el goce de los derechos humanos del traslado y vertimiento ilícitos de productos y desechos tóxicos y peligrosos

257. En su 40^a sesión, celebrada el 24 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 21, titulado "Efectos nocivos para el goce de los derechos humanos del traslado y vertimiento ilícitos de productos y desechos tóxicos y peligrosos" que había recomendado la Comisión⁵⁴. Véase la decisión 2001/262 del Consejo.

Continuación del diálogo sobre las medidas para promover y consolidar la democracia

258. En su 40^a sesión, celebrada el 24 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 22, titulado "Continuación del diálogo sobre las medidas para promover y consolidar la democracia", que había recomendado la Comisión⁵⁴. Véase la decisión 2001/263 del Consejo.

Eliminación de todas las formas de intolerancia religiosa

259. En su 40^a sesión, celebrada el 24 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 23, titulado "Eliminación de todas las formas de intolerancia religiosa", que había recomendado la Comisión⁵⁴. Véase la decisión 2001/264 del Consejo.

Proyecto de protocolo facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes

260. En su 40^a sesión, celebrada el 24 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 24, titulado "Proyecto de protocolo facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes", que había recomendado la Comisión⁵⁴. Véase la decisión 2001/265 del Consejo.

Ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias

261. En su 40^a sesión, celebrada el 24 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 25, titulado "Ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias", que había recomendado la Comisión⁵⁴. Véase la decisión 2001/266 del Consejo.

Integración de los derechos de la mujer en todo el sistema de las Naciones Unidas

262. En su 40^a sesión, celebrada el 24 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 27, titulado "Integración de los derechos de la mujer en todo el sistema de las Naciones Unidas", que había recomendado la Comisión⁵⁴. Véase la decisión 2001/267 del Consejo.

Protección de los derechos humanos en relación con el virus de inmunodeficiencia humana y el síndrome de inmunodeficiencia adquirida

263. En su 40^a sesión, celebrada el 24 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 28, titulado "Pro-

tección de los derechos humanos en relación con el virus de inmunodeficiencia humana y el síndrome de inmunodeficiencia adquirida", que había recomendado la Comisión⁵⁴. Véase la decisión 2001/268 del Consejo.

Personas desplazadas internamente

264. En su 40^a sesión, celebrada el 24 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 29, titulado "Personas desplazadas internamente", que había recomendado la Comisión⁵⁴. Véase la decisión 2001/269 del Consejo.

Grupo de Trabajo de la Comisión encargado de elaborar un proyecto de declaración de conformidad con el párrafo 5 de la resolución 49/214 de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 1994

265. En su 40^a sesión, celebrada el 24 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 31, titulado "Grupo de Trabajo de la Comisión de Derechos Humanos encargado de elaborar un proyecto de declaración de conformidad con el párrafo 5 de la resolución 49/214 de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 1994", que había recomendado la Comisión⁵⁴. Véase la decisión 2001/270 del Consejo.

Grupo de Trabajo sobre las poblaciones indígenas de la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos y Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo

266. En su 40^a sesión, celebrada el 24 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 32, titulado "Grupo de Trabajo sobre las poblaciones indígenas de la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos y Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo", que había recomendado la Comisión⁵⁴. Véase la decisión 2001/271 del Consejo.

La tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes

267. En su 40^a sesión, celebrada el 24 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 33, titulado "La tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes", que había recomendado la Comisión⁵⁴. Véase la decisión 2001/272 del Consejo.

Los derechos humanos y la bioética

268. En su 40^a sesión, celebrada el 24 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 34, titulado "Los derechos humanos y la bioética", que había recomendado la Comisión⁵⁴. Véase la decisión 2001/273 del Consejo.

Derechos del niño

269. En su 40^a sesión, celebrada el 24 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 35, titulado "Derechos del niño", que había recomendado la Comisión⁵⁴. Véase la decisión 2001/274 del Consejo.

Distribución geográfica equitativa de los miembros de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos

270. En su 40^a sesión, celebrada el 24 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 36, titulado "Distribución geográfica equitativa de los miembros de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos", que había recomendado la Comisión⁵⁴. Véase la decisión 2001/275 del Consejo.

Instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos

271. En su 40^a sesión, celebrada el 24 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 37, titulado "Instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos", que había recomendado la Comisión⁵⁴. Véase la decisión 2001/276 del Consejo.

Asistencia a Somalia en materia de derechos humanos

272. En su 40^a sesión, celebrada el 24 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 38, titulado "Asistencia a Somalia en materia de derechos humanos", que había recomendado la Comisión⁵⁴. Véase la decisión 2001/277 del Consejo.

Situación de los derechos humanos en Camboya

273. En su 40^a sesión, celebrada el 24 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 39, titulado "Situación de los derechos humanos en Camboya", que había recomendado la Comisión⁵⁴. Véase la decisión 2001/278 del Consejo.

El derecho de restitución, indemnización y rehabilitación de las víctimas de violaciones graves de los derechos humanos y las libertades fundamentales

274. En su 40^a sesión, celebrada el 24 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 40, titulado "El derecho de restitución, indemnización y rehabilitación de las víctimas de violaciones graves de los derechos humanos y las libertades fundamentales", que había recomendado la Comisión⁵⁴. Véase la decisión 2001/279 del Consejo.

Prácticas tradicionales que afectan a la salud de las mujeres y las niñas

275. En su 40^a sesión, celebrada el 24 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 41, titulado "Practicas tradicionales que afectan a la salud de las mujeres y las niñas", que había recomendado la Comisión⁵⁴. Véase la decisión 2001/280 del Consejo.

La violación sistemática, la esclavitud sexual y las prácticas análogas a la esclavitud

276. En su 40^a sesión, celebrada el 24 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 42, titulado "La violación sistemática, la esclavitud sexual y las prácticas análogas a la esclavitud", que había recomendado la Comisión⁵⁴. Véase la decisión 2001/281 del Consejo.

Informe del Grupo de Trabajo de la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos sobre las formas contemporáneas de la esclavitud

277. En su 40ª sesión, celebrada el 24 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 43, titulado "Informe del Grupo de Trabajo de la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos sobre las formas contemporáneas de la esclavitud", que había recomendado la Comisión⁵⁴. Véase la decisión 2001/282 del Consejo.

Grupo de Trabajo sobre las Poblaciones Indígenas de la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos

278. En su 40^a sesión, celebrada el 24 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 44, titulado "Grupo de Trabajo sobre las Poblaciones Indígenas de la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos

Humanos", que había recomendado la Comisión⁵⁴. Véase la decisión 2001/283 del Consejo.

Ciencia y medio ambiente

279. En su 40^a sesión, celebrada el 24 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 45, titulado "Ciencia y medio ambiente", que había recomendado la Comisión⁵⁴. Véase la decisión 2001/284 del Consejo.

Los derechos y las obligaciones de la persona

280. En su 40^a sesión, celebrada el 24 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 46, titulado "Los derechos y las obligaciones de la persona", que había recomendado la Comisión⁵⁴. Véase la decisión 2001/285 del Consejo.

Fechas del 58° período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos

281. En su 40^a sesión, celebrada el 24 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 47, titulado "Fechas del 58° período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos", que había recomendado la Comisión⁵⁴. Véase la decisión 2001/286 del Consejo.

Organización de los trabajos del 58° período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos

282. En la 40^a sesión, celebrada el 24 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 48, titulado "Organización de los trabajos del 58° período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos", que había recomendado la Comisión⁵⁴. Véase la decisión 2001/287 del Consejo.

Cuestión de los recursos para la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

283. En su 40^a sesión, celebrada el 24 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 49, titulado "Cuestión de los recursos para la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos", que había recomendado la Comisión⁵⁴. Véase la decisión 2001/288 del Consejo.

Situación de los derechos humanos en Timor Oriental

284. En su 40^a sesión, celebrada el 24 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 50, titulado "Situa-

ción de los derechos humanos en Timor Oriental", que había recomendado la Comisión⁵⁴. Véase la decisión 2001/289 del Consejo.

Cooperación técnica y situación de los derechos humanos en Haití

285. En su 40^a sesión, celebrada el 24 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 51, titulado "Cooperación técnica y situación de los derechos humanos en Haití", que había recomendado la Comisión⁵⁴. Véase la decisión 2001/290 del Consejo.

286. Antes de que fueran aprobados los proyectos de decisión contenidos en el informe de la Comisión, el observador de Bélgica hizo una declaración; una vez aprobados los mencionados proyectos de decisión, hicieron sendas declaraciones los representantes de los Estados Unidos de América, el Sudán, la Federación de Rusia y Cuba, y el observador de Bélgica (en nombre de la Unión Europea).

8. Discriminación y privacidad genética

287. En relación con el tema 14 h) del programa, el Consejo aprobó la resolución 2001/39.

Medidas adoptadas por el Consejo

Privacidad genética y no discriminación

288. En la 40^a sesión, celebrada el 24 de julio, el representante de la Argentina presentó un proyecto de resolución titulado "Privacidad genética y no discriminación" (E/2001/L.24), que dice lo siguiente:

"El Consejo de Seguridad,

Guiándose por los propósitos y principios enunciados en la Carta de las Naciones Unidas, así como por la Declaración Universal de Derechos Humanos⁵⁵, los Pactos internacionales de derechos humanos⁵⁶ y los demás instrumentos internacionales pertinentes relativos a los derechos humanos,

Refiriéndose a la Declaración Universal sobre el Genoma Humano y los Derechos Humanos, aprobada por la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura el 11 de noviembre de 1997⁵⁷, y a la resolución 53/152 de la

Asamblea General de 9 de diciembre de 1998, en que la Asamblea hizo suya la Declaración,

Recordando la resolución 2001/71 de la Comisión de Derechos Humanos de 25 de abril de 2001 sobre la cuestión de los derechos humanos y la bioética⁵⁸,

Recordando asimismo la decisión adoptada el 7 de mayo de 1998, por la cual el Consejo Ejecutivo de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura creó el Comité Internacional de Bioética, que está estudiando la cuestión de la confidencialidad y los datos genéticos,

Recordando además que la vida y la salud de los particulares dependen inevitablemente de los progresos en las ciencias de la vida y las esferas sociales,

Reconociendo la importancia de los avances de la investigación genética, que han dado lugar a la determinación de estrategias de detección temprana, prevención y tratamiento de enfermedades,

Teniendo presente que la humanidad debe tomar parte en la evaluación de las repercusiones de la revolución genética y dirigir sus aplicaciones de forma abierta, ética e incluyente,

Reafirmando que, según la ley, la información de carácter nominativo resultante de exámenes genéticos debe ser confidencial,

Reconociendo que en algunos casos los datos genéticos de carácter nominativo pueden ser específicos de otros familiares o de la comunidad de la persona y que al manejarlos hay que tener en cuenta los derechos e intereses de estas personas,

Recalcando que dar a conocer la información genética de particulares sin su consentimiento puede causarles daño y discriminación en ámbitos tales como el empleo, la educación, la seguridad social y el seguro médico,

Recordando que, para proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales, la limitación de los principios de consentimiento y confidencialidad sólo podrá prescribirse por ley, por razones apremiantes con arreglo al derecho internacional público y al derecho internacional en materia de derechos humanos,

- 1. Exhorta a los Estados a garantizar que nadie sea sometido a discriminación por sus características genéticas;
- 2. También exhorta a los Estados a proteger la vida privada de las personas sometidas a exámenes genéticos y a asegurar que estos exámenes se lleven a cabo con el consentimiento previo, expreso y libre de la persona, dado con conocimiento de causa, o por medio de autorización obtenida como prescribe la ley y de acuerdo con el derecho internacional público y el derecho internacional en materia de derechos humanos;
- 3. Invita a los Estados a adoptar las medidas apropiadas, incluidas las de carácter legislativo, para impedir que la información y los exámenes genéticos puedan utilizarse de manera que las personas o miembros de su familia o de su comunidad resulten sometidos a discriminación o exclusión en cualquier ámbito, en particular los ámbitos sociales, médicos o relacionados con el empleo en los sectores público y privado;
- 4. Pide que los Estados promuevan, según corresponda, la fijación y la aplicación de normas para una mayor protección del acopio, el almacenamiento, la revelación y el uso de la información genética obtenida por medio de exámenes genéticos que pueda dar lugar a discriminación o a la intromisión en la vida privada;
- 5. Exhorta a los Estados a seguir apoyando la investigación de la genética humana y la biotecnología con sujeción a normas científicas y éticas aceptadas y teniendo presentes los posibles beneficios para todos, en especial los pobres, teniendo muy presente que en esa investigación y en sus aplicaciones se deben respetar cabalmente la dignidad humana, la libertad y los derechos humanos, así como la prohibición de todas las formas de discriminación fundadas en características genéticas;
- 6. Pide al Secretario General que señale la presente resolución a la atención de todos los gobiernos y de las organizaciones internacionales y las comisiones orgánicas pertinentes a fin de reunir la información y las observaciones que se reciban al respecto, y que le presente un informe sobre la cuestión en su período de sesiones sustantivo de 2003."

- 289. En su 43ª sesión, celebrada el 26 de julio, el Consejo tuvo a la vista el proyecto de resolución, titulado "Privacidad genética y no discriminación (E/2001/L.24/Rev.1).
- 290. En esta misma sesión, Angola, Brasil y Suriname decidieron sumarse al patrocinador del proyecto revisado de resolución, que a continuación fue aprobado por el Consejo. Véase la resolución 2001/39 del Consejo.

9. Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

291. En relación con el tema 14 i), el Consejo aprobó la decisión 2001/316.

Medidas adoptadas por el Consejo

Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

- 292. En su 42ª sesión, celebrada el 25 de julio, el representante de Dinamarca presentó un proyecto de decisión titulado "Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas" (E/2001/L.27). Posteriormente, Suriname y Suecia se sumaron al patrocinador del proyecto de decisión.
- 293. En su 43^a sesión, celebrada el 26 de julio, el Secretario del Consejo dio lectura a una declaración sobre las consecuencias del proyecto de decisión para el presupuesto por programas.
- 294. En esta misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de decisión. Véase la decisión 2001/316 del Consejo.
- 295. Antes de que se aprobara la decisión, el representante de los Estados Unidos de América hizo una declaración.

Notas

- ¹ Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 16 (A/56/16).
- ² Véase E/2001/18/Add.3, corr.1.
- ³ De conformidad con el artículo 72 del reglamento del Consejo Económico y Social.
- ⁴ De conformidad con la resolución 52/250 de la Asamblea General.
- ⁵ Véase E/2001/8, secc. I.

- ⁶ Véase E/2001/86, secc. I.
- ⁷ Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2001, Suplemento No. 9 (E/2001/29).
- ⁸ Ibíd., Suplemento No. 13 (E/2001/33).
- ⁹ Véase ibíd., Suplemento No. 29 (E/2001/29) cap. I, secc. A.
- ¹⁰ Ibid., Suplemento No. 11 (E/2001/31).
- 11 Véase ibíd., cap. I, secc. A.
- ¹² Véase ibíd., secc. B.
- ¹³ Ibid., Suplemento No. 4 (E/2001/24).
- ¹⁴ Véase ibíd., cap. I, secc. A.
- ¹⁵ Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 8 (A/56/8).
- ¹⁶ Ibíd., Suplemento No. 25 (A/56/25).
- ¹⁷ Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2001, Suplemento No. 5 (E/2001/25).
- ¹⁸ Ibíd., cap. I, secc. A.
- ¹⁹ Ibíd., Suplemento No. 12 (E/2000/32).
- ²⁰ Véase ibíd., cap. I, secc. B.
- ²¹ Véase E/2001/11.
- Véase Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2001, Suplemento No. 22 (E/2001/42).
- ²³ Véase ibíd., primera parte, cap. I, secc. A.
- ²⁴ Véase ibíd., segunda parte, cap. I, secc. A.
- Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 38 (A/56/38).
- ²⁶ Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2001, Suplemento No. 7 (E/2001/27).
- ²⁷ Ibid., Suplemento No. 6 (E/2001/26).
- ²⁸ Publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.01.IV.5.
- ²⁹ Ibíd., Suplemento No. 10 (E/2001/30).
- 30 Ibíd., Suplemento No. 8.
- 31 Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 12 (A/56/12).
- ³² Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2001, Suplemento No. 2.
- ³³ Ibíd., Suplemento No. 3 (E/2001/23).
- ³⁴ Véase ibíd., cap. I, secc. A.
- 35 Las delegaciones de Alemania y de la Federación de Rusia declararon que su intención había sido votar en favor del proyecto de resolución.
- ³⁶ E/2001/76.

- ³⁷ E/2001/88.
- ³⁸ De conformidad con el artículo 72 del Reglamento del Consejo Económico y Social.
- ³⁹ Véase Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2001, Suplemento No. 6 (E/2001/26), cap. I, secc. A.
- ⁴⁰ Véase ibíd., secc. B.
- ⁴¹ Véase ibíd., secc. C.
- ⁴² Véase ibíd., secc. D.
- ⁴³ Véase E/2001/71, secc. I.A.
- ⁴⁴ Véase ibíd., secc. I.B.
- ⁴⁵ Véase Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2001, Suplemento No. 10 (E/2001/30), cap. I, secc. A.
- 46 Véase ibíd., cap. I, secc. B.
- ⁴⁷ Véase ibíd., secc. C.
- ⁴⁸ Véase ibíd., Suplemento No. 8 (E/2001/28), cap. I, secc. A.
- ⁴⁹ Véase ibíd., secc. B.
- Véase Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1993, Suplemento No. 3 (E/1993/23), cap. II, secc. A.
- ⁵¹ Véase el documento A/55/360.
- ⁵² Véase E/2001/L.7, cap. I.
- La delegación de la República Democrática del Congo declaró que su intención no había sido votar a favor del proyecto de decisión, sino abstenerse.
- Véase Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2001, Suplemento No. 3 (E/2001/23), cap. I.
- 55 Resolución 217 A (III).
- ⁵⁶ Resolución 2200 A (XXI), anexo.
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura Actas de la Conferencia General, 29^a reunión, vol. I, Resoluciones, resolución 16.
- ⁵⁸ Véase Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2001, Suplemento No. 3 (E/2001/23).

Capítulo VIII

Elecciones, designaciones, presentación de candidaturas y confirmaciones

A. Período de sesiones de organización y continuación del período de sesiones de organización

- 1. El Consejo examinó la cuestión de las elecciones, designaciones, presentación de candidaturas y confirmaciones en su período de sesiones de organización y en su continuación (tema 4 del programa). El examen tuvo lugar en las sesiones segunda, séptima y octava, celebradas los días 31 de enero y 3 de mayo de 2001. En las actas resumidas correspondientes figura una reseña de las deliberaciones (véase E/2001/SR.2, 7 y 8). El Consejo dispuso de los siguientes documentos:
- a) Programa provisional anotado del período de sesiones de organización de 2001, y de su continuación (E/2001/2 y Add.1);
- b) Nota del Secretario General sobre la designación de miembros del Comité de Políticas de Desarrollo (E/2001/L.2);
- c) Nota del Secretario General sobre la composición del Comité de Expertos en Transporte de Mercancías Peligrosas y en el Sistema Mundialmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y sus subcomités (E/2001/L.2/Add.1 y L.2/Add.1/Corr.1 y 2);
- d) Nota del Secretario General sobre la elección de cinco miembros de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes entre los candidatos propuestos por los gobiernos (E/2001/L.2/Add.2, Add.11, Add.12 y Add.13);
- e) Nota del Secretario General sobre la elección de dos miembros de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes con arreglo a lo dispuesto en el apartado a) del párrafo 1 del artículo 9 de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes, enmendada por el Protocolo de 1972 (E/2001/L.2/Add.3);
- f) Nota del Secretario General sobre la elección de miembros de las comisiones orgánicas del Consejo (E/2001/L.2/Add.4);

- g) Nota del Secretario General sobre la elección de siete miembros del Comité del Programa y de la Coordinación (E/2001/L.2/Add.5);
- h) Nota del Secretario General sobre la elección de 11 miembros de la Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (E/2001/L.2/Add.6):
- i) Nota del Secretario General sobre la elección de 11 miembros de la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo/Fondo de Población de las Naciones Unidas (E/2001/L.2/Add.7);
- j) Nota del Secretario General sobre la elección de seis miembros de la Junta Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos (E/2001/L.2/Add.8);
- k) Nota del Secretario General sobre el nombramiento de tres miembros de la Junta de Consejeros del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (E/2001/L.2/Add.9);
- l) Nota del Secretario General sobre la elección de nueve miembros de la Junta de Coordinación del Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el virus de la inmunodeficiencia humana y el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (E/2001/L.2/Add.10).

Medidas adoptadas por el Consejo

2. En relación con el tema 4 del programa, el Consejo aprobó las decisiones 2001/201 A y B.

B. Continuación del período de sesiones sustantivo

3. En la continuación de su período de sesiones sustantivo, el Consejo retomó la cuestión de las elecciones, la presentación de candidaturas, las confirmaciones y los nombramientos en su 46^a sesión, celebrada el 20 de diciembre de 2001 (para una reseña de las deliberaciones, véase E/2001/SR.46). El Consejo tuvo a

la vista seis adiciones a una nota del Secretario General sobre la elección de ocho miembros del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas (E/2001/L.2/Add.14 a 19).

Medidas adoptadas por el Consejo

4. En relación con el tema, el Consejo aprobó la decisión $2001/201~\mathrm{C}.$

Capítulo IX

Cuestiones de organización

El Consejo celebró su período de sesiones de organización de 2001 en la Sede de las Naciones Unidas los días 29 y 31 de enero de 2001 (sesiones primera y segunda); la continuación del período de sesiones de organización en la Sede los días 8, 13 y 22 de marzo, 3 de mayo y 4 de junio de 2001 (sesiones tercera a quinta y séptima a novena); una sesión especial de alto nivel en la Sede con las instituciones de Bretton Woods, el 1° de mayo de 2001 (sexta sesión); su período de sesiones sustantivo en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra del 2 al 26 de julio (sesiones 10^a a 43^a), y una continuación del período de sesiones sustantivo en la Sede los días 10 y 24 de octubre y 26 de diciembre de 2001 (sesiones 44^a a 46^a). En las actas resumidas correspondientes figura una reseña de las deliberaciones (véase E/2001/SR.1 a 46).

A. Período de sesiones de organización

Apertura del período de sesiones

2. El Sr. Markarim Wibisono (Indonesia), Presidente del Consejo Económico y Social para el 2000, declaró abierta la primera sesión, el 29 de enero de 2001. Después de su elección, el Sr. Martin Belinga-Eboutou (Camerún), Presidente del Consejo para 2001, hizo una declaración.

Elección de la Mesa

- 3. En su primera sesión, celebrada el 29 de enero, de conformidad con el apartado k) del párrafo 2 de su resolución 1988/77, el Consejo eligió por aclamación a los Sres. Ivan Šimonović (Croacia), Bernd Niehaus (Costa Rica), Antonio Monteiro (Portugal) y Mikhail Wehbe (República Árabe Siria) Vicepresidentes del Consejo para 2001.
- 4. En su quinta sesión, celebrada el 22 de marzo, el Consejo Económico y Social eligió por aclamación, de conformidad con el artículo 22 de su reglamento, al Sr. Seixtas Da Costa (Portugal) Vicepresidente del Consejo para el resto del año 2001, en sustitución del Sr. Antonio Monteiro (Portugal).

Programa

- 5. En su primera sesión, celebrada el 29 de enero, el Consejo examinó el programa de su período de sesiones de organización. El Consejo tuvo a la vista el programa provisional anotado (E/2001/2).
- 6. En esta misma sesión, el Consejo aprobó el programa del período de sesiones de organización (véase el anexo I).

Medidas adoptadas por el Consejo

7. En su período de sesiones de organización de 2001, el Consejo adoptó ocho decisiones relativas a cuestiones de organización. Véanse las decisiones 2001/202 a 2001/209 del Consejo.

Programa básico de trabajo del Consejo

- 8. En su segunda sesión, celebrada el 31 de enero, el Consejo examinó su programa básico de trabajo para 2001 y 2002. El Consejo tuvo a la vista una nota del Secretario General en la que figuraba el proyecto de programa básico de trabajo del Consejo para 2001 y 2002 (E/2001/1) y los proyectos de propuesta presentados al respecto por el Presidente y los miembros de la Mesa (E/2001/L.3).
- 9. En esta misma sesión, el Consejo aprobó los proyectos de decisión que figuran en el documento E/2001/L.3. Véanse las decisiones 2001/202 a 2001/207 del Consejo.

Décima reunión del Grupo Ad Hoc de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación

10. En su segunda sesión, celebrada el 31 de enero, el Consejo decidió aprobar la celebración en Ginebra, del 10 al 14 de septiembre de 2001, de la décima reunión del Grupo Ad Hoc de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación, que estaba previsto celebrar los días 23 a 27 de abril de 2001 en Nueva York, con arreglo a la decisión 2000/232 del Consejo. Véase la decisión 2001/208 del Consejo.

Quinto período de sesiones de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo

11. En su segunda sesión, celebrada el 31 de enero de 2001, el Consejo decidió aprobar la celebración en Ginebra, del 28 de mayo al 1° de junio de 2001, del quinto período de sesiones de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, que estaba previsto celebrar los días 21 a 25 de mayo de 2001, con arreglo a la decisión 2000/204 del Consejo. Véase la decisión 2001/209 del Consejo.

B. Continuación del período de sesiones de organización

Medidas adoptadas por el Consejo

12. En la continuación de su período de sesiones de organización de 2001, el Consejo adoptó seis decisiones relativas a cuestiones de organización. Véanse las decisiones 2001/210 a 2001/213, 2001/216 y 2001/217 del Consejo.

Grupo de Trabajo sobre la Tecnología de la Información y las Comunicaciones

- 13. En su tercera sesión, celebrada el 8 de marzo, el Consejo tuvo a la vista un proyecto de decisión titulado "Grupo de Trabajo sobre la Tecnología de la Información y las Telecomunicaciones", que había presentado el Sr. Martín Belinga-Eboutou (Camerún), Presidente del Consejo, después de celebrar consultas oficiosas.
- 14. En su cuarta sesión, celebrada el 13 de marzo, el Consejo aprobó el proyecto de decisión contenido en el documento E/2001/L.4. Véase la decisión 2001/210 del Consejo.

Cuestión para el tema del programa relativo a la cooperación regional, del período de sesiones sustantivo

- 15. En su octava sesión, celebrada el 3 de mayo, el Consejo tuvo ante sí los proyectos de propuesta presentados por el Sr. Ivan Šimonović (Croacia), Vicepresidente del Consejo (E/2001/L.6).
- 16. En esta misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de decisión I titulado "Cuestión para el tema del programa relativo a la cooperación regional, del período de sesiones sustantivo de 2001 del Consejo Econó-

mico y Social", que había presentado el Vicepresidente del Consejo. Véase la decisión 2001/211 del Consejo.

Reestructuración y revitalización de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas

- 17. En su octava sesión, celebrada el 3 de mayo, el Consejo tuvo ante sí los proyectos de propuesta presentados por el Vicepresidente del Consejo (E/2001/L.6).
- 18. En esta misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de decisión II titulado "Reestructuración y revitalización de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y en las esferas conexas", que había presentado el Vicepresidente del Consejo. Véase la decisión 2001/212 del Consejo.

Inclusión de un subtema suplementario titulado "Discriminación y privacidad genética"

- 19. En su octava sesión, celebrada el 3 de mayo, el Consejo tuvo a la vista los proyectos de propuestas presentados por el Vicepresidente del Consejo (E/2001/L.6), y una nota verbal de fecha 2 de abril de 2001 dirigida al Secretario General por la Misión Permanente de la Argentina ante las Naciones Unidas (E/2001/43).
- 20. En esta misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de decisión III titulado "Inclusión en el tema 14 del programa del período de sesiones sustantivo de 2001 del Consejo Económico y Social, cuestiones sociales y de derechos humanos, de un subtema suplementario titulado 'Discriminación y privacidad genética'", y que había presentado el Vicepresidente. Véase la decisión 2001/213 del Consejo.

Medidas que habrán de adoptarse para la aplicación por Myanmar de las recomendaciones de la Comisión de Encuesta de la Organización Internacional del Trabajo sobre el trabajo forzado

21. En su octava sesión, celebrada el 3 de mayo, y en su 10^a sesión, celebrada el 2 de julio, el Consejo tuvo a la vista una nota del Secretario General relativa a la solicitud de la Organización Internacional del Trabajo para que se añada un tema al programa (E/2001/48) y una lista suplementaria de temas que se había propuesto incluir en el programa del período de sesiones sustantivo del Consejo Económico y Social (E/2001/51). El Sr.

Ivan Šimonović (Croacia), Vicepresidente del Consejo, informó a éste de las consultas oficiosas celebradas sobre este asunto y propuso una decisión oral que fue adoptada por el Consejo. Véanse las decisiones 2001/216 y 2001/223 del Consejo.

Ampliación del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

22. En su octava sesión, celebrada el 3 de mayo de 2001, el Consejo tuvo a la vista un proyecto de decisión titulado "Ampliación del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados", que había presentado el representante de Guinea (E/2001/L.5). En esta misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de decisión y lo recomendó a la Asamblea General para que adoptase las medidas oportunas. Véase la decisión 2001/217 del Consejo.

C. Período de sesiones sustantivo

Programa

- 23. En su décima sesión, celebrada el 2 de julio de 2000, el Consejo examinó el programa y la organización de los trabajos de su período de sesiones sustantivo de 2001. El Consejo dispuso de los siguientes documentos:
 - a) Programa provisional anotado (E/2001/100);
- b) Programa de trabajo propuesto (E/2000/L.10 y Corr.1);
 - c) Estado de la documentación (E/2001/L.11).
- 24. En esta misma sesión, el Consejo aprobó el programa de su período de sesiones sustantivo de 2001 (véase el anexo I) y el programa de trabajo del período de sesiones. Véase la decisión 2001/223 del Consejo.

Medidas adoptadas por el Consejo

25. En su período de sesiones sustantivo de 2001, el Consejo adoptó cinco decisiones relativas a cuestiones de organización. Véanse las decisiones 2001/223 a 2001/225, 2001/299 y 2001/300.

Peticiones de audiencia de organizaciones no gubernamentales

26. En su décima sesión, celebrada el 2 de julio de 2001, el Consejo aprobó las solicitudes formuladas por varias organizaciones no gubernamentales para que el Consejo les concediera audiencia (véase E/2001/81) en su período de sesiones sustantivo de 2001, en relación con los temas que figuran en el programa del Consejo para el mencionado período de sesiones sustantivo. Véase la decisión 2001/223 del Consejo.

Inclusión de nuevos temas y subtemas en el programa provisional del período de sesiones sustantivo

Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

27. En su décima reunión, celebrada el 2 de julio, el Consejo decidió incluir en el programa provisional de su período de sesiones sustantivo un nuevo subtema titulado "Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas", en relación con el tema 14, "Cuestiones sociales y de derechos humanos". Véase la decisión 2001/224 del Consejo.

Arreglos de trabajo para la serie de sesiones sobre asuntos humanitarios del período de sesiones sustantivo de 2001

28. En su décima sesión, celebrada el 2 de julio, el Consejo tuvo a la vista un proyecto de decisión (E/2001/L.14) titulado "Arreglos de trabajo para la serie de sesiones sobre asuntos humanitarios del período de sesiones sustantivo de 2001 del Consejo Económico y Social" (E(2001/L.14), que había presentado el Vicepresidente del Consejo (República Árabe Siria). En esta misma sesión el Consejo aprobó el proyecto de decisión. Véase la decisión 2001/225 del Consejo.

Temas de la serie de sesiones de alto nivel y de la serie de sesiones de coordinación del período de sesiones sustantivo del año 2001 del Consejo Económico y Social

29. En su 43ª sesión, celebrada el 26 de julio, el Consejo tuvo a la vista un proyecto de decisión titulado "Temas de la serie de sesiones de alto nivel y de la serie de sesiones de coordinación del período de sesiones sustantivos del año 2001 del Consejo Económico y Social" (E/2001/L.44).

30. En esta misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de decisión. Véase la decisión 2001/299 del Consejo.

Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados

- 31. En su 43ª sesión, celebrada el 26 de julio, el Consejo tuvo a la vista un proyecto de decisión titulado "Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados" (E/2001/L.38) que había presentado el Vicepresidente del Consejo (Croacia).
- 32. En esta misma sesión, el Consejo decidió volver a examinar la cuestión en la continuación de su período de sesiones sustantivo. Véase la decisión 2001/300 del Consejo.

D. Continuación del período de sesiones sustantivo

Medidas adoptadas por el Consejo

33. En la continuación del período de sesiones sustantivo de 2001, el Consejo adoptó cuatro decisiones sobre cuestiones de organización. Véanse las decisiones del Consejo 2001/318 a 2001/320 y 2001/322.

Participación de organizaciones intergubernamentales en la labor del Consejo Económico y Social

34. En su 44ª sesión, celebrada el 10 de octubre, el Consejo decidió, de conformidad con el artículo 79 de su reglamento, que la organización intergubernamental International Association of Economic and Social Councils and Similar Institutions podía participar de forma continuada, sin derecho a voto, en las deliberaciones del Consejo sobre las cuestiones comprendidas en el ámbito de sus actividades. Véase la decisión 2001/318 del Consejo.

Oficina del Presidente del Consejo Económico y Social

35. En su 45^a sesión celebrada el 24 de octubre, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de decisión revisado presentado por el Camerún titulado "Oficina del Presidente del Consejo Económico y Social" (E/2001/L.45/Rev.2). El Consejo también examinó las consecuencias para el pre-

supuesto por programas del proyecto de decisión revisado (E/2001/L.47/Rev.1).

- 36. En la misma sesión, el Secretario del Consejo enmendó oralmente el proyecto de decisión al sustituir, al final del párrafo, las palabras "las disposiciones establecidas para las Oficinas de los Presidentes de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad" por "las distintas disposiciones establecidas para los órganos principales de las Naciones Unidas que figuran en el párrafo 1 del Artículo 7 de la Carta" (véase E/2001/SR.45).
- 37. También en la misma sesión, formularon declaraciones los representantes de los Estados Unidos de América, Bélgica y la República Islámica del Irán (en nombre del Grupo de los 77 y China).
- 38. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de decisión en su forma oralmente enmendada. Véase la decisión 2001/319 del Consejo.
- 39. Tras la aprobación del proyecto de decisión, el representante de Nigeria formuló una declaración.

Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010

- 40. En su 45ª sesión, celebrada el 24 de octubre, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de decisión titulado "Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010" (E/2001/L.48), presentado por el Vicepresidente del Consejo, Ivan Šimonović (Croacia), tras las consultas oficiosas celebradas.
- 41. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de decisión. Véase la decisión 2001/320 del Consejo.

Modificación de las fechas del período de sesiones de organización de 2002 del Consejo Económico y Social

42. En su 46^a sesión, celebrada el 20 de diciembre, por sugerencia del Presidente (Camerún), el Consejo decidió que el período de sesiones de organización de 2002, que debía celebrarse del 29 de enero al 1° de febrero de 2002 se celebrase, en cambio, entre el 12 y el 15 de febrero de 2002. Véase la decisión 2001/322 del Consejo.

Anexo I

Programas del período de sesiones de organización y de la continuación del período de sesiones de organización de 2001 y del período de sesiones sustantivo de 2001

Programa del período de sesiones de organización y de la continuación del período de sesiones de organización de 2001

Aprobado por el Consejo en su primera sesión, celebrada el 29 de enero de 2001

- 1. Elección de la Mesa.
- 2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
- 3. Programa básico de trabajo del Consejo.
- 4. Elecciones, presentación de candidaturas y confirmaciones.

Programa del período de sesiones sustantivo de 2001

Aprobado por el Consejo en su 10^a sesión, celebrada el 2 de julio de 2001

1. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.

Serie de sesiones de alto nivel

2. La función del sistema de las Naciones Unidas en apoyo de los esfuerzos de los países de África dirigidos a lograr el desarrollo sostenible.

Actividades operacionales de las Naciones Unidas para la cooperación internacional para el desarrollo

- 3. Actividades operacionales de las Naciones Unidas para la cooperación internacional para el desarrollo:
 - a) Aplicación de las recomendaciones de política de la Asamblea General y del Consejo;
 - b) Informes de las Juntas Ejecutivas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Fondo de Población de las Naciones Unidas, del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y del Programa Mundial de Alimentos;
 - c) Cooperación económica y técnica entre países en desarrollo.

Serie de sesiones de coordinación

4. Coordinación de las políticas y actividades de los organismos especializados y otros órganos del sistema de las Naciones Unidas relacionadas con el siguiente tema: la función de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo, en particular en relación con el acceso a los conocimientos y la tecnología y su transferencia, especialmente la tecnología de la información y las comunicaciones,

entre otras cosas mediante acuerdos de asociación con otras partes interesadas, incluido el sector privado.

Serie de sesiones sobre asuntos humanitarios

 Asistencia económica especial, asistencia humanitaria y de socorro en casos de desastre.

Serie de sesiones de carácter general

- 6. Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas.
- 7. Coordinación, programas y otras cuestiones:
 - a) Informes de los órganos de coordinación;
 - b) Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003;
 - Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el virus de la inmunodeficiencia humana y el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (ONUSIDA);
 - d) Calendario de conferencias y reuniones en las esferas económica y social y esferas conexas;
 - e) Cooperación internacional en la esfera de la informática;
 - f) Programa a largo plazo en apoyo de Haití;
 - g) Paludismo y enfermedades diarreicas, en particular el cólera.
- 8. Aplicación de las resoluciones de la Asamblea General 50/227 y 52/12 B.
- 9. Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas.
- 10. Cooperación regional.
- 11. Consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, y para la población árabe en el Golán sirio ocupado.
- 12. Organizaciones no gubernamentales.
- 13. Cuestiones económicas y ambientales:
 - a) Desarrollo sostenible;
 - b) Ciencia y tecnología para el desarrollo;
 - c) Estadística;
 - d) Asentamientos humanos;
 - e) Medio ambiente;
 - f) La mujer en el desarrollo;
 - g) Transporte de mercaderías peligrosas;
 - h) Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales;

- i) Población y desarrollo;
- j) Energía y recursos naturales para el desarrollo;
- k) Administración pública y desarrollo;
- l) Cartografía;
- m) Cooperación internacional en cuestiones de tributación;
- n) Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques;
- o) Asistencia a terceros Estados afectados por la aplicación de sanciones;
- p) Código ético mundial para el turismo.
- 14. Cuestiones sociales y de derechos humanos:
 - a) Adelanto de la mujer;
 - b) Desarrollo social;
 - c) Prevención del delito y justicia penal;
 - d) Estupefacientes;
 - e) Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados;
 - f) Aplicación del Programa de Acción del Tercer Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial;
 - g) Derechos humanos;
 - h) Discriminación y privacidad genética;
 - i) Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas.

Anexo II

Composición del Consejo y de sus órganos subsidiarios y conexos Consejo Económico y Social

(54 miembros; mandato de tres años)

Miembros en 2001	Miembros en 2002	El mandato termina el 31 de diciembre de
Alemania	Alemania	2002
Andorra	Andorra	2003
Angola	Angola	2002
Arabia Saudita	Argentina	2003
Argentina	Australia	2004
Austria	Austria	2002
Bahrein	Bahrein	2002
Benin	Benin	2002
Bolivia	Bhután	2004
Brasil	Brasil	2003
Bulgaria	Burkina Faso	2002
Burkina Faso	Burundi	2004
Camerún	Camerún	2002
Canadá	Chile	2004
China	China	2004
Costa Rica	Costa Rica	2002
Croacia	Croacia	2002
Cuba	Cuba	2002
Dinamarca	Egipto	2003
Egipto	El Salvador	2004
Estados Unidos de América	España	2002 ^a
Etiopía	Estados Unidos de América	2003
Federación de Rusia	Etiopía	2003
Fiji	Federación de Rusia	2004
Francia	Fiji	2002
Georgia	Finlandia	2004
Guinea-Bissau	Francia	2002
Honduras	Georgia	2003
Indonesia	Ghana	2004
Irán (República Islámica del)	Guatemala	2004
Italia	Hungría	2004
Japón	India	2004
Malta	Irán (República Islámica del)	2003

Miembros en 2001	Miembros en 2002	El mandato termina el 31 de diciembre de
Marruecos	Italia	2003
México	Jamahiriya Árabe Libia	2004
Nepal	Japón	2002
Nigeria	Malta	2002
Noruega	México	2002
Países Bajos	Nepal	2003
Pakistán	Nigeria	2003
Perú	Países Bajos	2003
Portugal	Pakistán	2003
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Perú	2003
República Árabe Siria	Qatar	2004
República Checa	Reino Unido de Gran Bretaña e Irla del Norte	2004
República de Corea	República de Corea	2003
República Democrática del Congo	Rumania	2003
Rumania	Sudáfrica	2003
Rwanda	Sudán	2002
Sudáfrica	Suecia	2004
Sudán	Suriname	2002
Suriname	Ucrania	2004
Uganda	Uganda	2003
Venezuela	Zimbabwe	2004

Comisiones orgánicas y subcomisiones

Comisión de Estadística

(24 miembros; mandato de cuatro años)

Miembros en 2001	Miembros en 2002 ^b	El mandato termina el 31 de diciembre de
Alemania	Argelia	2005
Argentina	China	2003
Australia	Dinamarca	2005
Botswana	España	2005
China	Estados Unidos de América	2003
Côte d'Ivoire	Federación de Rusia	2005
Estados Unidos de América	Francia	2004
Federación de Rusia	Ghana	2005
Francia	Grecia	2004
Grecia	Hungría	2003
Hungría	India	2004
India	Jamaica	2004
Islandia	Japón	2004
Jamaica	Marruecos	2003
Japón	México	2004
Marruecos	Nueva Zelandia	2005
México	Pakistán	2003
Pakistán	Perú	2003
Perú	Reino Unido de Gran Bretaña	
Reino Unido de Gran Bretaña	e Irlanda del Norte	2004
e Irlanda del Norte	República Checa	2004
República Checa	Rumania	2003
Rumania	Sudáfrica	2005
Túnez	Uganda	2003
Uganda		

Comisión de Población y Desarrollo

(47 miembros; mandato de cuatro años)

Miembros en 2001	Miembros en 2002 ^c	El mandato termina el 31 de diciembre de
Alemania	Alemania	. 2004
Argelia	Argelia	. 2003
Austria	Austria	. 2004
Bangladesh	Bangladesh	. 2004
Belarús	Belarús	
Bélgica	Bélgica	
Brasil	Botswana	. 2005
Burundi	Brasil	. 2003
Camerún	Burundi	. 2002
Chile	Camerún	. 2004
China	Chile	. 2002
Croacia	China	
Egipto ^d	Croacia	
El Salvador	Egipto	. 2004
Estados Unidos de América	Estados Unidos de América	
Federación de Rusia	Federación de Rusia	
Filipinas	Francia	
Francia	Gambia	
Ghana	Ghana	
Guinea	Guinea	
Haití	Haití	
India	Indonesia	
Indonesia	Irán (República Islámica del)	
Irán (República Islámica del)	Irlanda	
Italia	Italia	
Jamaica	Jamaica	
Japón	Japón	
Kenya	Kenya	
Lituania	Lituania	
Malasia	Malasia	
Malawi	México	
México	Nicaragua	
Níger	Nigeria	
Nigeria	Noruega	
Países Bajos	Países Bajos	
Pakistán	Pakistán	
Perú	Perú	
Reino Unido de Gran Bretaña	Polonia	
e Irlanda del Norte	Turquía	
República de Corea	Uganda	
Sudáfrica	Yemen	
Succia	Zambia	
Suecia Turquía	Lamora	. 2003
Turquia Ucrania		
Uganda		
Yemen		

Comisión de Desarrollo Social

(46 miembros; mandato de cuatro años)

Miembros en 2001	Miembros en 2002	El mandato termina el 31 de diciembre de
Alemania	Alemania	2003
Argelia	Argelia	2002
Argentina	Argentina	2002
Austria	Austria	
Bangladesh	Bangladesh	2004
Belarús	Belarús	2003
Benin	Benin	
Bulgaria	Bulgaria	2004
China	China	
Comoras ^e	Comoras	2004
Croacia	Croacia	
Dinamarca	Dinamarca	
Ecuador	Ecuador	
El Salvador	El Salvador	
España	España	
Estados Unidos de América	Estados Unidos de América	
Federación de Rusia	Federación de Rusia	2003
Francia	Francia	
Gabón	Gabón	
Ghana	Ghana	
Guatemala	Guatemala	
Guinea	Guinea	
Haití	Haití	
Indonesia	Indonesia	
Irán (República Islámica del)	Irán (República Islámica del)	
Italia	ItaliaItalia	
Jamaica	Jamaica	
Japón V ozgistán	Japón	
Kazajstán	Kazajstán	
Kenya ^e	Marruecos	
Marruecos	México	
México	Nigeria	
Nigeria	Perú	
Perú	República Checa	
República Checa	República de Corea	
República de Corea	República Dominicana	2002
República Dominicana	República Popular Democrática	2002
República Popular Democrática	de Corea	2002
de Corea	República Unida de Tanzanía	
República Unida de Tanzanía	Sudáfrica	
Sudáfrica	Sudán	
Sudán	Suecia	
Suecia	Suiza	
Suiza	Swazilandia	
Swazilandia	Tailandia	
Tailandia	Turquía	
Turquía	Viet Nam	2004
Viet Nam		

Comisión de Derechos Humanos

(53 miembros; mandato de tres años)

Miembros en 2001	Miembros en 2002	El mandato termina el 31 de diciembre de
Alemania	Alemania	2002
Arabia Saudita	Arabia Saudita	2003
Argelia	Argelia	2003
Argentina	Argentina	
Bélgica	Armenia	
Brasil	Austria	2004
Burundi	Bahrein	2004
Camerún	Bélgica	2003
Canadá	Brasil	
China	Burundi	2002
Colombia	Camerún	2003
Costa Rica	Canadá	2003
Cuba	Chile	
Djibouti ^f	China	
Ecuador	Costa Rica	
España	Croacia	
Estados Unidos de América	Cuba	
Federación de Rusia	Ecuador	
Francia	España	
Guatemala	Federación de Rusia	
India	Francia	
Indonesia	Guatemala	
Italia	India	
Jamahiriya Árabe Libia	Indonesia	
Japón	Italia	
Kenya ^f	Jamahiriya Árabe Libia	
Letonia	Japón	
Liberia	Kenya	
Madagascar	Malasia	
Malasia	México	
Mauricio	Nigeria	
México	Pakistán	
Níger	Perú	
Nigeria	Polonia	
_		
Noruega	Portugal	2002
Pakistán Paré	Reino Unido de Gran Bretaña	2003
Perú Polonia	e Irlanda del Norte	
Polonia	República Árabe Siria	
Portugal	República Checa	
Qatar	República de Corea	
Reino Unido de Gran Bretaña	República Democrática del Congo	
e Irlanda del Norte	Senegal	
República Árabe Siria	Sierra Leona	
República Checa	Sudáfrica	2003

Miembros en 2001	Miembros en 2002	El mandato termina el 31 de diciembre de
República de Corea	Sudán	2004
República Democrática del Congo	Suecia	2004
Rumania	Swazilandia	2002
Senegal	Tailandia	2003
Sudáfrica	Togo	2004
Swazilandia	Uganda	2004
Tailandia	Uruguay	2003
Uruguay	Venezuela	2003
Venezuela	Viet Nam	2003
Viet Nam Zambia	Zambia	2002

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

(45 miembros; mandato de cuatro años)

Miembros en 2001	Miembros en 2002	El mandato termina el 31 de diciembre de
Alemania	Alemania	2004
Argentina	Argentina	2004
Azerbaiyán	Azerbaiyán	2004
Bélgica	Bélgica	2002
Benin	Benin	2003
Bolivia	Botswana	2005
Brasil	Brasil	2003
Burundi	Burkina Faso	2005
Chile	Burundi	2002
China	Chile	2003
Côte d'Ivoire	China	2003
Croacia	Croacia	
Cuba	Cuba	2005
Dinamarca	Dinamarca	2003
Egipto	Egipto	
Estados Unidos de América	Emiratos Árabes Unidos	
Federación de Rusia	Estados Unidos de América	
Guinea	Federación de Rusia	
India	Gabón	
Irán (República Islámica del)	Guatemala	
Italia	Guinea	
Japón	Indonesia	
Kirguistán	Irán (República Islámica del)	
Lesotho	Italia	
Lituania	Japón	
Malasia	Kirguistán	
Malawi	Lituania	
México	Malasia	
Mongolia	Malawi	
Países Bajos	México	
Pakistán	Mongolia	
Perú		
Reino Unido de Gran Bretaña	Nicaragua	
e Irlanda del Norte	Países Bajos	
	Pakistán	
República de Corea	PerúReino Unido de Gran Bretaña	2004
República Dominicana	e Irlanda del Norte	2004
República Popular Democrática de Corea		
	República de Corea	
República Unida de Tanzanía	República Dominicana	2003
Rwanda	República Popular Democrática	2002
Santa Lucía	de Corea	
Senegal	República Unida de Tanzanía	
Sri Lanka	Senegal	
Sudán	Sudáfrica	
Túnez	Sudán	
Turquía	Túnez	
Uganda	Turquía	2002

Comisión de Estupefacientes

(53 miembros; mandato de cuatro años)

Miembros en 2001	Miembros en 2002	El mandato termina e 31 de diciembre de
Alemania	Alemania	2003
Angola	Angola	2003
Argentina	Argentina	2003
Australia	Australia	2005
Austria	Austria	2003
Benin	Belarús	2005
Bolivia	Benin	2003
Brasil	Bolivia	2003
Canadá	Brasil	2003
Chile	Burkina Faso	2005
China	Canadá	2003
Colombia	China	2005
Côte d'Ivoire	Colombia	2005
Cuba	Cuba	2003
Dinamarca	Dinamarca	2003
Ecuador	Ecuador	2003
Egipto	Egipto	
Eslovaquia	Eslovaquia	
España	España	
Estados Unidos de América	Estados Unidos de América	2003
ex República Yugoslava de Macedonia	ex República Yugoslava de Macedonia.	2003
Federación de Rusia	Federación de Rusia	2005
Filipinas	Filipinas	
Francia	Francia	
Ghana	Gambia	
Grecia	Grecia	2003
India	India	2003
Irán (República Islámica del)	Indonesia	2005
Italia	Irán (República Islámica del)	
Jamahiriya Árabe Libia	Italia	
Japón	Jamahiriya Árabe Libia	
Kazajstán	Jamaica	
Kirguistán	Japón	
Líbano	Kazajstán	
Mauricio	Kirguistán	2003
México	México	2005
Mozambique	Mozambique	
Perú	Nicaragua	
Portugal	Nigeria	
Reino Unido de Gran Bretaña	Países Bajos	
e Irlanda del Norte	Pakistán	
República Checa	Perú	2003

Miembros en 2001	Miembros en 2002	El mandato termina el 31 de diciembre de
República de Corea	Portugal	2003
República Democrática	Reino Unido de Gran Bretaña	
Popular Lao	e Irlanda del Norte	2005
Rumania	República Checa	2003
Sierra Leona	República de Corea	
Sudán	Sudáfrica ^g	
Suiza	Sudán	
Swazilandia	Swazilandia	
Tailandia	Tailandia	2003
Turquía	Turquía	
Ucrania	Ucrania	
Uruguay	Venezuela	2003
Venezuela		

Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

(40 miembros; mandato de tres años)

Miembros en 2001 y 2002	El mandato termina el 31 de diciembre de
Arabia Saudita	2003
Argelia	
Argentina	
Belarús	
Bélgica	
Bolivia	
Brasil	
Bulgaria	
Canadá	
$Chad^d$	
Colombia	
Costa Rica	
Egipto	
España.	
Estados Unidos de América.	
Federación de Rusia	
Filipinas	
Francia	
India	
Indonesia	
Irán (República Islámica del)	
Jamaica	
Japón	
Marruecos	
México	
Nigeria	
Países Bajos	
Pakistán.	
Perú	
Polonia	
Portugal	
República Democrática del Congo	
Sierra Leona	
Sudáfrica	
Sudán	
Tailandia	
Togo	
Túnez	
Uzbekistán	
ZIIIIUaUWC	. 2003

Comisión sobre el Desarrollo Sostenible

(53 miembros; mandato de tres años)

Miembros en el décimo período de sesiones	Miembros en el undécimo período de sesiones ^h	El mandato termina al fin del período de sesiones del año
	·	2005
Angolo	Alemania	
Angola Australia	Antigua y Barbuda	2005
	Arabia Saudita	2005
Austria	Argentina	
Belarús	Australia	2003
Bélgica	Austria	2004
Bolivia	Azerbaiyán	2005
Brasil	Belarús	2003
Camerún	Bélgica	2005
China	Bolivia	2003
Colombia	Brasil	2004
Cuba	Canadá	2005
Dinamarca	China	2005
Ecuador	Costa Rica	2005
Eslovenia	Croacia	2005
Estados Unidos de América	Ecuador	2004
ex República Yugoslavia de	Egipto	
Macedonia	Eslovenia	2004
Federación de Rusia	Estados Unidos de América	2003
Francia	Francia	2004
Ghana	Ghana	2004
Grecia	Grecia	2003
Guatemala	Guatemala	2003
Guyana	India	2004
India	Indonesia	2004
Indonesia	Irán (República Islámica del)	2004
Irán (República Islámica del)	Islandia	2004
Islandia	Japón	2003
Italia	Lesotho	2005
Japón	Madagascar	2003
Kazajstán	Malí	2003
Líbano	Marruecos	2004
Madagascar	México	2003
Malí	Mongolia	2004
Marruecos	Nepal	2005
México	Nigeria	
Mongolia	Noruega	
Mozambique	Pakistán	
Nigeria	Perú	
Países Bajos	Polonia	
Pakistán	Reino Unido de Gran Bretaña e	
Paraguay	Irlanda del Norte	2003

Miembros en el décimo período de sesiones	Miembros en el undécimo período de sesiones ^h	El mandato termina al fin del período de sesiones del año
Polonia	República de Moldova	2004
Reino Unido de Gran Bretaña	Senegal	
e Irlanda del Norte	Sudáfrica	2005
República de Corea	Sudán	2003
República de Moldova	Suiza	2004
República Democrática del Congo	Tailandia	2003
Senegal	Turquía	2005
Sudán	Uganda	
Suiza	Uzbekistán	2005
Tailandia	Venezuela	2004
Túnez		
Uganda		
Venezuela		

Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo

(33 miembros, mandato de cuatro años)

Miembros en 2001 y 2002 ⁱ	El mandato termina el 31 de diciembre de
Alemania	2002
Angola	2002
Argelia ^j	2004
Austria	2004
Belarús	2002
Bélgica	2002
Bolivia	2002
Brasil	2004
Camerún	2004
China	2002
Colombia	2002
Eslovaquia	2004
España	2004
Etiopía	2002
Federación de Rusia	2004
Filipinas ^k	2004
Ghana	2004
Granada	2004
Grecia	2002
Indonesia	2002
Irán (República Islámica del)	2002
Jamaica	2004
Pakistán	2002
Paraguay	2002
Portugal	2002
Rumania	2002
Sierra Leona ^j	2004
Sri Lanka ^d	2004
Túnez	2002
Uganda	2002

Comisiones regionales

Comisión Económica para África*

Miembros

Malawi Angola Argelia Malí Benin Marruecos Botswana Mauricio Burkina Faso Mauritania Burundi Mozambique Cabo Verde Namibia Camerún Níger Chad Nigeria

Comoras República Centroafricana

Congo República Democrática del Congo Côte d'Ivoire República Unida de Tanzanía

Djibouti Rwanda

Egipto Santo Tomé y Príncipe

Eritrea Senegal Seychelles Etiopía Gabón Sierra Leona Gambia Somalia Ghana Sudáfrica Sudán Guinea Guinea-Bissau Swazilandia Guinea Ecuatorial Togo Jamahiriya Árabe Libia Túnez Kenya Uganda Lesotho Zambia Zimbabwe Liberia Madagascar

^{*} Suiza participa con carácter consultivo en la labor de la Comisión en virtud de la resolución 925 (XXXIV) del Consejo, de 6 de julio de 1962.

Comisión Económica para Europa*

Miembros

Albania Israel Alemania Italia Andorra Kazajstán Armenia Kirguistán Letonia Austria Azerbaiyán Liechtenstein Belarús Lituania Bélgica Luxemburgo Bosnia y Herzegovina Malta Bulgaria Mónaco Canadá Noruega Chipre Países Bajos Croacia Polonia Portugal Dinamarca Eslovaquia Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte Eslovenia España República Checa Estados Unidos de América República de Moldova Rumania ex República Yugoslava de Macedonia San Marino Federación de Rusia Suecia Finlandia Suiza Francia Tayikistán Georgia Turkmenistán Grecia Turquía Hungría Ucrania Irlanda Uzbekistán Islandia Yugoslavia

^{*} La Santa Sede participa en la labor de la Comisión de conformidad con la decisión N (XXXI) de la Comisión, de 5 de abril de 1976.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe*

Miembros

Antigua y Barbuda Haití Argentina Honduras Bahamas Italia Barbados Jamaica Belice México Bolivia Nicaragua Brasil Países Bajos Canadá Panamá Chile Paraguay Colombia Perú Costa Rica Portugal

Cuba Reino Unido de Gran Bretaña e

DominicaIrlanda del NorteEcuadorRepública DominicanaEl SalvadorSaint Kitts y Nevis

España Santa Lucía

Estados Unidos de América San Vicente y las Granadinas

Francia Suriname

Granada Trinidad y Tabago

Guatemala Uruguay Guyana Venezuela

Miembros asociados

Aruba Islas Vírgenes de los Estados Unidos
Antillas Neerlandesas Montserrat
Islas Vírgenes Británicas Puerto Rico

^{*} Alemania y Suiza participan con carácter consultivo en la labor de la Comisión en virtud de las resoluciones del Consejo 632 (XXII), de 19 de diciembre de 1956, y 861 (XXXII), de 21 de diciembre de 1961, respectivamente.

Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico*

Miembros

Afganistán Myanmar Armenia Nauru Australia Nepal

Azerbaiyán Nueva Zelandia Bangladesh Países Bajos Bhután Pakistán Brunei Darussalam Palau

Camboya Papua Nueva Guinea

China Reino Unido de Gran Bretaña e

Estados Unidos de América Irlanda del Norte Federación de Rusia República de Corea

Fiji República Democrática Popular Lao Filipinas República Popular Democrática

Francia de Corea India Samoa Indonesia Singapur Irán (República Islámica del) Sri Lanka Islas Marshall Tailandia Islas Salomón Tayikistán Japón Tonga Turkmenistán Kazajstán Kirguistán Turquía Kiribati Tuvalu Maldivas Uzbekistán Malasia Vanuatu Viet Nam Mongolia

Micronesia (Estados Federados de)

Miembros asociados

Commonwealth de las Islas Marianas Macao, China

Septentrionales Niue

Guam Nueva Caledonia Hong Kong, China Polinesia Francesa Islas Cook Samoa Americana

^{*} Suiza participa con carácter consultivo en la labor de la Comisión en virtud de la resolución 860 (XXXII) del Consejo, de 21 de diciembre de 1961.

Comisión Económica y Social para Asia Occidental

Miembros

Arabia Saudita Líbano
Bahrein Omán
Egipto Palestina
Emiratos Árabes Unidos Qatar

Iraq República Árabe Siria

Jordania Yemen

Kuwait

Comités Permanentes

Comité del Programa y de la Coordinación

(34 miembros; mandato de tres años)

Miembros en 2001	Miembros en 2002	El mandato termina el 31 de diciembre de
Alemania	Alemania	2002
Argentina	Argentina	2002
Bahamas	Bahamas	2003
Bangladesh	Bangladesh	2002
Benin	Botswana	
Botswana	Brasil	2002
Brasil	Camerún	2002
Camerún	China	2004
China	Cuba	2002
Comoras	Estados Unidos de América	2003
Cuba	Etiopía	2004
Egipto	Federación de Rusia	
Estados Unidos de América	Francia	2003
Federación de Rusia	Gabón	2002
Francia	Indonesia	2002
Gabón	Irán (República Islámica del)	2002
Indonesia	Italia	2002
Irán (República Islámica del)	Japón	2004
Italia	Mauritania	2002
Japón	México	2003
Mauritania	Nigeria	2004
México	Pakistán	
Pakistán	Perú	2002
Perú	Polonia	2002
Polonia	Portugal	2002
Portugal	República de Corea	
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda	
del Norte	del Norte	2002
República de Corea	República de Moldova	2002
República de Moldova	República Unida de Tanzanía	2003
República Unida de Tanzanía	San Marino	2002
San Marino	Túnez	2004
Ucrania	Ucrania	2002
Uruguay	Uruguay	2004
Zimbabwe	Zimbabwe	2002

Comisión de Asentamientos Humanos

(58 miembros; mandato de cuatro años)

Miembros en 2001 y 2002	El mandato termina el 31 de diciembre de
Alemania	2003
Argelia	
Argentina	
Austria	
Bangladesh ^j	
Barbados	
Bélgica ^d	
Benin	
Bolivia	
Brasil	
Camerún	
Chile	
China.	
Colombia.	
Croacia	
Egipto ^j	
Emiratos Árabes Unidos	
España	
Estados Unidos de América.	
Etiopía ^j	
ex República Yugoslava de Macedonia	
Federación de Rusia	
Filipinas	
Finlandia	
Francia	
Gabón	
Gambia	
Grecia	
Guinea	
Haiti ^j	
India	
Irán (República Islámica del)	
Iraq	
Italia	
-	
Jamaica	2004
Japón	2002
Jordania	2003
Kenya	2003
Lituania	2002
Madagascar	2004
Malasia	2003
Malí	2002
Marruecos	2003
México	2003

Miembros en 2001 y 2002	El mandato termina el 31 de diciembre de
Noruega	2003
Pakistán	2002
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	2002
República Checa	2003
República de Moldova	2004
República Democrática del Congo	2002
República Unida de Tanzanía ^j	2004
Senegal	2002
Sri Lanka	2003
Suecia	2004
Trinidad y Tabago ^j	2004
Turquía	2002
Uganda	2003
Viet Nam	2002

Comité Encargado de las Organizaciones no Gubernamentales

(19 miembros; mandato de cuatro años)

Miembros elegidos por un mandato de cuatro años que comienza el 1° de enero de 1999 y termina el 31 de diciembre de 2002

Alemania ^l	Francia
Argelia	India
Bolivia	Irlanda ^l
Chile	Líbano
China	Pakistán
Colombia	Rumania
Cuba	Senegal
Estados Unidos de América	Sudán
Etiopía	Túnez
Federación de Rusia	Turquía

Órganos de expertos

Comité de Expertos en Transporte de Mercaderías Peligrosas y en el Sistema Mundialmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos^m

52 miembros nombrados por el Consejo Económico y Social sobre la base de las candidaturas presentadas por el Secretario General

Subcomité de Expertos en Transporte de Mercaderías Peligrosas

(26 miembros)

Alemania India Argentina Irán (República Islámica del) Australia Italia Austria Japón Bélgica Marruecos Brasil México Canadá Noruega China Países Bajos España Polonia Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda Estados Unidos de América Federación de Rusia del Norte Finlandia República Checa Francia Sudáfrica Suecia

Subcomité de Expertos en el Sistema Mundialmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos

(26 miembros)

Alemania Irlanda Argentina Italia Australia Japón Austria Nueva Zelandia Bélgica Noruega Brasil Países Bajos Canadá Polonia España Qatar Estados Unidos de América Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda Finlandia del Norte República Checa Francia Sudáfrica Grecia Irán (República Islámica del) Suecia Ucrania

Grupo Intergubernamental de Trabajo de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes

(34 miembros; mandato de tres años)

Miembros en 2001 y 2002 ⁿ	El mandato termina el 31 de diciembre de
Alemania	2002
Argelia ^j	2003
Argentina	2002
Benin ^j	2003
Brasil	2003
Camerún ^j	2003
China	2002
Chipre	2003
Costa Rica ^d	2003
España	2002
Federación de Rusia	2002
Francia	2002
Gabón	2002
Grecia	2002
Hungría	2003
Italia	2002
Jordania	2003
Kazajstán.	2002
Malasia	2003
Malta	2002
Marruecos	2002
Namibia	2002
Pakistán	2003
Panamá	2002
Perú	2002
Portugal	2002
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	2002
Sierra Leona ^j	2003
Sudán	2002
Suiza	2002
Swazilandia	2002
Tailandia	2002

Comité de Políticas de Desarrollo

(24 miembros; mandato de tres años)

Miembros nombrados por el Consejo Económico y Social sobre la base de las candidaturas presentadas por el Secretario General, para un mandato que concluye el 31 de diciembre de 2003

Miembros en 2001 y 2002

N'Dri ThérΠse Assié-Lumumba (Côte d'Ivoire)

Lourdes Benería (Estados Unidos de América)

Albert Binger (Jamaica)

Olav Bjerkholt (Noruega)

Eugenio B. Figueroa (Chile)

Shangquan Gao (China)

Leonid M. Grigoriev (Federación de Rusia)

Patrick Guillaumont (Francia)

Ryokichi Hirono (Japón)

Louka T. Katseli (Grecia)

Marju Lauristin (Estonia)

Mona Makran-Ebeid (Egipto)

P. Jayendra Nayak (India)

Mari Elka Pangestu (Indonesia)

Milivoje Panić (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)

Eul Yong Park (República de Corea)

Suchitra Punyaratabundhu (Tailandia)

Delphin G. Rwegasira (República Unida de Tanzanía)

Sylvia Saborio (Costa Rica)

Nasser Hassan Saidi (Líbano)

Udo Ernst Simonis (Alemania)

Ruben Tansini (Uruguay)

Funmi Togonu-Bickersteth (Nigeria)

Dorothéa Weneck (Brasil)

Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

(18 miembros; mandato de cuatro años)

Miembros en 2001 y 2002	El mandato termina el 31 de diciembre de
Mahmoud Samir Ahmed (Egipto)	2002
Clement Atangana (Camerún)	2002
Rocío Barahona Riera (Costa Rica)	2004
Virginia Bonoan-Dandan (Filipinas)	2002
Dumitru Ceausu (Rumania)	2004
Abdessatar Grissa (Túnez)	2004
Paul Hunt (Nueva Zelandia)	2002
Valeri I. Kouznetsov (Federación de Rusia)	2002
Giorgio Malinverni (Suiza)	2004
Jaime Marchan Romero (Ecuador)	2002
Sergei Martynov (Belarús)	2004
Ariranga Govindasamy Pillay (Mauricio)	2004
Kenneth Osborne Rattray (Jamaica)	2004
Eibe Riedel (Alemania)	2002
Waleed M. Sa'di (Jordania)	2004
Philippe Texier (Francia)	2004
Nutan Thapalia (Nepal)	2002
Javier Wimer Zambrano (México)	2002

Comité de Energía y Recursos Naturales para el Desarrollo

(24 miembros; mandato de cuatro años)

Miembros elegidos para un mandato de cuatro años que comienza el 1° de enero de 1999 y concluye el 31 de diciembre de 2002

Adam Edow Adawa (Kenya)

Carlos Alberto Aguilar Molina (El Salvador)

Messaoud Boumaour (Argelia)

Hernán Bravo Trejos (Costa Rica)

Dmytro Victorovych Derogan (Ucrania)

Bernard Devin (Francia)

Malin Falkenmark (Suecia)

Siripong Hungspreug (Tailandia)

Jon Ingimarsson (Islandia)

Ahmad Kahrobaian (República Islámica del Irán)

Owen Macdonald Kankhulungo (Malawi)

Badr Kasme (República Árabe Siria)

Christian M. Katsande (Zimbabwe)

Markku Juhani Mäkelä (Finlandia)

John Michael Matuszak (Estados Unidos de América)

Wafik Meshref (Egipto)

Sergey M. Natalchuk (Federación de Rusia)

Ainun Nishat (Bangladesh)

Neculai Pavlovschi (Rumania)

Carlos Augusto Saldívar (Paraguay)

Eddy Kofi Smith (Ghana)

Wilhelmus C. Turkenburg (Países Bajos)

Raymond Marcio Wright (Jamaica)

Zhang Guocheng (China)

Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

(16 miembros; mandato de tres años)

Miembros elegidos con un mandato del 1° de enero de 2002 al 31 de diciembre de 2004

Ocho expertos elegidos por el Consejo Económico y Social^o

Yuri Alexandrovitch Boitchenko (Federación de Rusia)

Njuma Ekudanayo (República Democrática del Congo)

Yuji Iwasawa (Japón)

Wayne Lord (Canadá)

Otilia Lux García de Coti (Guatemala)

Marcos Matías Alonso (México)

Ida Nicolaisen (Dinamarca)

Ocho expertos nombrados por el Presidente del Consejo Económico y Social

Antonio Jacanamijoy (Colombia)

Ayitegau Kouevi (Togo)

Willie Littlechild (Canadá)

Ole Henrik Magga (Noruega)

Zinaida Strogalschikova (Federación de Rusia)

Parshuram Tamang (Nepal)

Mililani Trask (Estados Unidos de América)

Fortunato Turpo Choquehuanca (Perú)

Órganos conexos

Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

(36 miembros; mandato de tres años)

Miembros en 2001	Miembros en 2002	El mandato termina el 31 de diciembre de
Alemania	Alemania	2002
Armenia	Armenia	2003
Australia	Australia	2002
Bolivia	China	2004
Canadá	Colombia	2003
China	Côte d'Ivoire	2002
Colombia	Cuba	2002
Côte d'Ivoire	Ecuador	2004
Cuba	Eslovenia	2004
Dinamarca	Estados Unidos de América	2002
Estados Unidos de América	Federación de Rusia	2004
Federación de Rusia	Francia	2004
Francia	Gabón	2003
Gabón	Gambia	2003
Gambia	Guinea	2002
Guinea	India	2002
Guyana	Indonesia	2003
India	Irán (República Islámica del)	2002
Indonesia	Irlanda	2004
Irán (República Islámica del)	Italia	2002
Italia	Jamaica	2004
Japón	Japón	2003
Madagascar	Lesotho	2004
Marruecos	Madagascar	2003
Noruega	Marruecos	2003
Países Bajos	Nepal	2004
Pakistán	Noruega	2003
Paraguay	Países Bajos	2004
Portugal	Portugal	2003
República Democrática del Congo	República Democrática del Congo	2003
República Democrática Popular Lao	República Democrática Popular Lao	2003
Rumania	Rumania	2002
Suecia	Suecia	2003
Ucrania	Suiza	
Yemen	Trinidad y Tabago ^p	2002
Zimbabwe	Yemen	

Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

(57 miembros)^q

Filipinas

Lesotho Alemania Argelia Líbano Argentina Madagascar Australia Marruecos Austria México^r Bangladesh Mozambique Bélgica Namibia Brasil Nicaragua Canadá Nigeria Chile Noruega China Países Bajos Colombia Pakistán Côte d'Ivoire Polonia

Dinamarca Reino Unido de Gran Bretaña e

España Irlanda del Norte Estados Unidos de América República de Corea

Etiopía República Democrática del Congo Federación de Rusia República Unida de Tanzanía

Santa Sede

Finlandia Somalia Francia Sudáfrica Grecia Sudán Hungría Suecia Suiza India Irán (República Islámica del) Tailandia Irlanda Túnez Israel Turquía Italia Uganda Japón Venezuela

Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Fondo de Población de las Naciones Unidas

(36 miembros; mandato de tres años)

Miembros en 2001	Miembros en 2002	El mandato termina el 31 de diciembre de
Alemania	Antigua y Barbuda	2004
Belarús	Bélgica	2002
Bélgica	Brasil	2002
Brasil	Bulgaria	2003
Bulgaria	Canadá	
Canadá	China	2003
China	Comoras	2004
Comora ^s	Dinamarca	2002
Cuba	Djibouti	2003
Dinamarca	Ecuador	2003
Djibouti ^s	Egipto	2002
Ecuador	España ^t	2003
Egipto	Estados Unidos de América	2004
Estados Unidos de América	Federación de Rusia	2002
Etiopía	Filipinas	2003
Federación de Rusia	Finlandia	2003
Filipinas	Gabón	2003
Finlandia	Honduras	2002
Francia	Indonesia	2002
Gabón	Irán (República Islámica del)	2003
Guatemala	Japón	
Honduras	Luxemburgo ^t	
India	Mauritania	
Indonesia	Mozambique	2003
Irán (República Islámica del)	Países Bajos	
Italia	Pakistán	
Japón	Perú	2004
Kirguistán	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda	
Mauritania	del Norte	2004
Mozambique	República Checa	2004
Noruega	República Democrática del Congo	
Nueva Zelandia	Rumania	2004
Países Bajos	Suiza	2004
República Democrática del Congo	Togo	2002
Togo	Turquía ^t	2003
Ucrania	Viet Nam	2002
Viet Nam	Yemen	2004

Junta Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos^u

(36 miembros; mandato de tres años)

Miembros en 2001

Miembros elegidos por el Consejo Económico y Social	El mandato termina el 31 de diciembre de	Miembros elegidos por el Consejo de la FAO	El mandato termina el 31 de diciembre de
Congo	2001	Alemania	2001
Dinamarca ^J	2003	Bangladesh	2003
Finlandia ^v	2001	Canadá	2001
Federación de Rusia		China	2001
Francia	2002	Cuba	2001
Haití	2001	Egipto	2002
Hungría	2002	El Salvador	2003
India	2003	Estados Unidos de América	2003
Irán (República Islámica del)	2002	Iraq	2003
Italia ^J		Lesotho	2001
Japón		Madagascar	2002
Marruecos		Malí	2003
México	2002	Países Bajos	2003
Noruega ^v		Perú	2002
Pakistán	2003	Portugal ^w	2002
Sierra Leona		Rumania	2002
Suecia		Suiza ^w	2002
Swazilandia		Sudán	2001
Yemen			

Miembros en 2002

Miembros elegidos por el Consejo Económico y Social	El mandato termina el 31 de diciembre de	Miembros elegidos por el Consejo de la FAO ^x	El mandato termina el 31 de diciembre de
Argelia Australia Australia Camerún Cuba Dinamarca Federación de Rusia Francia Hungría India Irán (República Islámica del)	2004 2004 2004 2004 2003 2003 2002 2002	Bangladesh Egipto El Salvador Estados Unidos de América Iraq Madagascar Malí Países Bajos Perú Portugal	2003 2002 2003 2003 2003 2002 2003 2003
Iraq Italia Japón México Pakistán Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte Sierra Leona Swazilandia	2004 2003 2002 2002 2003 2004 2003 2002	Rumania	2002 2002

Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes

(13 miembros; mandato de cinco años)

Miembros elegidos por el Consejo Económico y Social para integrar la Junta, constituida en virtud del Protocolo de 1972 que modifica la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes

Miembros a partir del 2 de marzo de 2000	El mandato termina el 1º de marzo de
Edward A. Babayan (Federación de Rusia)	2005
C. Chakrabarty (India)	2002
Nelia P. Cortés-Maramba (Filipinas)	2002
Philip Onagwele Emafo (Nigeria)	2005
Jacques Franquet (Francia)	2002
Abdol-Hamid Ghodse (República Islámica del Irán)	2002
Nüzhet Kandemir (Turquía)	2005
Dil Jan Khan (Pakistán)	2002
María Elena Medina Mora (México)	2005
Herbert S. Okun (Estados Unidos de América)	2002
Alfredo Pemjean (Chile)	2005
Sergio Uribe Ramírez (Colombia)	2002
Zheng Jiwang (China)	2005

Miembros a partir del 2 de marzo de 2001	El mandato termina el 1º de marzo de
Edward A. Babayan (Federación de Rusia)	2005
Madan Mohan Bhatnagar (India)	2007
Elisaldo Carlini (Brasil)	2007
Rosa María del Castillo (Perú)	2007
Philip Onagwele Emafo (Nigeria)	2005
Jacques Franquet (Francia)	2007
Hamid A. Ghodse (República Islámica del Irán)	2007
Nüzhet Kandemir (Turquía)	2005
Robert Lousbert (Países Bajos)	2007
María Elena Medina Mora (México)	2005
Alfredo Pemjean (Chile)	2005
Rainer Wolfgang Schmid (Austria)	2007
Zheng Jiwang (China)	2005

Junta de Consejeros del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer

(11 miembros; mandato de tres años)

Miembros a partir del 1° de julio de 2000	El mandato termina el 30 de junio de
Esther María Ashton (Bolivia)	2001
Ana María Braga da Cruz (Portugal)	2002
Hanan El-Malki (República Árabe Siria)	2002
Boutheina Gribaa (Túnez)	2003
Tahmina Hussain (Bangladesh)	2003
Antigoni Karali-Dimitriadi (Grecia)	2003
Jane Nambakire Mulemwa (Uganda)	2002
Norica Nicolai (Rumania)	2003
Pauline Sukhai (Guyana)	2003
Mamosebi Theresia Pholo (Lesotho)	2001
Cecilia Valcárcel Alcázar (España)	2001

Miembros a partir del 1° de julio de 2001	El mandato termina el 30 de junio de
Ana María Braga da Cruz (Portugal)	2002
Hanan El-Malki (República Árabe Siria)	2002
Boutheina Gribaa (Túnez)	2003
Tahmina Hussain (Bangladesh)	2003
Juka Fatou Jabang (Gambia)	2004
Antigoni Karali-Dimitriadi (Grecia)	2003
Jane Nambakire Mulemwa (Uganda)	2002
Norica Nicolai (Rumania)	2003
Pauline Sukhai (Guyana)	2003
Cecilia Valcárcel Alcázar (España)	2004
Gloria Valerín (Costa Rica)	2004

Comité de Concesión del Premio de Población de las Naciones Unidas z

(Diez miembros; mandato de tres años)

Miembros elegidos para un mandato que comienza el 1° de enero de 2001 y termina el 31 de diciembre de $2003^{\it aa}$

Burundi	Lesotho
Cabo Verde	Países Bajos
Haití ^{bb}	República de Moldova
Kirguistán	

Junta de Coordinación del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el Virus de Inmunodeficiencia Humana y el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida

(22 miembros; mandato de tres años)

Miembros en 2001	Miembros en 2002	El mandato termina el 31 de diciembre de
Bahamas	Alemania	2004
Brasil	Bahamas	2003
China	Brasil	2004
Estados Unidos de América	Burundi	2004
Federación de Rusia	China	2003
Filipinas	España	2004
Finlandia ^{cc}	Federación de Rusia	2004
Francia	Filipinas	2004
Gabón	Grecia	2002
Grecia	India	2004
India	Italia	2003
Italia	Japón	2003
Japón	Kenya	2004
Kirguistán	Kirguistán	2002
México	México	2002
Noruega ^{cc}	Noruega	2002
Portugal	Portugal	2003
República Unida de Tanzanía	Rumania	2003
Rumania	Senegal	2002
Senegal	Suecia	2003
Suecia ^v	Túnez	2003
Túnez	Zambia	2003
Zambia		

Notas

- ^a En su 31^a sesión plenaria, celebrada el 26 de octubre de 2001, la Asamblea General eligió a España para sustituir a Portugal con un mandato de un año a partir del 1° de enero de 2002.
- El Consejo aplazó hasta un período de sesiones futuro la elección de un miembro entre los Estados de América Latina y el Caribe para un mandato de cuatro años que comienza el 1° de enero de 2002 (decisión 2001/201 B).
- ^c El consejo aplazó hasta un período de sesiones futuro la elección de tres miembros entre los Estados de Asia para un mandato de cuatro años que comienza el 1° de enero de 2002 y volvió a aplazar la elección de dos miembros entre los Estados de América Latina y el Caribe para un mandato que comienza en la fecha de la elección y termina el 31 de diciembre de 2004 (decisión 2001/201 B).
- d Elegido en la séptima sesión plenaria, celebrada el 3 de mayo de 2001, para cubrir una vacante cuya ocupación se había aplazado (decisión 2001/201 B).
- ^e En su segunda sesión plenaria, celebrada el 31 de enero de 2001, el Consejo eligió a las Comoras en sustitución de Kenya por un período que comenzaría en la fecha de la elección (decisión 2001/201 A).
- f En su segunda sesión plenaria, celebrada el 31 de enero de 2001, el Consejo eligió a Kenya para que sustituyera a Djibouti por un período que comenzaría en la fecha de la elección (decisión 2001/201 A).
- g Elegido en la 46ª sesión plenaria, celebrada el 20 de diciembre de 2001, para cubrir una vacante cuya ocupación se había aplazado con un mandato de cuatro años que comenzaría el 1° de enero de 2002 (decisión 2001/201 C).
- El Consejo aplazó hasta un período de sesiones futuro la elección de dos miembros entre los Estados de África para un mandato que comenzaría en la sesión de organización del 11° período de sesiones de la Comisión en 2002 y terminaría al concluir el 13° período de sesiones de la Comisión, en 2005 (decisión 2001/201 B).
- ⁱ El Consejo volvió a aplazar hasta un período de sesiones futuro la elección de un miembro entre los Estados de Asia y otros dos entre los Estados de Europa occidental y otros Estados para cumplir un mandato que comenzaría en la fecha de la elección y concluiría el 31 de diciembre de 2004 (decisión 2001/201 C).
- j Elegido en la segunda sesión plenaria, celebrada el 31 de enero de 2001, para cubrir una vacante cuya ocupación se había aplazado (decisión 2001/201 A).
- Elegido en la 46ª sesión plenaria, celebrada el 20 de diciembre de 2001, para cubrir una vacante cuya ocupación se había aplazado por un período que comenzaría en la fecha de la elección y terminaría el 31 de diciembre de 2004 (decisión 2001/201 C).
- ¹ En su séptima sesión plenaria, celebrada el 3 de mayo de 2000, el Consejo eligió a Alemania para que reemplazara a Irlanda por un período que comenzaría en la fecha de la elección (decisión 2000/201 C).
- ^m De conformidad con su resolución 1999/65, de 26 de octubre de 1999, el Consejo decidió reconfigurar, a partir del año 2001, el Comité de Expertos en Transporte de Mercaderías Peligrosas y su Subcomité como Comité de Expertos en Transporte de Mercaderías Peligrosas y en el Sistema Mundialmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos, con un Subcomité de Expertos en Transporte de Mercaderías Peligrosas y un segundo Subcomité de Expertos en el Sistema Mundialmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (decisión 2001/201 B).
- El Consejo aplazó hasta un período de sesiones futuro la elección de un miembro entre los Estados de Europa oriental y un miembro entre los Estados de América Latina y el Caribe para un mandato que comenzaría en la fecha de la elección y concluiría el 31 de diciembre de 2003 (decisión 2001/201 B).

- ^e El Consejo aplazó hasta un período de sesiones futuro la elección de un experto del grupo de Estados de Asia con un mandato de tres años a partir del 1° de enero de 2002 (decisión 2001/201 C).
- En su 46ª sesión plenaria, celebrada el 20 de diciembre de 2001, el Consejo eligió a Trinidad y Tabago para sustituir a Bolivia durante un período que comenzaría el 1° de enero de 2002 y terminaría al 31 de diciembre de 2002 (decisión 2001/201 C).
- ^q Con arreglo a la resolución 55/12 de la Asamblea General, de 1° de noviembre de 2000, en que se admitió como miembro de las Naciones Unidas a la República Federativa de Yugoslavia, la ex Yugoslavia dejó de ser miembro del Comité Ejecutivo.
- ^r Elegido en la octava sesión plenaria, celebrada el 3 de mayo de 2001, conforme a la resolución 55/72 de la Asamblea General, de 4 de diciembre de 2000 (decisión 2001/201 B).
- ^s En su segunda sesión plenaria, celebrada el 31 de enero de 2001, el Consejo eligió a Djibouti para que sustituyera a las Comoras por un período que comenzaría en la fecha de la elección (decisión 2001/201 A).
- ¹ En su octava sesión plenaria, celebrada el 3 de mayo de 2001, el Consejo eligió a Luxemburgo para que sustituyera a Noruega, a España para que sustituyera a Francia y a Turquía para que sustituyera a Alemania por un período que comenzaría el 1° de enero de 2002 (decisión 2001/201 B).
- " De conformidad con la resolución 50/8 de la Asamblea General, de 1° de noviembre de 1995, el Consejo Económico y Social y el Consejo de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) eligieron a 18 miembros cada uno entre los Estados Miembros de las Naciones Unidas o los Estados miembros de la FAO, conforme a la estructura estipulada en la misma resolución. Los miembros de la Junta Ejecutiva fueron elegidos a partir de las cinco listas que figuran en los textos básicos del Programa Mundial de Alimentos, que se reproducen en el documento E/2001/L.2/Add.8.
- ^ν En su segunda sesión plenaria, celebrada el 31 de enero de 2001, el Consejo eligió a Finlandia para que sustituyera a Noruega por un período que comenzaría en la fecha de la elección (decisión 2001/201 A).
- En su 119ª sesión, celebrada el 23 de noviembre de 2000, el Consejo de la FAO eligió a Portugal para que reemplazara a España y a Suiza para que reemplazara a Australia por un período que comenzaría el 1° de enero de 2001.
- ^x En la sesión que celebrará en noviembre de 2001, el Consejo de la FAO cubrirá las otras seis vacantes.
- y Elegidos en la 46ª sesión plenaria, celebrada el 20 de diciembre de 2001, para cubrir vacantes cuya ocupación se había aplazado con un mandato de tres años que comenzaría el 1° de enero de 2001 (decisión 2001/201 C).
- ² Las normas relativas a la concesión de los Premios figuran en la resolución 36/201 y en la decisión 41/445 de la Asamblea General.
- El Consejo aplazó hasta un período de sesiones futuro la elección de dos miembros entre los Estados de Asia y un miembro entre los Estados de América Latina y el Caribe para un mandato que comenzaría en la fecha de la elección y terminaría el 31 de diciembre de 2003 (decisión 2001/201 B).
- bb Elegido en la octava sesión plenaria, el 3 de mayo de 2001, para cubrir una vacante cuya ocupación se había aplazado (decisión 2001/201 B).
- ^{cc} En su octava sesión plenaria, celebrada el 3 de mayo de 2001, el Consejo eligió a Noruega para que reemplazara a Finlandia por un período que comenzaría en la fecha de la elección (decisión 2001/201 B).

Anexo III

Organizaciones intergubernamentales designadas por el Consejo, con arreglo al artículo 79 del reglamento^a para que participen en las deliberaciones del Consejo sobre las cuestiones que estén comprendidas en sus esferas de actividad

Organizaciones reconocidas por la Asamblea General con carácter de observadoras permanentes

Asociación de Estados del Caribe (resolución 53/5 de la Asamblea General)

Autoridad Internacional de los Fondos Marinos (resolución 51/6 de la Asamblea General)

Banco Africano de Desarrollo (resolución 42/10 de la Asamblea General)

Banco Interamericano de Desarrollo (resolución 55/160 de la Asamblea General)

Comité Internacional de la Cruz Roja (resolución 45/6 de la Asamblea General)

Comunidad Andina (resolución 52/6 de la Asamblea General)

Comunidad de Estados Independientes (resolución 48/237 de la Asamblea General)

Comunidad del Caribe (resolución 46/8 de la Asamblea General)

Comunidad de Países de Lengua Portuguesa (resolución 54/10 de la Asamblea General)

Comunidad Económica de los Estados del África Central (resolución 55/161 de la Asamblea General)

Comunidad Europea (resolución 3208 (XXIX) de la Asamblea General)

Consejo de Cooperación Aduanera (resolución 53/216 de la Asamblea General)

Consejo de Europa (resolución 44/6 de la Asamblea General)

Corte Permanente de Arbitraje (resolución 48/3 de la Asamblea General)

Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (resolución 49/2 de la Asamblea General)

Foro de las Islas del Pacífico (resolución 49/1 de la Asamblea General)

Grupo de Estados de África, el Caribe y el Pacífico (resolución 36/4 de la Asamblea General)

Liga de los Estados Árabes (resolución 477 (V) de la Asamblea General)

^a El texto del artículo 79, titulado "Participación de otras organizaciones intergubernamentales", dice lo siguiente: "Los representantes de las organizaciones intergubernamentales a las que la Asamblea General haya reconocido el carácter de observadoras permanentes, y los de otras organizaciones intergubernamentales designadas en forma especial o permanente por el Consejo por recomendación de la Mesa, podrán participar, sin derecho de voto, en las deliberaciones del Consejo sobre cuestiones que caigan dentro de la esfera de actividad de dichas organizaciones".

Orden Soberana y Militar de Malta (resolución 48/265 de la Asamblea General)

Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (resolución 43/6 de la Asamblea General)

Organización Consultiva Jurídica Asiática-Africana (resolución 35/2 de la Asamblea General)

Organización de Cooperación Económica (resolución 48/2 de la Asamblea General)

Organización de Cooperación Económica del Mar Negro (resolución 54/5 de la Asamblea General)

Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (resolución 53/6 de la Asamblea General)

Organización de la Conferencia Islámica (resolución 3369 (XXX) de la Asamblea General)

Organización de la Unidad Africana (resolución 2011 (XX) de la Asamblea General)

Organización de los Estados Americanos (resolución 253 (III) de la Asamblea General)

Organización Internacional de la Comunidad de Habla Francesa (resolución 33/18 de la Asamblea General)

Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) (resolución 51/1 de la Asamblea General)

Organización Internacional para las Migraciones (resolución 47/4 de la Asamblea General)

Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (resolución 48/5 de la Asamblea General)

Parlamento Latinoamericano (resolución 48/4 de la Asamblea General)

Secretaría del Commonwealth (resolución 31/3 de la Asamblea General)

Sistema Económico Latinoamericano (SELA) (resolución 35/3 de la Asamblea General)

Sistema de Integración Centroamericana (resolución 50/2 de la Asamblea General)

Tribunal Internacional del Derecho del Mar (resolución 51/204 de la Asamblea General)

Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y de los Recursos Naturales (resolución 54/195 de la Asamblea General)

Organizaciones designadas por el Consejo Económico y Social

Participación permanente

Centro de Desarrollo de Asia y el Pacífico (decisión 2000/213 del Consejo)

Centro Internacional de Empresas Públicas en los Países en Desarrollo (CIEP) (decisión 1980/114 del Consejo)

Centro Internacional de Ingeniería Genética y Biotecnología (decisión 1997/215 del Consejo)

Centro Regional Africano de Tecnología (decisión 1980/151 del Consejo)

Consejo de la Unidad Económica Árabe (decisión 109 (LIX) del Consejo)

Organización Asiática de Productividad (OAP) (decisión 1980/114)

Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (decisión 1986/156 del Consejo)

Organización de Países Exportadores de Petróleo (decisión 109 (LIX) del Consejo)

Organización Latinoamericana de Energía (OLADE) (decisión 1980/114 del Consejo)

Organización Mundial del Turismo (decisión 109 (LIX) del Consejo)

Organización Regional para la Protección del Medio Marino (decisión 1992/265 del Consejo)

Unión de Consejos Económicos y Sociales de África (decisión 1996/225 del Consejo)

Participación especial

Asociación Internacional de la Bauxita (decisión 1987/161 del Consejo)

Centro Árabe de Formación y Estudios de Seguridad (decisión 1989/165 del Consejo)

Consejo Africano de Contabilidad (decisión 1987/161 del Consejo)

Consejo de Ministros Árabes del Interior (decisión 1987/161 del Consejo)

Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (decisión 239 (LXII) del Consejo)

Instituto Cultural Africano (decisión 1987/161 del Consejo)

Organización Internacional de Protección Civil (decisión 109 (LIX) del Consejo)